

218



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Despacho JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL

COMUNICACION DE LA ORDEN DE
PAGO DEPOSITOS JUDICIALES
(DJ04)

Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 2 0 4 1 0 5 8

Ciudad BOGOTA D.C

Fecha 29 DE MARZO DE 2011

Oficio No. 190

BANCO AGRARIO COLOMBIA S.A.

Ciudad BOGOTA

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)

1 1 0 0 0 0 3 0 1 1 2 0 0 4 0 8 7 3

Demandado JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO CC. 79,915,569

Demandante CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON CC. 8002471721

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 14 2 2011, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de

la referencia, a favor de:

MARTHA ISABEL CORRALES RAMIREZ

CC.

41,617,015

Concepto del Depósito

- 1. Se refiere a los demás depósitos por cualquier concepto, distinto a código 6 (cuota alimentaria).
- 2. Escribir el día y el mes con dos dígitos, el año con cuatro dígitos, ejemplo: 20 de noviembre de 2004.

D M A

2. Depósitos diferentes a cuota alimentaria

3. FECHA DEL DEPÓSITO			4. NÚMERO DE DEPÓSITO	5. VALOR
D 17	M 6	A 2010	400100002912736	\$34.422.900,00
D 23	M 3	A 2011	400100003201142	\$ 5.799.000,00
D	M	A		
D	M	A		
D	M	A		
D	M	A		
D	M	A		
D	M	A		
D	M	A		
D	M	A		
D	M	A		
D	M	A		
D	M	A		
D	M	A		
TOTAL				\$40.221.900,00

3. Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria).

1. Cuota Alimentaria

VALOR:

Pago permear Pago permanente

- 4. Indicar tal com el número tal como fue identificado por el Banco
- 5. Indicar la suma por la cual se constituyó el depósito, incluyendo centavos, si es del caso.
- 6. Magistrado o Juez que figura como titular de la cuenta
- 7. Secretario con firma registrada del despacho del Magistrado o Juez.
- 8 - 9. Estos espacios solamente se diligenciarán para aquellos despachos judiciales que cuentan con el apoyo de una de las dependencias existentes para el manejo de los depósitos judiciales.

6. Magistrado/Juez

Firma

HERNANDO FORERO DIAZ

Nombres y Apellidos

80.230.137 de Bogotá

No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por:

(Huella Índice Derecho)

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma

LOURDES ROJAS AVILA

Nombres y Apellidos

51.842.828 de Bogotá

No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por:

(Huella Índice Derecho)

Secretario

8. Jefe: Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicios

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por:

(Huella Índice Derecho)

Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Confirmado Por:

(Huella Índice Derecho)

Empleado Responsable

Recibido por

MARTHA ISABEL CORRALES RAMIREZ

41,617,015

04 04 11

Firma

Nombre

Cédula de Ciudadanía

Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

DJ-04

Acuerdo No. 2621 de 2004

Retiro de los 41.769.70 y 47.113.12

Marta Isabel Corrales Ramirez



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Despacho JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE
 FRACCIONAMIENTO O CONVERSION
 (DJ05)



Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

1 1 0 0 1 2 0 4 1 0 5 8

Ciudad BOGOTA

FECHA 29 DE MARZO DE 2011

OFICIO No. 025/2011

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02)

1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 1 1 2 0 0 4 0 0 8 7 3 - 0 0

Ciudad BOGOTA

DEMANDADO

JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO

CC.

79,915,569

DEMANDANTE

CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON

CC.

800,247,172-1

Apreciados Señores:

SIRVASE FRACCIONAR:

DEPOSITO JUDICIAL No.	VALOR \$	No. PROCESO
		04-873

En los siguientes depósitos:

CLASE	VALOR	No. CONSTITUCION
TOTALES	\$ 0,00	

Nota: Diligenciar únicamente la opción que corresponda a la orden que se comunica. Se pueden incluir tantas filas como depósitos se ordene fraccionar siempre que correspondan al mismo proceso.

SIRVASE CONVERTIR

El Depósito Judicial N° 400100003201141, con fecha 23/03/2011 Por valor de \$ 42.201.000,00

Por concepto de IMPUESTO MUNICIPAL Número de Radicación del Proceso 1 1 0 0 1 4 0 0 3 0 1 1 2 0 0 4 0 0 8 7 3 0 0

Demandante CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON cc. 800,247,172-1 Demandado JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO cc. 79,915,569

Acuerdo 2621 de 2004
 DJ-05

(Continúa al respaldo)

Según se ordena a continuación:

Al despacho ALCALDÍA GIRARDOT Código de identificación del despacho 2 5 3 0 7 9 1 9 5 0 0 1
 REF. Número de radicación del proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 9 6 3 2 0 0 5 Demandado JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO CC. 79,915,569
 Demandante MUNICIPIO DE GIRARDOT CC. 890680378-4

Nota: Diligenciar únicamente la opción que corresponda a la orden que se comunica. Se pueden incluir tantas filas como depósitos se ordene convertir.

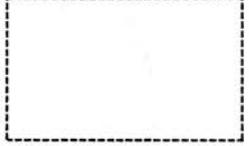
612

1. Magistrado/Juez

Hernando Forero Diaz

HERNANDO FORERO DIAZ

C.C. 80.230.137 de Bogotá



Magistrado o Juez

2. Secretario

Lourdes Rojas Avila

LOURDES ROJAS AVILA

C.C 51,842,828



Magistrado o Juez

AL RESPALDO CONTINUACION FORMAT

3. Jefe Oficina Judicial - Oficina de Apoyo - Oficina de Servicios



Magistrado o Juez

4. Empleado Responsable de la oficina respectiva



Magistrado o Juez

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Acuerdo 2621 de 2004

DJ-05

220



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058
Calle 16 No. 7 - 39 Piso 2

221

OFICIO No. 1722
07 de Junio de 2011

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Girardot - Cundinamarca.

Ref. EJECUTIVO RAD. No. 2004-0873
(Juzg. 11 C.M.) de CONDOMINIO
LAGOS DEL PEÑÓN contra JUAN
DAVID VELÁSQUEZ PACHECO.

Por medio del presente, me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha catorce de Febrero del año que avanza, se APROBÓ la diligencia de REMATE del Inmueble Identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 307-40437. Así mismo se ordeno la cancelación de las medidas cautelares.

En consecuencia sírvase cancelar la medida de embargo que pesa sobre el Inmueble Identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No. 307-40437, la medida fue comunicada mediante oficio No. 2653 del 27 de Septiembre de 2004 por el Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá.

En virtud del Acuerdo 4715 de Marzo 27 de 2008 el Juzgado 11 Civil Municipal fue Designado Piloto de la Oralidad.

Sírvase obrar de conformidad -

Atentamente,


LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria

Nota: El presente oficio no tiene validez si no es confirmado en la secretaria de este despacho, confirmación que puede hacerse vía telefónica al 2861555, de lunes a viernes de 8AM a 1PM y 2PM a 5PM

gpo

Recibido junio 9 - 2011
[Handwritten signature]

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058
Calle 16 No. 7 - 39 Piso 2

Handwritten signature



OFICIO No. 1723
07 de Junio de 2011

Señora
Secuestre
MARIA NINA CARTAGENA MOLANO
Manzana A Casa 16
Barrio Diamante Popular
Tel. 3156878949
Girardot - Cundinamarca

Ref. EJECUTIVO RAD. No. 2004-0873
(Juzg. 11 C.M.) de CONDOMINIO
LAGOS DEL PEÑÓN contra JUAN
DAVID VELÁSQUEZ PACHECO.

Por medio del presente, me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha catorce de Febrero del año que avanza, se APROBÓ la diligencia de REMATE del Inmueble Identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 307-40437, así mismo se ordenó el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro que pesan sobre el inmueble en mención.

En consecuencia sírvase hacer entrega del bien inmueble No. 307-40437, secuestrado en diligencia efectuada el día 10 de Septiembre de 2009, por el Juzgado Primero Civil Municipal de Girardot, al rematante MAURO GERMAN ROJAS CALLEJAS identificado con C.C. No. 19.122.145 de Bogotá, para lo cual se le concede el término de tres (3) días contados a partir de que reciba la presente comunicación y, dentro de los DIEZ (10) días siguientes, rendir cuentas comprobadas de su gestión.

Lo anterior en virtud del Acuerdo 4715 de Marzo 27 de 2008 con el cual el Juzgado 11 Civil Municipal fue Designado Piloto de la Oralidad.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

Handwritten signature of Lourdes Rojas Avila
LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria
Recibido febrero 9, 2011
Juliana

723



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058
Calle 16 No. 7 - 39 Piso 2

OFICIO No. 1775
07 de Junio de 2011

Señores
NOTARIA
Girardot - Cundinamarca.

Ref. EJECUTIVO RAD. No. 2004-0873
(Juzg. 11 C.M.) de CONDOMINIO
LAGOS DEL PEÑÓN contra JUAN
DAVID VELÁSQUEZ PACHECO.

Por medio del presente, me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha catorce de Febrero del año que avanza, se APROBÓ la diligencia de REMATE del Inmueble Identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 307-40437.

Igualmente me permito allegar copias auténticas del acta de remate y del auto aprobatorio, las cuales deberán ser inscritas y protocolizadas en la Notaría que el rematante MAURO GERMAN ROJAS CALLEJAS identificado con C.C. No. 19.122.145 de Bogotá seleccione, de conformidad con el numeral 3º del Art. 530 del C. de P. Civil.

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria

RECIBO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-40438

224

Pagina 1

Impreso el 04 de Agosto de 2011 a las 02:01:05 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 307 GIRARDOT DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:GIRARDOT VEREDA:GIRARDOT
FECHA APERTURA: 21-06-1994 RADICACION: 4.400 CON: ESCRITURA DE: 28-12-1993 COD CATASTRAL: 25307010402490565802
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-04-249-0565-802

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO CIENTO CINCUENTA E. (150 E.) CONDOMINIO "LAGOS DEL PE/ON" CON UN AREA DE SETECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (767 M2.) UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2.280 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 17 DE SANTA FE DE BOGOTA. (ART. 11 DECRETO 1711 DE 1.984).

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA #4.993 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA EL 1. DE DICIEMBRE DE 1.967. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: CRANE UMAÑA BEATRIZ. CARRIZOSA DE DETRIE CECILIA Y CARRIZOSA GABRIEL E. A FAVOR DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS EL 30%. VERGARA DE PALACIOS CECILIA EL 30% Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE EL 40%.- 02.- ESCRITURA #1.329 DE 28 DE MARZO DE 1.969 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 8 DE ABRIL DE 1.969. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS. VERGARA DE PALACIOS CECILIA Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE A FAVOR DE: DUQUE PEÑA LUIS A.- 03.- ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.971. VALOR DEL ACTO \$5.000.000.00 MCTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 04.- ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1.972. POR LA CUAL DUQUE PEÑA LUIS A. AMPLIA LA HIPOTECA HASTA LA CANTIDAD DE \$7.000.000.00 MCTE. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 05.- ESCRITURA #4.070 DE 2. DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974. VALOR DEL ACTO \$8.368.259.08 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA.- 06.- ESCRITURA #4.071 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974 VALOR DEL ACTO \$2.807.957.50 M.C. COMPRA VENTA MAYOR EXTENSION DE: DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA.- 07.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$14.769.578.55 M.C. COMPRA VENTA DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA A FAVOR DE EL PEÑON INN LIMITADA.- 08.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$7.000.000.00 MCTE. SUBROGACION HIPOTECA DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 09.- ESCRITURA #3.505 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976. DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.976. POR LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, EN CUANTO AL PRECIO DE COMPRA QUE SE OMITIO DISCRIMINARLO ASI: VALOR DEL TERRENO \$9.469.578.55 Y EL VALOR DE LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES ES DE \$5.300.000.00 MCTE. DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LTDA. A EL PEÑON INN LIMITADA.- 10.- ESCRITURA #5.211 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1.977. POR LA CUAL EL BANCO GRANCOLOMBIANO LIBERA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO A SU FAVOR POR DUQUE PEÑA LUIS A. SEGUN ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y AMPLIADA POR ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972, AMBAS DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAGO ALTO.- 11.- ESCRITURA #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 1.978. RESERVA LOTE QUE HACE EL PEÑON INN LIMITADA.- 12.- ESCRITURA #1.815 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1.981. POR LA CUAL SE ACLARA QUE LA LIBERACION CONTENIDAS EN LAS ESCRITURAS #3.981 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA. Y 5.211 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA QUEDARON SIN VIGENCIA LAS SUBROGACIONES DE QUE HABLAN LAS ESCRITURAS #1.376 Y 1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. LOS PREDIOS LAGO ALTO Y LAGO GOLF. SEGUN LAS CUALES SE HICIERON A CARGO DE OBLIGACIONES HIPOTECARIA LAS SOCIEDADES PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA. Y EL PEÑON INN LTDA. RESPECTIVAMENTE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA.- 13.- ESCRITURA #1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.982. VALOR DEL ACTO \$24.750.00 M.C. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3.000 M2., DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 14.- ESCRITURA #1.717 DE 22 DE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40438

Pagina 2

Impreso el 04 de Agosto de 2011 a las 02:01:05 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.983 VALOR DEL ACTO \$325.474.66 MCTE. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3 HECTAREAS 4.332.77 M2. DE: EL PEÑON INN LTDA. A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 15.- ESCRITURA #1.212 DE 30 DE JUNIO DE 1.983 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 23 DE JULIO DE 1.983. VALOR DEL ACTO \$400.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA A FAVOR DE: ACUEDUCTO EL PEÑON LIMITADA.- 16.- ESCRITURA #800 DE 21 DE MAYO DE 1.985 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1.985. POR LA CUAL EL PEÑON INN LIMITADA. ACLARA LA ESCRITURAS #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. 1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA Y 1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE FIJAR LOS LINDEROS DE LOS LOTES QUE QUEDARON DESPUES DE LAS VENTAS CONSIGNADAS EN DICHAS ESCRITURAS.- 17.- ESCRITURA #833 DE 25 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE AGOSTO DE 1.990. DESMEMBRACION LOTE QUE HACE EL PEÑON INN S.A.- 18.- ESCRITURA #1.131 DE 17 DE JULIO DE 1.991 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$10.866.950.00 M.C. COMPRA VENTA DE: ACUEDUCTO EL PEÑON S.A., A FAVOR DE: EL PEÑON INN S.A.- 19.- ESCRITURA #1.137 DE 17 DE JULIO DE 1.991 Y 1.204 DE 25 DE JULIO DE 1.991, AMBAS DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADAS EL 26 Y 29 DE JULIO DE 1.991. REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HACE EL PEÑON INN S.A.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) LOTE #150 E. CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

28431

30670

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-06-1994 Radicacion: 4400

Doc: ESCRITURA 2280 del: 28-12-1993 NOTARIA 17 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 POR LA CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. CONTENIDO EN LA ESCRITURA #1137 DE JULIO 17/91 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. EN EL SENTIDO DE CREAR ESTE NUEVO LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-04-1995 Radicacion: 2371

Doc: ESCRITURA 1399 del: 30-03-1995 NOTARIA 55 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 301 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA Y ADMINISTRACION, JUNTO CON OTROS PREDIOS. (SIN CUANTIA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PE/ON INN S.A.

A: FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-1998 Radicacion: 1998-3162

Doc: ESCRITURA 3056 del: 08-05-1998 NOTARIA 52 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 376,985,835.00

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO JUNTO CON OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

A: LEASING CAPITAL S.A.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-12-1998 Radicacion: 1998-7935

Doc: ESCRITURA 7112 del: 14-10-1998 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40438

Pagina 3

Impreso el 04 de Agosto de 2011 a las 02:01:05 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 915 OTROS TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL, CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING CAPITAL S.A.COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: ALIANZA FIDUCIARIA 8605313153 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-05-2003 Radicacion: 2003-2570

Doc: ESCRITURA 6846 del: 27-12-2000 NOTARIA 6 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 99,000,000.00

ESPECIFICACION: 0144 PERMUTA JUNTO CON OTRO LOTES. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID 79915569 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-05-2006 Radicacion: 2006-3163

Doc: OFICIO SN del: 19-04-2006 SECRETARIA HACIENDA de GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES .PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6842

Doc: ESCRITURA 0870 del: 24-07-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL .ADECUACION A LA LEY 675 DEL 2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6843

Doc: ESCRITURA 1245 del: 14-10-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA NO.870 DE JULIO 24/2009 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-214 fecha 08-10-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40438

Pagina 4

Impreso el 04 de Agosto de 2011 a las 02:01:05 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

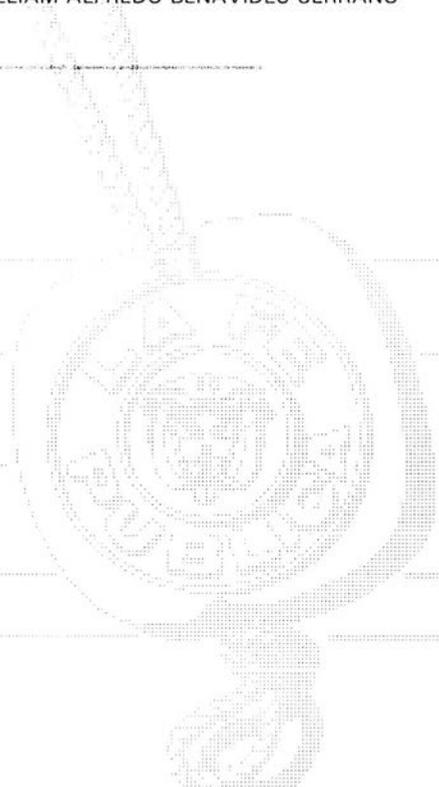
USUARIO: CAJERO10 Impreso por:CAJERO10

TURNO: 2011-29784

FECHA: 04-08-2011



El Registrador Seccional: WILLIAM ALFREDO BENAVIDES SERRANO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40439

Pagina 1

Impreso el 04 de Agosto de 2011 a las 02:01:18 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 307 GIRARDOT DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:GIRARDOT VEREDA:GIRARDOT
FECHA APERTURA: 21-06-1994 RADICACION: 4.400 CON: ESCRITURA DE: 28-12-1993 COD CATASTRAL: 25307010402490566802
ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 01-04-249-0566-802

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO CIENTO CINCUENTA F. (150F.) CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON. CON AREA DE SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTESIMAS DE METRO CUADRADO (765.80 M2.), Y UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2.280 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 17 DE SANTA FE DE BOGOTA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA #4.993 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA EL 1. DE DICIEMBRE DE 1.967. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: CRANE UMAÑA BEATRIZ. CARRIZOSA DE DETRIE CECILIA Y CARRIZOSA GABRIEL E. A FAVOR DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS EL 30%. VERGARA DE PALACIOS CECILIA EL 30% Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE EL 40%.- 02.- ESCRITURA #1.329 DE 28 DE MARZO DE 1.969 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 8 DE ABRIL DE 1.969. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS. VERGARA DE PALACIOS CECILIA Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE A FAVOR DE: DUQUE PEÑA LUIS A.- 03.- ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.971. VALOR DEL ACTO \$5.000.000.00 MCTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 04.- ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1.972. POR LA CUAL DUQUE PEÑA LUIS A. AMPLIA LA HIPOTECA HASTA LA CANTIDAD DE \$7.000.000.00 MCTE. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 05.- ESCRITURA #4.070 DE 2. DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974. VALOR DEL ACTO \$8.368.259.08 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA.- 06.- ESCRITURA #4.071 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974 VALOR DEL ACTO \$2.807.957.50 M.C. COMPRA VENTA MAYOR EXTENSION DE: DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA.- 07.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$14.769.578.55 M.C. COMPRA VENTA DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA A FAVOR DE EL PEÑON INN LIMITADA.- 08.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$7.000.000.00 MCTE. SUBROGACION HIPOTECA DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 09.- ESCRITURA #3.505 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976. DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.976. POR LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, EN CUANTO AL PRECIO DE COMPRA QUE SE OMITIO DISCRIMINARLO ASI: VALOR DEL TERRENO \$9.469.578.55 Y EL VALOR DE LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES ES DE \$5.300.000.00 MCTE. DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LTDA. A EL PEÑON INN LIMITADA.- 10.- ESCRITURA #5.211 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1.977. POR LA CUAL EL BANCO GRANCOLOMBIANO LIBERA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO A SU FAVOR POR DUQUE PEÑA LUIS A. SEGUN ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y AMPLIADA POR ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972, AMBAS DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAGO ALTO.- 11.- ESCRITURA #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 1.978. RESERVA LOTE QUE HACE EL PEÑON INN LIMITADA.- 12.- ESCRITURA #1.815 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1.981. POR LA CUAL SE ACLARA QUE LA LIBERACION CONTENIDAS EN LAS ESCRITURAS #3.981 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA. Y 5.211 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA QUEDARON SIN VIGENCIA LAS SUBROGACIONES DE QUE HABLAN LAS ESCRITURAS #1.376 Y 1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. LOS PREDIOS LAGO ALTO Y LAGO GOLF. SEGUN LAS CUALES SE HICIERON A CARGO DE OBLIGACIONES HIPOTECARIA LAS SOCIEDADES PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA. Y EL PEÑON INN LTDA. RESPECTIVAMENTE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA.- 13.- ESCRITURA #1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.982. VALOR DEL ACTO \$24.750.00 M.C. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3.000 M2., DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 14.- ESCRITURA #1.717 DE 22 DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-40439

Pagina 2

Impreso el 04 de Agosto de 2011 a las 02:01:18 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.983 VALOR DEL ACTO \$325.474.66 MCTE. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3 HECTAREAS 4.332.77 M2. DE: EL PEÑON INN LTDA. A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 15.- ESCRITURA #1.212 DE 30 DE JUNIO DE 1.983 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 29 DE JULIO DE 1.983. VALOR DEL ACTO \$400.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA A FAVOR DE: ACUEDUCTO EL PEÑON LIMITADA.- 16.- ESCRITURA #800 DE 21 DE MAYO DE 1.985 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1.985. POR LA CUAL EL PEÑON INN LIMITADA. ACLARA LA ESCRITURAS #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. 1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA Y 1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE FIJAR LOS LINDEROS DE LOS LOTES QUE QUEDARON DESPUES DE LAS VENTAS CONSIGNADAS EN DICHAS ESCRITURAS.- 17.- ESCRITURA #833 DE 25 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE AGOSTO DE 1.990. DESMEMBRACION LOTE QUE HACE EL PEÑON INN S.A.- 18.- ESCRITURA #1.131 DE 17 DE JULIO DE 1.991 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$10.866.950.00 M.C. COMPRA VENTA DE: ACUEDUCTO EL PEÑON S.A., A FAVOR DE: EL PEÑON INN S.A.- 19.- ESCRITURA #1.137 DE 17 DE JULIO DE 1.991 Y 1.204 DE 25 DE JULIO DE 1.991, AMBAS DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADAS EL 26 Y 29 DE JULIO DE 1.991. REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HACE EL PEÑON INN S.A.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) LOTE #150F. CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

28431

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-06-1994 Radicacion: 4.400

Doc: ESCRITURA 2.280 del: 28-12-1993 NOTARIA 17 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 POR LA CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. CONTENIDO EN LA ESCRITURA #1.137 DE JULIO 17/91 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. EN EL SENTIDO DE CREAR ESTE NUEVO LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-04-1995 Radicacion: 2.371

Doc: ESCRITURA 1.399 del: 30-03-1995 NOTARIA 55 de STA. FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 301 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA Y ADMINISTRACION, JUNTO CON OTROS PREDIOS. SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PEÑON INN S.A.

A: FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-1998 Radicacion: 1998-3162

Doc: ESCRITURA 3056 del: 08-05-1998 NOTARIA 52 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 376,985,835.00

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO JUNTO CON OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

A: LEASING CAPITAL S.A.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-12-1998 Radicacion: 1998-7935

Doc: ESCRITURA 7112 del: 14-10-1998 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL, CON OTROS PREDIOS.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40439

209

Pagina 3

Impreso el 04 de Agosto de 2011 a las 02:01:18 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING CAPITAL S.A.COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: ALIANZA FIDUCIARIA 8605313153 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-05-2003 Radicacion: 2003-2570

Doc: ESCRITURA 6846 del: 27-12-2000 NOTARIA 6 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 99,000,000.00

ESPECIFICACION: 0144 PERMUTA JUNTO CON OTRO LOTES. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID 79915569 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-05-2006 Radicacion: 2006-3162

Doc: OFICIO SN del: 19-04-2006 SECRETARIA HACIENDA de GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES .PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6842

Doc: ESCRITURA 0870 del: 24-07-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL .ADECUACION A LA LEY 675 DEL 2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6843

Doc: ESCRITURA 1245 del: 14-10-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA NO.870 DE JULIO 24/2009 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-214 fecha 08-10-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN
RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE
23-09-2008)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40439

Pagina 4

Impreso el 04 de Agosto de 2011 a las 02:01:18 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

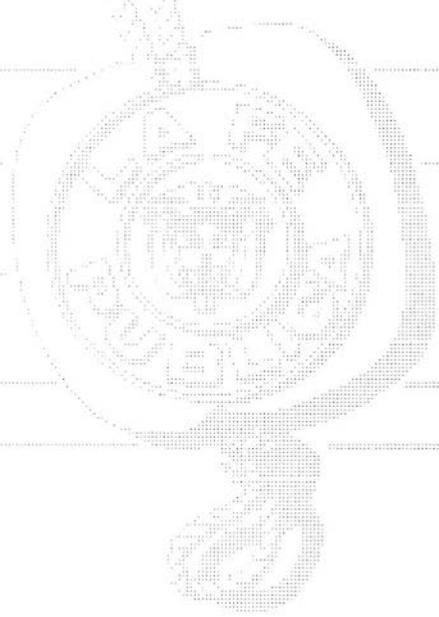
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO10 Impreso por:CAJERO10

TURNO: 2011-29785 FECHA: 04-08-2011



El Registrador Seccional: WILLIAM ALFREDO BENAVIDES SERRANO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

EL MODELO GRAFICAS JUSA 2008

24 JUL. 2009

0870

AA 40007214



REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE
 GIRARDOT
 ESCRITURA: CERO OCHOCIENTOS SETENTA ---
 (0870) -----
 FECHA: VENTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS

Notaria
 Girardot
 Cundinamarca
 No. 3
 Jorge
 (A)

MIL NUEVE (2009) -----
 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 FORMATO DE CALIFICACIÓN

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: URBANO () ~~RURAL~~ ()
 DIRECCION: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN, VEREDA
 PORTACHUELO. -----
 MUNICIPIO: GIRARDOT. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA. -
 MATRICULAS INMOBILIARIAS: -----

#	No.	PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA
1	2	307-0030673 ✓
2	3	307-0030674 ✓
3	4	307-0030675 ✓
4	5	307-0030676 ✓
5	6	307-0030677 ✓
6	7	307-0030678 ✓
7	9	307-0030680 ✓
8	10	307-0030681 ✓
9	11	307-0030682 ✓
10	12	307-0030683 ✓
11	13	307-0030684 ✓
12	14	307-0030685 ✓
13	15	307-0030686 ✓
14	16	307-0030687 ✓
15	17	307-0030688 ✓
16	18	307-0030689 ✓
17	19	307-0030690 ✓
18	20	307-0030691 ✓

229

ochenta centésimas de metro cuadrado (767.80M2) y sus linderos son: NORTE, entre los mojones C-uno (C-1) y C-dos (C-2) en distancia de treinta y ocho metros con cuarenta y un centímetros a (38.41 Mts) con el lote ciento cincuenta C (150C); SUR, entre los mojones D-uno (D-1) y D-dos (D-2) en distancia de treinta y ocho metros con treinta y siete centímetros (38.37Mts) con el lote ciento cincuenta E (150E); ESTE, entre los mojones C-dos (C-2) y D-dos (D-2) en distancia de veinte metros (20.00 Mts) con la vía del Acueducto El Peñón, zona verde de por medio; OESTE, entre los mojones C-uno (C-1) y D-uno (D-1) en distancia de veinte metros (20.00 Mts) con la calle de los flamings. identificado con Matricula Inmobiliaria No 307-40437 y Cedula Catastral No 01-04-249-0564-802. --

* LOTE CIENTO CINCUENTA E (150E): Su área y linderos se encuentran contenidos en la escritura No 2.280 de 28 de diciembre de 1.993 protocolizada en la Notaria diecisiete del Circulo de Bogotá; AREA: Setecientos sesenta y siete metros cuadrado (767.00 M2) y sus linderos son : NORTE, entre los mojones D-uno (D-1) y D -dos (D-2) en distancia de treinta y ocho metros con treinta y siete centímetros (38.37 Mts) con el lote ciento cincuenta D (150D); SUR, entre los mojones E-uno (E-1) y E-dos (E-2) en distancia de treinta y ocho metros con treinta y tres centímetros (38.33 Mts) con el lote ciento cincuenta F (150 F); ESTE, Entre los mojones D-dos (D-2) y E-dos (E-2) en distancia de veinte metros (20.00 Mts) con la vía del Acueducto El Peñón, zona verde de por medio; OESTE, entre los mojones D-uno (D-1) y E-uno (E-1)

0870

AA 40007290



-----77-----

en distancia de veinte metros (20.00 Mts) con la Calle de los Flamingos. identificado con Matricula Inmobiliaria No 307-40438 y Cedula Catastral No 01-

04-249-0565-802. -----

X

LOTE CIENTO CINCUENTA F (150F): Su área y linderos se encuentran contenidos en la escritura No 2.280 de 28 de diciembre de 1.993 protocolizada en la Notaria diecisiete del Circulo de Bogotá; AREA: Setecientos sesenta y cinco metros cuadrados con ochenta centésimas de metro cuadrado (765.80M2) y sus linderos son: NORTE, entre los mojones E-uno (E-1) y E-dos (E-2) en distancia de treinta y ocho metros con treinta y tres centímetros (38.33 Mts) con el lote ciento cincuenta E (150E); SUR, entre los mojones F-uno (F-1) y F-dos (F-2) en distancia de treinta y ocho metros con veinticuatro centímetros (38.24 Mts) con el lote ciento cincuenta y uno (151); ESTE, entre los mojones E-dos (E-2) y F-dos (F-2) en distancia de veinte metros (20.00 Mts) con la vía del Acueducto El Peñón, zona verde de por medio; OESTE, entre los mojones E-uno (E-1) y F- Uno (F-1) en distancia de veinte metros (20.00 Mts) con la calle de los flamingos, identificado con Matricula Inmobiliaria No 307-40439 y Cedula Catastral No 01-04-249-0566-802. -----

LOTE CIENTO CINCUENTA Y UNO (151): Su área y linderos se encuentran contenidos en la escritura No 2.280 de 28 de diciembre de 1.993 protocolizada en la Notaria diecisiete del Circulo de Bogotá;

E. Chur
Notario Segundo

LT

232

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO (58)
Civil Municipal
Bogotá D. C.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2004 - 00873
DEMANDANTE CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN
DEMANDADO JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO
ANTES JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

MEDIDA CAUTELAR

MARTHA ISABEL CORRALES RAMÍREZ, obrando como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al señor Juez, se sirva decretar las medidas de embargo a solicitar, toda vez que el valor del remate no cubre la totalidad de la deuda de los Lotes 150D, 150E y 150F, de propiedad del demandado señor Juan David Velásquez Pacheco, teniendo en cuenta la última actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y aprobada en auto de fecha Noviembre 9 de 2010 y notificado por estado Noviembre 9 de 2011, y en visto de lo anteriormente expuesto no se está incurriendo en exceso de embargos:

Se ordene el embargo de remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar, en el proceso Administrativo de Jurisdicción coactiva del **MUNICIPIO DE GIRARDOT**, contra el demandado **JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO**, comunicado por Oficio SN del 19 de Abril de 2006 de la Secretaria de Hacienda de Girardot, de los siguientes inmuebles:

1.- Un lote de terreno junto a la construcción que sobre el mismo se haya edificado, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en el Municipio de Girardot Cundinamarca, distinguido como **LOTE 150E**, del Condominio Lagos del Peñón tiene un área de Setecientos sesenta y siete metros cuadrados (767.00M2) cuyos linderos son los siguientes : **NORTE:** Entre los mojones D-1 y D-2, en distancia 38.37mts con el lote 150D; **SUR:** Entre los mojones E-1 y E-2, en distancia de 38.33mts con el lote 150F; **ESTE:** Entre los mojones D-2 y E-2, en distancia de 20,00mts, con la Vía del Acueducto el Peñón; **OESTE:** Entre los mojones D-1 y E-1, en distancia de 20.00mts con la Calle de los Flamingsos.

Este inmueble fue adquirido por el Señor **JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO**, por PERMUTA, que le hiciera **ALIANZA FIDUCIARIA S. A.**, mediante Escritura Pública No. 6846 de fecha 27 de Diciembre de 2000, protocolizada en la Notaria Cincuenta y dos (52) del Circulo de Bogotá, debidamente matriculado en la oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca, en el folio de Matricula Inmobiliaria Número 307 – 40438.

Martha Isabel Corrales Ramírez
Abogada

2.- Un lote de terreno junto a la construcción que sobre el mismo se hay edificadico, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en el Municipio de Girardot Cundinamarca, distinguido como **LOTE 150F**, del Condominio Lagos del Peñón tiene un área de Setecientos sesenta y cinco metros cuadrados con ochenta centésimas de metro cuadrado (765.80M2) cuyos linderos son los siguientes : **NORTE:** Entre los mojones E-1 y E-2, en distancia 38.33mts con el lote 150E; **SUR:** Entre los mojones F-1 y F-2, en distancia de 38.24mts con el lote 151; **ESTE:** Entre los mojones E-2 y F-2, en distancia de 20,00mts, con la Vía del Acueducto el Peñón, zona verde de por medio; **OESTE:** Entre los mojones E-1 y F-1, en distancia de 20.00mts con la Calle de los Flamings.

Este inmueble fue adquirido por el Señor **JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO**, por PERMUTA, que le hiciera **ALIANZA FIDUCIARIA S. A.**, mediante Escritura Pública No. 6846 de fecha 27 de Diciembre de 2000, protocolizada en la Notaria Cincuenta y dos (52) del Circulo de Bogotá, debidamente matriculado en la oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca, en el folio de Matricula Inmobiliaria Número 307 – 40439.

El anterior bien lo denuncio bajo la gravedad del juramento como Propiedad del demandado.

Sírvase señor Juez, librar los Oficios correspondientes.

ANEXOS

- 1.- Certificado de Matricula Inmobiliaria No. 307 – 40438.
- 2.- Certificado de Matricula Inmobiliaria No. 307 – 40439.
- 3.- Copia de la parte pertinente de los linderos contenidos en la Escritura Pública No. 0870 de fecha 24 de Julio de 2009, protocolizado en la Notaria Segunda (2ª) de Girardot.

Del señor Juez, Atte.



MARTHA ISABEL CORRALES RAMIREZ
C. C. No. 41 617 015 de Bogotá D. C.
T. P. No. 74110 C. S. J.

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil once (2011)



De conformidad con la anterior solicitud y la caución prestada, el Juzgado DECRETA:

El embargo de los remanentes que a favor del ejecutado puedan quedar en el proceso administrativo coactivo promovido en su contra por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Girardot (Cund.), o de los bienes del demandado que se lleguen a desembargar. Se limita la medida a la suma de \$92'500.000,00 M/cte. Oficiese.

NOTIFIQUESE.

HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez.-

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D. C.

Por anotación en el estado No **142** fijado a las 8:00 a. m. de hoy **17** de agosto de **2011**, se notifica el auto anterior.

La Secretaria, _____

04-0873

**JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
AL ANTERIOR AUTO SE DA
CUMPLIMIENTO CON:**

OFICIO 2691 FECHA 9 AGO 2011

DESP COMIS _____ FECHA _____

TELEGRAMA _____ FECHA _____

FECHA Sept-1/11

RECIBI: Censuela Aragon
65788-095 Nitagüano
"Ante 2do"



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058

Calle 16 No. 7 - 39 Piso 2

OFICIO No. 2691
23 de agosto de 2011

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA
Girardot - Cundinamarca.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA RAD No. 2004-0873 (Juz. 11 C.M.)
de CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON contra
JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO.

Por medio del presente, me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha doce de agosto del año que avanza, se decreto el EMBARGO DE LOS REMANENTES Y/O BIENES de propiedad del demandado JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO identificado con C.C. 79.915.569, que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso administrativo coactivo promovido contra el antes citado, que se adelanta en dicha entidad.

Limitase la medida a la suma \$92.500.000,00

M/Cte.

Sírvase obrar de conformidad

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaria

Eog

236



MUNICIPIO DE GIRARDOT

Nit: 890680378-4

SECRETARIA DE HACIENDA

Recibo Universal Nro: 23018

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA: miércoles, 3 de agosto de 2011	VENCE: 31-ago-11
RECIBI DE VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID	C.C / NIT:

Descripción: VALORIZACION GLORIETA -010402490564802

Concepto	Cantidad	Vir Unitario	Valor Total
0022 VALORIZACION GLORIETA (Res.No.001/200	1	132,515	132,515.00
TOTAL A PAGAR			\$ 132,515.00

SON: CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MC.

CONSIGNAR UNICAMENTE EN BANCO OCCIDENTE CUENTA N° 103-83332-3 Y BANCO COLMENA CUENTA N° 245 - 2778744-2

FIRMA LIQUIDADOR
RABALLE



11.233.528
Banco Caja Social
OF. GIRARDOT 1
26 AGO 2011
OF. 535
TRAMITADO

239



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
SECRETARIA DE HACIENDA

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

SECRETARIA DE HACIENDA

Nit:890680378-4

UN GOBIERNO CON RESPONSABILIDAD Y EQUIDAD SOCIAL

FORMULARIO DE DECLARACION
SUGERIDA

IMPUESTO PREDIAL Nro. **2011114446**

NOMBRE PROPIETARIO: VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID
NIT./C.C 000079915569
DIR. PREDIO LT 150 D LAGOS DEL PENON.
CEDULA CATASTRAL 01-04-0249-0564-802
ULTIMO AÑO PAGO 2000

FECHA DE EXPEDICI **viernes 26 de agosto de 2011**
Estrato **6**
Tarifa **33**

AREA HEC **0** AREA Mts. **768** AREA CONST. **0**
FECHA PAGO **31/12/2000** VALOR PAGADO **2.922.329** FATURA

AÑO	VMIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	C.A.R.	INT. C.A.R.	SOBRE TASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
Años	Imp	Anteriores	298	251,375	0	0	0	0	0	-673	311,421
2008	20.00	74760000	56	100,103	0	0	0	0	0	-159	146,269
2010	33.00	80853000	39	178,628	0	0	0	0	432,683	333	611,683
2011	33.00	83279000	993,229	230,903	0	149,057	0	0	465,956	311	1,852,956
										0	0

223.528
Caja Social
GIRARDOT 1
26 de agosto 2011
PERMITIDO

GFR 04 V.0

RESUMEN DE LA LIQUIDACION		
CONCEPTO	CAPITAL	INTERES - SANCIONES
Impuesto Predial	993,622	761,009
Descuentos+Alivios tributarios	0	0
CorpoRegional	149,057	13,500
Sobretasa	0	0
Sanciones	0	812,000
Alumbrado publico	193,329	0
Otros Cobros	0	0
Ajuste	-188	0

TOTAL A PAGAR **2,922,329**

* Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.

PAGO HASTA: 2011		
Venc. 1	31-ago-11	2,922,329

CONTRIBUYENTE

307.40437
Valores
Predial

822



57342611-4

COMPROBANTE UNIVERSAL DE RECAUDO

ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O NOMBRE DEL ENCARGO FIDUCIARIO

Lagos del Penon

NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO O DEL ENCARGO FIDUCIARIO

46010.9937

REFERENCIA: ES EL NUMERO DEL CREDITO, CODIGO DEL ESTUDIANTE, CEDULA DEL COMPRADOR PARA FEDECOMISOS CONSTRUCTOR O NUMERO DE FACTURA QUE IDENTIFICA AL PAGADOR ANTE LA ENTIDAD A LA QUE REALIZA EL PAGO.

REFERENCIA DEL CONVENIO	
REF. 1	REF. 2
150-D	

FAVOR ANOTAR EL NUMERO DE LA CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE

PAGOS EN CHEQUE				
COD. BANCO	CIUDAD DEL CHEQUE	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

NOMBRE Y TELEFONO DEL DEPOSITANTE

Libardo Chiccasuque

TOTAL CHEQUES	\$
TOTAL EFECTIVO	\$
TOTAL	\$ 3304690.

NO SE ACEPTAN CONSIGNACIONES CON CHEQUES DE DIFERENTES PLAZAS EN UN MISMO COMPROBANTE

AVV 460 20110826 11:35 SC1313 LINEA 0
 EF 3,304,690.00 CH 0.00
 NOMBRE: CONDOMINIO LAGOS DEL PENON
 CTA: 460109937 PIN:
 REF: 150
 ***6059
 PIN TXN: 46680024800372

ESPACIO PARA TIMBRE

NOTA: Este recibo sólo será válido cuando figure la impresión de nuestra máquina de control indicando la fecha, el número de la operación y el importe de pago, o en su defecto, la firma y sello que fije la Entidad.

- ENTIDAD -

Señor
JUEZ 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

EF. PROCESO EJECUTIVO No. 2004 – 0087300
DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
VS: JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO

MAURO GERMAN ROJAS CALLEJAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad de Bogotá. D. C, identificado con C. C. No.19`122.145 de Bogotá, actuando en mi calidad de postor adjudicatario dentro del remate de la referencia, por medio del presente escrito me permito informar que teniendo en cuenta la fecha de aprobación del remate del proceso en referencia fue el día 14 de febrero de 2011, más TUTELA Y LA RESPECTIVA IMPGNACION, culminó en Junio 25 de 2011, teniendo en cuenta la fecha de realización del remate hasta su aprobación en firme se generaron una serie de gastos los cuales tuve que cancelar para obtener paz y salvos, para proceder al respectivo registro del bien inmueble objeto de este remate, me permito solicitar con todo respecto la devolución de los siguientes gastos:

- | | |
|--|--------------|
| 1- Pago de impuestos prediales a Agosto 31 de 2011 | \$ 2.922.329 |
| 2- Pago impuesto de valorización | 132.515 |
| 3- Administración a Agosto 2011 | 3.305.000 |

adjunto recibos de pago de Administración y Impuestos prediales del respectivo lote a Agosto 31 de 2011.

Cordialmente,

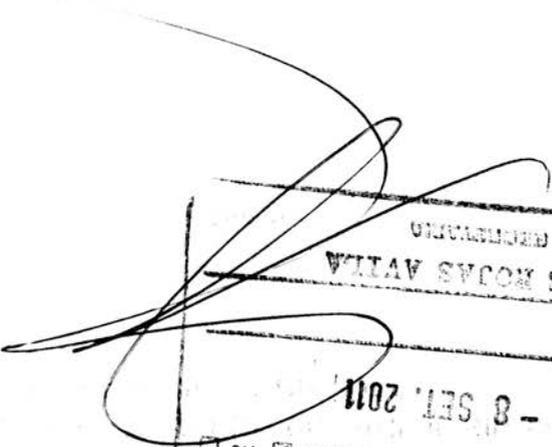
MAURO GERMAN ROJAS CALLEJAS
CC 19.122.145 1570

RECIBO DE PAGO
C.C. 19.122.145
BOGOTÁ D.C.
-7 SET. 2011

TESTAMENTO
TESTAMENTOS NOTALES

Bogotá, D.C.
- 8 SET. 2011

- 1- Se Substano en Tiempo Adigo (antes)
- 2- No se dio cumplimiento al auto en tiempo
- 3- La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4- Verifico el Testamento, fecha, el contenido de los testamentos
- 5- Verifico el tiempo de la firma, el tiempo de la firma
- 6- Verifico el tiempo de la firma, el tiempo de la firma
- 7- Verifico el tiempo de la firma, el tiempo de la firma
- 8- Verifico el tiempo de la firma, el tiempo de la firma
- 9- Verifico el tiempo de la firma, el tiempo de la firma
- 10- Verifico el tiempo de la firma, el tiempo de la firma
- 11- Verifico el tiempo de la firma, el tiempo de la firma
- 12- Verifico el tiempo de la firma, el tiempo de la firma

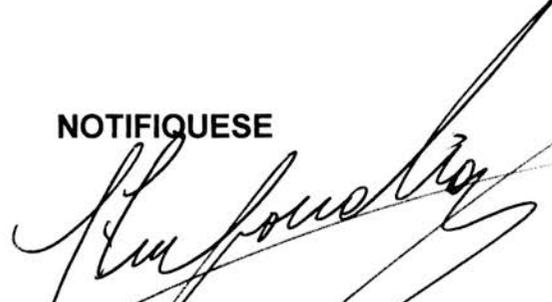


JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C, trece (13) de septiembre de dos mil once (2011)

Ref: Ejecutivo No. 110014003058200400873 00

No se accede a lo solicitado, por cuanto la solicitud se eleva después de transcurridos quince (15) días desde la aprobación del remate y porque no se acreditaron dichos gastos con anterioridad a la providencia que aprobó dicha almoneda.

NOTIFIQUESE



HERNANDO FORERO DÍAZ
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C.	15 SEP 2011
Notificado por anotación en ESTADO No. 163 de esta misma fecha.-	
La Secretaria, LOURDES ROJAS ÁVILA	



236
241



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058

Calle 16 No. 7 - 39 Piso 2

OFICIO No. 2691
23 de agosto de 2011

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA
Girardot - Cundinamarca.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA
CUANTÍA RAD No. 2004-0873 (Juz. 11 C.M.)
de CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON contra
JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO.

Por medio del presente, me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha doce de agosto del año que avanza, se decreto el EMBARGO DE LOS REMANENTES Y/O BIENES de propiedad del demandado JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO identificado con C.C. 79.915.569, que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso administrativo coactivo promovido contra el antes citado, que se adelanta en dicho entidad.

Limitase la medida a la suma \$92.500.000,00

M/Cte.

Sírvase obrar de conformidad

Atentamente,

LOURDES ROJAS AVILA
Secretaría

Eog

Martha Isabel Corrales Ramírez
Abogada

237
242

Señor
JUEZ CINCUENTA Y OCHO (58)
Civil Municipal
Bogotá D. C.

REF.: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2004 – 00873**
 DTE CONDominio LAGOS DEL PEÑON
 DDO JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO

MARTHA ISABEL CORRALES RAMIREZ, obrando como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito allegar a este Despacho, la constancia de radicación del siguiente oficio de Embargo de remanentes así:

- Oficio No. 2691 de fecha Agosto 23 de 2011, con destino a la **Secretaria de Hacienda, Girardot Cundinamarca.**

Del señor Juez, Atte.


MARTHA ISABEL CORRALES RAMÍREZ
C. C. No. 41 617 015 de Bogotá
T. P. No. 74110 C. S. J.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
DE
27 SET. 2011
La Secretaria



Señor
JUEZ 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

243

RE: PROCESO EJECUTIVO No. 2004 – 0087300
DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
VS: JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO

MAURO GERMAN ROJAS CALLEJAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad de Bogotá. D. C, identificado con C.C. No.19`122.145 de Bogotá, actuando en mi calidad de postor adjudicatario, dentro del remate de la referencia, por medio del presente escrito me permito informar a su despacho, que según auto de Doce (12) de Agosto 2011 del estado 142, declara admitir remanentes dentro de este proceso y con fecha del Diecisiete (17) de agosto 2011, el Juzgado emite oficio No. 2691, a la **SECRETARIA DE HACIENDA DE GIRARDOT**, el embargo de los bienes del Señor **JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO**, identificado con C.C. No 79.915.569.

Señor Juez, el Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá, D.C, no tubo en cuenta los folios Nos 232-233-234-236, donde la doctora **MARTHA CORRALES**, Abogada del condómino LAGOS DEL PEÑON, solicita los remantes de los lotes 150 E, y 150 F, y el Juzgado emite este oficio, en lo cual queda involucrado el lote No.150 D Matricula Inmobiliaria No 307-404437 ya que este bien inmueble fue rematado por su despacho y aprobado en Febrero de 2011. Y no ha sido registrado porque la ADMINISTRACION DE HACIENDA DE GIRARDOT, no ha querido oficiar a la oficina de registro, por existir este oficio.

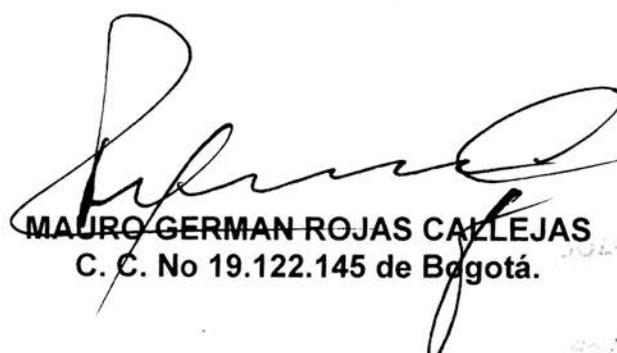
Este acto señor Juez, me ha traído como consecuencias que la **SECRETARIA DE HACIENDA DE GIRARDO**, no emita oficio de levantamiento de embargo de este bien inmueble y por lo tanto no se pueda registrar dicha adquisición.

Señor Juez con todo respecto, me permito indicar que este error me esta causando graves perjuicios materiales, como: a) No lo he podido registrar, b) Me dieron un plazo de 30 días para subsanar este inconveniente o de lo contrario pierdo las sumas canceladas para su respectivo registro

Teniendo en cuenta lo anterior, solicito a su despacho, ordenar aclaración de este oficio a la **SECRETARIA DE HACIENDA DE GIRARDOT**, donde se manifieste que el embargo de los remanentes decretado por su despacho, corresponde a los lotes que rezan en los oficios 232, 233, 234 y 236.

Para los fines pertinentes, le solicito al señor Juez, oficiar a la **SECRETARIA DE HACIENDA DE GIRARDOT**, el levantamiento de la medida cautelar sobre este predio en comento.

Del señor Juez, atentamente:


MAURO GERMAN ROJAS CALLEJAS
C. C. No 19.122.145 de Bogotá.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
Jhon F

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO

- 1-Se Subaeno en Tiempo Allego Copias
- 2-No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3-La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4-Venció el término de traslado del recurso de Reconsideración
- 5-Venció el término de traslado anterior, La(s) Parte(s) se Pronunció(en) en Tiempo Si No
- 6-Venció el término de traslado anterior, La(s) Parte(s) se Pronunció(en) en Tiempo Si No
- 7-El término de pago de costas Venció el día 12/10/2011 (A) No Cumplió las Obligaciones en Tiempo Si No
- 8-Desde el cumplimiento Auto Anterior
- 9-Se Presentó la anterior Solicitud para Resolver.
- 10-Después de tratado en tiempo Si No
- 11-Después de un Demandado, Faltan otro(s) Si No
- 11-Otros

Boyetó, D.C.

12 OCT. 2011

LOURDES ROJAS AYLLA
LA SECRETARIA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce de octubre de dos mil once

En atención a la solicitud que antecede, se advierte que la solicitud de remanentes solicitada por la parte actora a folios 232 y 233 recae únicamente sobre los inmuebles Nos. 307-40438 y 307-0439, en consecuencia, por secretaría oficiase a la Secretaría de Hacienda del municipio de Girardot aclarándole que la medida de embargo comunicada mediante oficio No. 2691 del 23 de agosto de 2011 solo recae sobre los inmuebles en comento.

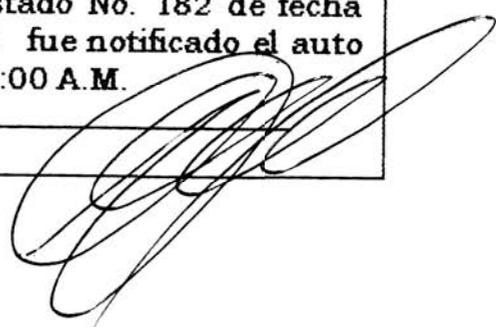
Igualmente, hágasele saber que el inmueble identificado con folio de matrícula No. 307-40437 fue rematado y adjudicado dentro del presente asunto, y que el valor correspondiente a la deuda del impuesto predial comunicada por esa Secretaría en febrero del año que avanza, se puso a órdenes de la Alcaldía de Girardot mediante oficio dirigido al Banco Agrario No. 025/2011 el 11 de abril de 2011, envíese copia de los folios 197, 219 y 218.

NOTIFIQUESE,



HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 182 de fecha
14 de octubre de 2011 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, _____



04-873

JUZKOD 33 DEPT. MINORAL
AL. ANTIOQUIA, C. DE DA
CORREO CENTRAL DE DA
28 OCT 2011

RECIBO
DE
TELÉFONO
DE
DE
DE

bbk

245

JUEZ 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

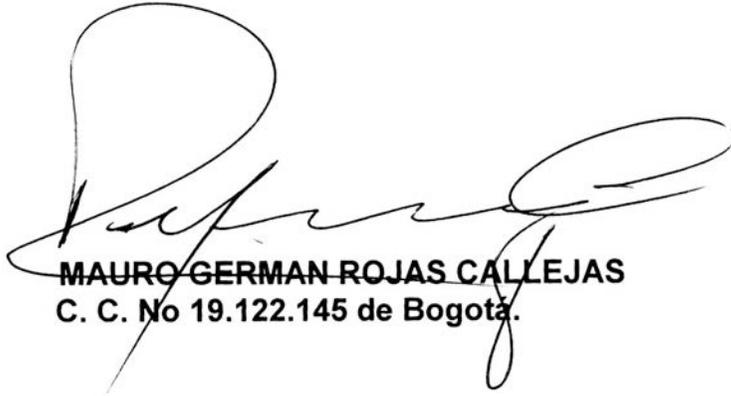
RE PROCESO EJECUTIVO No. 2004 - 0087300
DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
VS: JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO

MAURO GERMAN ROJAS CALLEJAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad de Bogotá. D. C, identificado con C.C. No.19`122.145 de Bogotá, actuando en mi calidad de postor adjudicatario, dentro del remate de la referencia, por medio del presente escrito, que según auto de Doce (12) de Octubre de 2011 del estado 182, donde se hace la respectiva aclaración de los remanentes dentro de este proceso, oficio No. 2691, Juzgado emito por su despacho a la **SECRETARIA DE HACIENDA DE GIRARDOT**, del embargo de los bienes del Señor **JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO**, identificado con C.C. No 79.915.569

Muy respetuosamente me permito solicitar fotocopia autentica de este auto, el cual se encuentra en el folio No DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.(244), esto con el fin de poder allegar copia de este auto a la **SECRETARIA DE HACIENDA DE GIRARDOT** lo más pronto posible.

Los costos de esta solicitud, los asumiré personalmente

Del señor Juez, atentamente:



MAURO GERMAN ROJAS CALLEJAS
C. C. No 19.122.145 de Bogota.

19 OCT. 2011.

X60 Jkwo
IF

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANTE

- 1- Se Subsume en Tiempo Afijno Cautivo
- 2- No se ha cumplido al auto anterior
- 3- La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4- Viene el término traslado del Proceso de Proscripción
- 5- Viene el término traslado anterior, falta Partes(s) de (Cumplimiento) en tiempo Si No
- 6- Viene el término Proscripción
- 7- El término de inscripción viene al día siguiente
- 8- No hay embargo de bienes en tiempo Si No
- 9- Viene el término Auto anterior
- 10- Se presenta la anterior solicitud para Resolver.
- 11- Desconociendo el auto en tiempo Si No
- 12- Notificado un Demandado, faltan otro(s) Si No
- 13- Otros

24 OCT. 2011

Bogotá, D.C.

LOURDES ROJAS AVILA
LA SECRETARIA

246

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro de octubre de dos mil once



Conforme se solicita, por secretaría y a costa del interesado expídase la copia pedida.

CUMPLASE.


HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

RETROR COPIA
OCT 24 - 2011


SECRETARÍA

04-0873



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40439

247

Pagina 1

Impreso el 27 de Junio de 2014 a las 09:37:05 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 307 GIRARDOT DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:GIRARDOT VEREDA:GIRARDOT

FECHA APERTURA: 21 06 1994 RADICACION: 4.400 CON: ESCRITURA DE: 28-12-1993

CODIGO CATASTRAL: 253070104000002490802800000566 COD. CATASTRAL ANT.: 25307010402490566802

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO CIENTO CINCUENTA F. (150F.) CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON. CON AREA DE SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTESIMAS DE METRO CUADRADO (765.80 M2.), Y UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2.280 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 17 DE SANTA FE DE BOGOTA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA #4.993 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA EL 1. DE DICIEMBRE DE 1.967. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: CRANE UMAÑA BEATRIZ. CARRIZOSA DE DETRIE CECILIA Y CARRIZOSA GABRIEL E. A FAVOR DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS EL 30%. VERGARA DE PALACIOS CECILIA EL 30% Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE EL 40%. 02.- ESCRITURA #1.329 DE 28 DE MARZO DE 1.969 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 8 DE ABRIL DE 1.969. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS. VERGARA DE PALACIOS CECILIA Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE A FAVOR DE: DUQUE PEÑA LUIS A. 03.- ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.971. VALOR DEL ACTO \$5.000.000.00 MCTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO. 04.- ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1.972. POR LA CUAL DUQUE PEÑA LUIS A. AMPLIA LA HIPOTECA HASTA LA CANTIDAD DE \$7.000.000.00 MCTE. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO. 05.- ESCRITURA #4.070 DE 2. DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974. VALOR DEL ACTO \$8.368.259.08 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA. 06.- ESCRITURA #4.071 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974 VALOR DEL ACTO \$2.807.957.50 M.C. COMPRA VENTA MAYOR EXTENSION DE: DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA. 07.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$14.769.578.55 M.C. COMPRA VENTA DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA A FAVOR DE EL PEÑON INN LIMITADA. 08.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$7.000.000.00 MCTE. SUBROGACION HIPOTECA DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO. 09.- ESCRITURA #3.505 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976. DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.976. POR LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, EN CUANTO AL PRECIO DE COMPRA QUE SE OMITIO DISCRIMINARLO ASI: VALOR DEL TERRENO \$9.469.578.55 Y EL VALOR DE LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES ES DE \$5.300.000.00 MCTE. DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LTDA. A EL PEÑON INN LIMITADA. 10.- ESCRITURA #5.211 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1.977. POR LA CUAL EL BANCO GRANCOLOMBIANO LIBERA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO A SU FAVOR POR DUQUE PEÑA LUIS A. SEGUN ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y AMPLIADA POR ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972, AMBAS DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAGO ALTO. 11.- ESCRITURA #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 1.978. RESERVA LOTE QUE HACE EL PEÑON INN LIMITADA. 12.- ESCRITURA #1.815 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1.981. POR LA CUAL SE ACLARA QUE LA LIBERACION CONTENIDAS EN LAS ESCRITURAS #3.981 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA. Y 5.211 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA QUEDARON SIN VIGENCIA LAS SUBROGACIONES DE QUE HABLAN LAS ESCRITURAS #1.376 Y 1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. LOS PREDIOS LAGO ALTO Y LAGO GOLF. SEGUN LAS CUALES SE HICIERON A CARGO DE OBLIGACIONES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40439

Pagina 2

Impreso el 27 de Junio de 2014 a las 09:37:05 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

HIPOTECARIA LAS SOCIEDADES PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA. Y EL PEÑON INN LTDA. RESPECTIVAMENTE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA.- 13.- ESCRITURA #1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.982. VALOR DEL ACTO \$24.750.00 M.C. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3.000 M2., DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 14.- ESCRITURA #1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.983 VALOR DEL ACTO \$325.474.66 MCTE. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3 HECTAREAS 4.332.77 M2. DE: EL PEÑON INN LTDA. A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 15.- ESCRITURA #1.212 DE 30 DE JUNIO DE 1.983 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.983. VALOR DEL ACTO \$400.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA A FAVOR DE: ACUEDUCTO EL PEÑON LIMITADA.- 16.- ESCRITURA #800 DE 21 DE MAYO DE 1.985 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1.985. POR LA CUAL EL PEÑON INN LIMITADA. ACLARA LA ESCRITURAS #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. 1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA Y 1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE FIJAR LOS LINDEROS DE LOS LOTES QUE QUEDARON DESPUES DE LAS VENTAS CONSIGNADAS EN DICHAS ESCRITURAS.- 17.- ESCRITURA #833 DE 25 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE AGOSTO DE 1.990. DESMEMBRACION LOTE QUE HACE EL PEÑON INN S.A.- 18.- ESCRITURA #1.131 DE 17 DE JULIO DE 1.991 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$10.866.950.00 M.C. COMPRA VENTA DE: ACUEDUCTO EL PEÑON S.A., A FAVOR DE: EL PEÑON INN S.A.- 19.- ESCRITURA #1.137 DE 17 DE JULIO DE 1.991 Y 1.204 DE 25 DE JULIO DE 1.991, AMBAS DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADAS EL 26 Y 29 DE JULIO DE 1.991. REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HACE EL PEÑON INN S.A.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) LOTE #150F. CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

28431

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-06-1994 Radicacion: 4.400 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2.280 del: 28-12-1993 NOTARIA 17 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 POR LA CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. CONTENIDO EN LA ESCRITURA #1.137 DE JULIO 17/91 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. EN EL SENTIDO DE CREAR ESTE NUEVO LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-04-1995 Radicacion: 2.371 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1.399 del: 30-03-1995 NOTARIA 55 de STA. FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 301 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA Y ADMINISTRACION, JUNTO CON OTROS PREDIOS. SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PEÑON INN S.A.

A: FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A." X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-1998 Radicacion: 1998-3162 VALOR ACTO: \$ 376,985,835.00

Documento: ESCRITURA 3056 del: 08-05-1998 NOTARIA 52 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO JUNTO CON OTROS LOTES.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40439

248

Pagina 3

Impreso el 27 de Junio de 2014 a las 09:37:05 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

A: LEASING CAPITAL S.A.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-12-1998 Radicacion: 1998-7935 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7112 del: 14-10-1998 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 915 OTROS TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL, CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING CAPITAL S.A.COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: ALIANZA FIDUCIARIA

8605313153 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-05-2003 Radicacion: 2003-2570 VALOR ACTO: \$ 99,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6846 del: 27-12-2000 NOTARIA 6 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0144 PERMUTA JUNTO CON OTRO LOTES. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

79915569 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-05-2006 Radicacion: 2006-3162 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO SN del: 19-04-2006 SECRETARIA HACIENDA de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES .PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6842 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0870 del: 24-07-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL .ADECUACION A LA LEY 675 DEL 2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6843 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1245 del: 14-10-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA NO 870 DE JULIO 24/2009 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 09-04-2012 Radicacion: 2012-2416 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 140 del: 13-02-2012 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL .(POR LA CUAL SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE ESTE BIEN PRIVADO). (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40439

Pagina 4

Impreso el 27 de Junio de 2014 a las 09:37:05 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-04-2012 Radicacion: 2012-2774 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 388 del: 29-03-2012 NOTARIA 2 de GIRARDOT
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA #140 DE FEB.13/2012 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT, EN EL SENTIDO DE
PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA #24 DE MARZO 15/2011. (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-09-2013 Radicacion: 2013-7652 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 24780 del: 16-09-2013 TESORERIA MUNICIPAL de GIRARDOT
Se cancela la anotacion No, 6,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA .CANCELACION EMBARGO PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION
COACTIVA EXP:965
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT
A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-214 fecha 08-10-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN
RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE
23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-364 fecha 29-05-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C.
(SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO
IGAC-SNR DE 23-09-2008)





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40439

249

Pagina 5

Impreso el 27 de Junio de 2014 a las 09:37:05 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina



FIN DE ESTE DOCUMENTO

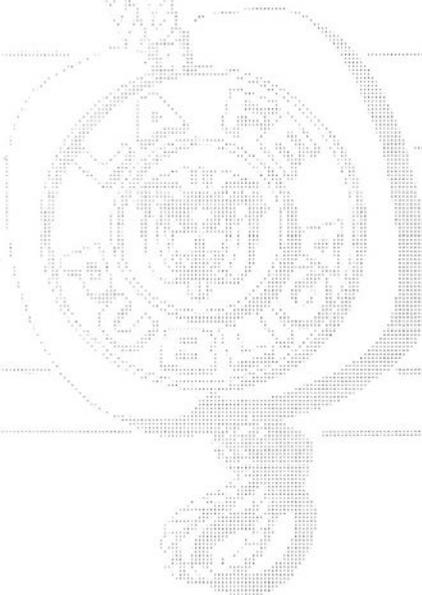
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO9 Impreso por:CAJERO9

TURNO: 2014-30779

FECHA: 27-06-2014

El Registrador : CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40438

250

Pagina 1

Impreso el 27 de Junio de 2014 a las 09:36:47 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 307 GIRARDOT DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:GIRARDOT VEREDA:GIRARDOT
FECHA APERTURA: 21-06-1994 RADICACION: 4.400 CON: ESCRITURA DE: 28-12-1993
CODIGO CATASTRAL: 253070104000002490802800000565 COD. CATASTRAL ANT.: 25307010402490565802
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO CIENTO CINCUENTA E. (150 E.) CONDOMINIO "LAGOS DEL PE/ON" CON UN AREA DE SETECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (767 M2.) UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2.280 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 17 DE SANTA FE DE BOGOTA. (ART. 11 DECRETO 1711 DE 1.984).

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA #4.993 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA EL 1. DE DICIEMBRE DE 1.967. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: CRANE UMAÑA BEATRIZ. CARRIZOSA DE DETRIE CECILIA Y CARRIZOSA GABRIEL E. A FAVOR DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS EL 30%. VERGARA DE PALACIOS CECILIA EL 30% Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE EL 40%. 02.- ESCRITURA #1.329 DE 28 DE MARZO DE 1.969 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 8 DE ABRIL DE 1.969. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS. VERGARA DE PALACIOS CECILIA Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE A FAVOR DE: DUQUE PEÑA LUIS A.- 03.- ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.971. VALOR DEL ACTO \$5.000.000.00 MCTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 04.- ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1.972. POR LA CUAL DUQUE PEÑA LUIS A. AMPLIA LA HIPOTECA HASTA LA CANTIDAD DE \$7.000.000.00 MCTE. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 05.- ESCRITURA #4.070 DE 2. DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974. VALOR DEL ACTO \$8.368.259.08 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA. 06.- ESCRITURA #4.071 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974 VALOR DEL ACTO \$2.807.957.50 M.C. COMPRA VENTA MAYOR EXTENSION DE: DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA. 07.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$14.769.578.55 M.C. COMPRA VENTA DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA A FAVOR DE EL PEÑON INN LIMITADA. 08.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$7.000.000.00 MCTE. SUBROGACION HIPOTECA DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 09.- ESCRITURA #3.505 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976. DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.976. POR LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, EN CUANTO AL PRECIO DE COMPRA QUE SE OMITIO DISCRIMINARLO ASI: VALOR DEL TERRENO \$9.469.578.55 Y EL VALOR DE LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES ES DE \$5.300.000.00 MCTE. DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LTDA. A EL PEÑON INN LIMITADA.- 10.- ESCRITURA #5.211 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1.977. POR LA CUAL EL BANCO GRANCOLOMBIANO LIBERA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO A SU FAVOR POR DUQUE PEÑA LUIS A. SEGUN ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y AMPLIADA POR ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972, AMBAS DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAGO ALTO.- 11.- ESCRITURA #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 1.978. RESERVA LOTE QUE HACE EL PEÑON INN LIMITADA.- 12.- ESCRITURA #1.815 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1.981. POR LA CUAL SE ACLARA QUE LA LIBERACION CONTENIDAS EN LAS ESCRITURAS #3.981 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA. Y 5.211 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA QUEDARON SIN VIGENCIA LAS SUBROGACIONES DE QUE HABLAN LAS ESCRITURAS #1.376 Y 1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. LOS PREDIOS LAGO ALTO Y LAGO GOLF. SEGUN LAS CUALES SE HICIERON A CARGO DE OBLIGACIONES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40438

Pagina 2

Impreso el 27 de Junio de 2014 a las 09:36:47 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

HIPOTECARIA LAS SOCIEDADES PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA. Y EL PEÑON INN LTDA. RESPECTIVAMENTE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA.- 13.- ESCRITURA #1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.982. VALOR DEL ACTO \$24.750.00 M.C. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3.000 M2., DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 14.- ESCRITURA #1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.983 VALOR DEL ACTO \$325.474.66 MCTE. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3 HECTAREAS 4.332.77 M2. DE: EL PEÑON INN LTDA. A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 15.- ESCRITURA #1.212 DE 30 DE JUNIO DE 1.983 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.983. VALOR DEL ACTO \$400.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA A FAVOR DE: ACUEDUCTO EL PEÑON LIMITADA.- 16.- ESCRITURA #800 DE 21 DE MAYO DE 1.985 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1.985. POR LA CUAL EL PEÑON INN LIMITADA. ACLARA LA ESCRITURAS #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. 1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA Y 1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE FIJAR LOS LINDEROS DE LOS LOTES QUE QUEDARON DESPUES DE LAS VENTAS CONSIGNADAS EN DICHAS ESCRITURAS.- 17.- ESCRITURA #833 DE 25 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE AGOSTO DE 1.990. DESMEMBRACION LOTE QUE HACE EL PEÑON INN S.A.- 18.- ESCRITURA #1.131 DE 17 DE JULIO DE 1.991 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$10.866.950.00 M.C. COMPRA VENTA DE: ACUEDUCTO EL PEÑON S.A., A FAVOR DE: EL PEÑON INN S.A.- 19.- ESCRITURA #1.137 DE 17 DE JULIO DE 1.991 Y 1.204 DE 25 DE JULIO DE 1.991, AMBAS DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADAS EL 26 Y 29 DE JULIO DE 1.991. REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HACE EL PEÑON INN S.A.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) LOTE #150 E. CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

28431

30670

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-06-1994 Radicacion: 4400 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2280 del: 28-12-1993 NOTARIA 17 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 POR LA CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. CONTENIDO EN LA ESCRITURA #1137 DE JULIO 17/91 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. EN EL SENTIDO DE CREAR ESTE NUEVO LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-04-1995 Radicacion: 2371 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1399 del: 30-03-1995 NOTARIA 55 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 301 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA Y ADMINISTRACION, JUNTO CON OTROS PREDIOS. (SIN CUANTIA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PE/ON INN S.A.

A: FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-1998 Radicacion: 1998-3162 VALOR ACTO: \$ 376,985,835.00

Documento: ESCRITURA 3056 del: 08-05-1998 NOTARIA 52 de SANTA FE DE BOGOTA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40438

Pagina 3

Impreso el 27 de Junio de 2014 a las 09:36:48 a.m

217

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: TOPONIMIA EN PAGO JUNTO CON OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

A: LEASING CAPITAL S.A. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-12-1998 Radicacion: 1998-7935 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7112 del: 14-10-1998 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 915 OTROS TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL, CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING CAPITAL S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: ALIANZA FIDUCIARIA 8605313153 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-05-2003 Radicacion: 2003-2570 VALOR ACTO: \$ 99,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6846 del: 27-12-2000 NOTARIA 6 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0144 PERMUTA JUNTO CON OTRO LOTES. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID 79915569 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-05-2006 Radicacion: 2006-3163 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO SN del: 19-04-2006 SECRETARIA HACIENDA de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES .PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6842 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0870 del: 24-07-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL .ADECUACION A LA LEY 675 DEL 2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6843 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1245 del: 14-10-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA NO.870 DE JULIO 24/2009 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 09-04-2012 Radicacion: 2012-2416 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 140 del: 13-02-2012 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL .(POR LA CUAL SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE ESTE BIEN PRIVADO). (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40438

252

Pagina 5

Impreso el 27 de Junio de 2014 a las 09:36:48 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina



FIN DE ESTE DOCUMENTO

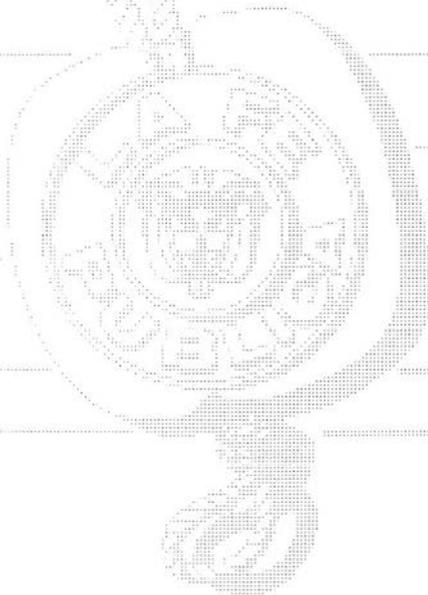
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO9 Impreso por:CAJERO9

TURNO: 2014-30778

FECHA: 27-06-2014

El Registrador : CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SEP 26 '14 PM 4:34 - INVA
20



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058
Carrera 10 No. 14-33 Piso 4

OFICIO No. 2521
25 de septiembre de 2014

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Girardot

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA
CUANTÍA RAD No. 2004-0873 (Juzg. 11 CM)
de CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON Nit.
No. 800247172-1 contra JUAN DAVID
VELASQUEZ PACHECO CC No. 79915569.

Por medio del presente, me permito
informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha
dieciséis de septiembre del año que avanza, se decretó el EMBARGO del
inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-40438
denunciado como de propiedad del demandado.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

LOURDES ROVAS AVILA
Secretaria

dmva

Fiscal Apud. Fabro
1059812915
Auto. 13026 -



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058
Carrera 10 No. 14-33 Piso 4

256

OFICIO No. 2522
25 de septiembre de 2014

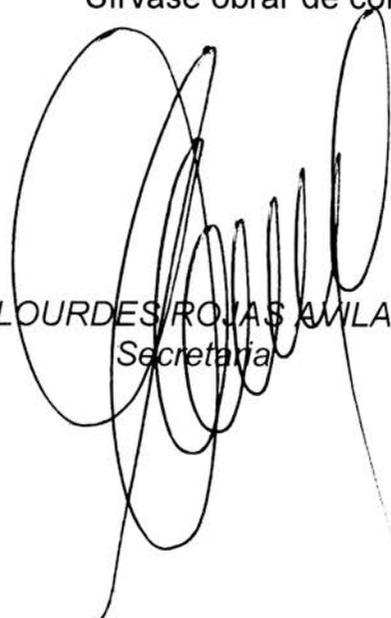
Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Girardot

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA
CUANTÍA RAD No. 2004-0873 (Juzg. 11 CM)
de CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON Nit.
No. 800247172-1 contra JUAN DAVID
VELASQUEZ PACHECO CC No. 79915569.

Por medio del presente, me permito
informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha
dieciséis de septiembre del año que avanza, se decretó el EMBARGO del
inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-40439
denunciado como de propiedad del demandado.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,


LOURDES ROJAS AWLA
Secretaria


Eduardo Aguilar
9059812945
Au 10/2/14

Bogotá, 03 de febrero 2013

Señores
Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Descongestión de Bogotá.
Ciudad

Ref.: Autorización Asistente Judicial.

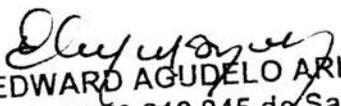
CARLOS ARTURO BELLO CACERES, actuando como apoderado de la parte activa o pasiva de los expedientes que adelanto en sus respectivos despachos judiciales; autorizo al señor **EDWARD AGUDELO ARISTIZABAL** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.059.812.945 de Salamina caldas, para revisar, conocer, examinar, fotocopiar los expedientes en los cuales actúo, igualmente para retirar oficios y autos des sus despachos, bajo mi entera responsabilidad.

Sin otro particular.

Cordialmente;


CARLOS ARTURO BELLO CACERES
C.C. 19.207.347 de Bogotá.
T.P. 109.841 del C. S. de la J.

ACEPTO;


EDWARD AGUDELO ARISTIZABAL
C.C. 1.059.812.945 de Salamina Caldas

NOTARIA 7^a
CIRCULO DE BOGOTA
CIRCULO DE BOGOTA

COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

LA NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTA D.C.
Da fé que el anterior escrito dirigido a:
fue presentado por: **BELLO CACERES CARLOS ARTURO** quien se identificó con: C.C. No. **19207347** de **BOGOTÁ** y la Tarjeta profesional No.: **109841CSJ** y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo.


EL DECLARANTE

BOGOTA D.C. 3/02/2014 16:31:16.092

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.


Func.o: JAIME



258

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 4°

Oficio No. 1867
Mayo 26 de 2015

Señores
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

REF. ENTREGA DE MEMORIALES

Con el presente y en cumplimiento a la Sentencia de fecha 12 de Marzo de 2015 emitida y suscrita por el Magistrado MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ, me permito remitir los memoriales que fueron recibidos en esta secretaria, que a continuación se relacionan, para los siguientes procesos:

2012-1038 en un folio
2002-0873 en tres folios
2004-0873 (Origen 11 C Mpal) 9 más 8 folios
2015-0090 en 04 folios

JUZGADO 10 CIVIL MPAL

82691 27-MAY-'15 10:04

Atentamente


LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 C 35 A 55 Línea No. 01 8000 111 210

Razón Social: OFICINA DE LEY Y REGISTRO - OTARIADO - CLL 18 N. 9-95

GIRARDOT

Departamento: CUNDINAMARCA Código Postal: 252432510 Teléfono: YG078504377CO

Referencia: Razón Social: JUZGADO CINCUENTA Y OCHO MUNICIPAL Identificación: CRA 10 No. 14-33 PISO 4

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110321000

Fecha Admisión: 03/2015 15:15:57

Acto: Inscrito Lic. de cargo 0002900 del 20/05/2014

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO COD JUZGADO 110012041058 Carrera 10 No. 14-33 Piso 4

Handwritten notes: 2889, 1001

OFICIO No. 2521 25 de septiembre de 2014

Señor REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Girardot

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA RAD No. 2004-0873 (Juzg. 11 CM) de CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON Nit. No. 800247172-1 contra JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO CC No. 79915569.

Por medio del presente, me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha dieciséis de septiembre del año que avanza, se decretó el EMBARGO del inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-40438 denunciado como de propiedad del demandado.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

Signature of Lourdes Rojas and official stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCIONAL SECRETARIA BOGOTÁ, D.C. JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL

Handwritten signature and stamp: JUZ 58 CIV MUN 2014



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

271

Pagina 1

Impreso el 19 de Marzo de 2015 a las 03:31:34 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2015-854 se calificaron las siguientes matriculas:

40439

Nro Matricula: 40439

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro: 253070104000002490802800000566
MUNICIPIO: GIRARDOT DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE #150F. CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON.

150F EMBARGO

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 05-02-2015 Radicacion: 2015-854 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2522 del: 25-09-2014 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF RAD-2004-0873 (JUZGADO 11 CM (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON 8002471721
: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID 79915569

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador :
	Dia Mes Ano	Firma
ABOGAD22,		

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40439

Pagina 1

Impreso el 20 de Marzo de 2015 a las 11:23:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 307 GIRARDOT DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:GIRARDOT VEREDA:GIRARDOT
FECHA APERTURA: 21-06-1994 RADICACION: 4.400 CON: ESCRITURA DE: 28-12-1993
CODIGO CATASTRAL: 253070104000002490802800000566 COD. CATASTRAL ANT.: 25307010402490566802
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO CIENTO CINCUENTA F. (150F.) CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON. CON AREA DE SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTESIMAS DE METRO CUADRADO (765.80 M2.), Y UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2.280 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 17 DE SANTA FE DE BOGOTA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA #4.993 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA EL 1. DE DICIEMBRE DE 1.967. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: CRANE UMAÑA BEATRIZ. CARRIZOSA DE DETRIE CECILIA Y CARRIZOSA GABRIEL E. A FAVOR DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS EL 30%. VERGARA DE PALACIOS CECILIA EL 30% Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE EL 40%. 02.- ESCRITURA #1.329 DE 28 DE MARZO DE 1.969 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 8 DE ABRIL DE 1.969. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS. VERGARA DE PALACIOS CECILIA Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE A FAVOR DE: DUQUE PEÑA LUIS A.- 03.- ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.971. VALOR DEL ACTO \$5.000.000.00 MCTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 04.- ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1.972. POR LA CUAL DUQUE PEÑA LUIS A. AMPLIA LA HIPOTECA HASTA LA CANTIDAD DE \$7.000.000.00 MCTE. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 05.- ESCRITURA #4.070 DE 2. DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974. VALOR DEL ACTO \$8.368.259.08 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA.- 06.- ESCRITURA #4.071 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974 VALOR DEL ACTO \$2.807.957.50 M.C. COMPRA VENTA MAYOR EXTENSION DE: DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA.- 07.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$14.769.578.55 M.C. COMPRA VENTA DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA A FAVOR DE EL PEÑON INN LIMITADA.- 08.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$7.000.000.00 MCTE. SUBROGACION HIPOTECA DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 09.- ESCRITURA #3.505 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976. DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.976. POR LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, EN CUANTO AL PRECIO DE COMPRA QUE SE OMITIO DISCRIMINARLO ASI: VALOR DEL TERRENO \$9.469.578.55 Y EL VALOR DE LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES ES DE \$5.300.000.00 MCTE. DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LTDA. A EL PEÑON INN LIMITADA.- 10.- ESCRITURA #5.211 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1.977. POR LA CUAL EL BANCO GRANCOLOMBIANO LIBERA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO A SU FAVOR POR DUQUE PEÑA LUIS A. SEGUN ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y AMPLIADA POR ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972, AMBAS DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAGO ALTO.- 11.- ESCRITURA #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 1.978. RESERVA LOTE QUE HACE EL PEÑON INN LIMITADA.- 12.- ESCRITURA #1.815 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1.981. POR LA CUAL SE ACLARA QUE LA LIBERACION CONTENIDAS EN LAS ESCRITURAS #3.981 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA. Y 5.211 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA QUEDARON SIN VIGENCIA LAS SUBROGACIONES DE QUE HABLAN LAS ESCRITURAS #1.376 Y 1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. LOS PREDIOS LAGO ALTO Y LAGO GOLF. SEGUN LAS CUALES SE HICIERON A CARGO DE OBLIGACIONES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-40439

Pagina 2

Impreso el 20 de Marzo de 2015 a las 11:23:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

HIPOTECARIA LAS SOCIEDADES PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA. Y EL PEÑON INN LTDA. RESPECTIVAMENTE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA.- 13.- ESCRITURA #1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.982. VALOR DEL ACTO \$24.750.00 M.C. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3.000 M2., DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 14.- ESCRITURA #1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.983 VALOR DEL ACTO \$325.474.66 MCTE. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3 HECTAREAS 4.332.77 M2. DE: EL PEÑON INN LTDA. A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 15.- ESCRITURA #1.212 DE 30 DE JUNIO DE 1.983 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.983. VALOR DEL ACTO \$400.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA A FAVOR DE: ACUEDUCTO EL PEÑON LIMITADA.- 16.- ESCRITURA #800 DE 21 DE MAYO DE 1.985 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1.985. POR LA CUAL EL PEÑON INN LIMITADA. ACLARA LA ESCRITURAS #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. 1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA Y 1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE FIJAR LOS LINDEROS DE LOS LOTES QUE QUEDARON DESPUES DE LAS VENTAS CONSIGNADAS EN DICHAS ESCRITURAS.- 17.- ESCRITURA #833 DE 25 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE AGOSTO DE 1.990. DESMEMBRACION LOTE QUE HACE EL PEÑON INN S.A.- 18.- ESCRITURA #1.131 DE 17 DE JULIO DE 1.991 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$10.866.950.00 M.C. COMPRA VENTA DE: ACUEDUCTO EL PEÑON S.A., A FAVOR DE: EL PEÑON INN S.A.- 19.- ESCRITURA #1.137 DE 17 DE JULIO DE 1.991 Y 1.204 DE 25 DE JULIO DE 1.991, AMBAS DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADAS EL 26 Y 29 DE JULIO DE 1.991. REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HACE EL PEÑON INN S.A.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) LOTE #150F. CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

28431

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-06-1994 Radicacion: 4.400 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2.280 del: 28-12-1993 NOTARIA 17 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 POR LA CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. CONTENIDO EN LA ESCRITURA #1.137 DE JULIO 17/91 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. EN EL SENTIDO DE CREAR ESTE NUEVO LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-04-1995 Radicacion: 2.371 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1.399 del: 30-03-1995 NOTARIA 55 de STA. FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 301 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA Y ADMINISTRACION, JUNTO CON OTROS PREDIOS. SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PEÑON INN S.A.

A: FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-1998 Radicacion: 1998-3162 VALOR ACTO: \$ 376,985,835.00

Documento: ESCRITURA 3056 del: 08-05-1998 NOTARIA 52 de SANTA FE DE BOGOTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40439

273

Pagina 3

Impreso el 20 de Marzo de 2015 a las 11:23:08 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO JUNTO CON OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

A: LEASING CAPITAL S.A.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-12-1998 Radicacion: 1998-7935 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7112 del: 14-10-1998 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 915 OTROS TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL, CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING CAPITAL S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: ALIANZA FIDUCIARIA

8605313153 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-05-2003 Radicacion: 2003-2570 VALOR ACTO: \$ 99,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6846 del: 27-12-2000 NOTARIA 6 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0144 PERMUTA JUNTO CON OTRO LOTES. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

79915569 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-05-2006 Radicacion: 2006-3162 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO SN del: 19-04-2006 SECRETARIA HACIENDA de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6842 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0870 del: 24-07-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUACION A LA LEY 675 DEL 2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6843 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1245 del: 14-10-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA NO. 870 DE JULIO 24/2009 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 09-04-2012 Radicacion: 2012-2416 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 140 del: 13-02-2012 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (POR LA CUAL SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE ESTE BIEN PRIVADO). (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

PPH



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-40439

Pagina 4

Impreso el 20 de Marzo de 2015 a las 11:23:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-04-2012 Radicacion: 2012-2774 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 388 del: 29-03-2012 NOTARIA 2 de GIRARDOT
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA #140 DE FEB.13/2012 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT, EN EL SENTIDO DE
PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA #24 DE MARZO 15/2011. (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-09-2013 Radicacion: 2013-7652 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 24780 del: 16-09-2013 TESORERIA MUNICIPAL de GIRARDOT
Se cancela la anotacion No, 6,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA .CANCELACION EMBARGO PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION
COACTIVA EXP:965
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT
A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 05-02-2015 Radicacion: 2015-854 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2522 del: 25-09-2014 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF RAD-2004-0873 (JUZGADO 11 CM (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON
A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-214 fecha 08-10-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN
RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE
23-09-2008)
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-364 fecha 29-05-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C.
(SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO
IGAC-SNR DE 23-09-2008)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40439



Página 5

Impreso el 20 de Marzo de 2015 a las 11:23:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

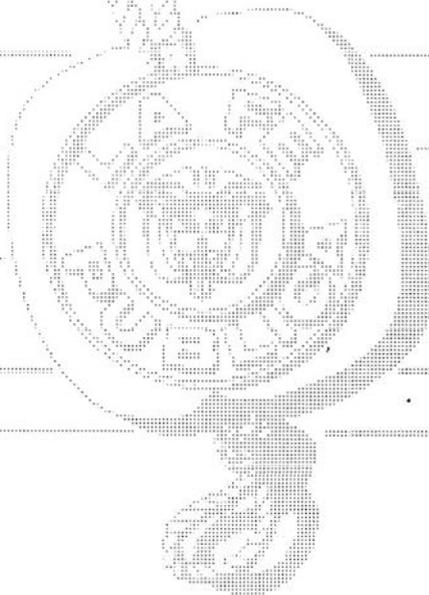
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO11 Impreso por:CONTROL8

TURNO: 2015-4571 FECHA: 05-02-2015



El Registrador RESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 05-02-2015 11:45 Costo: 0.00

Conv: 49102 - ORIP GIRARDOT

No. 10467449

Suc: 659 - GIRARDOT

Ciud: GIRARDOT

Caj: 001 Sec: 1693

Valor Tot: \$ 30,400.00xxxxx

Forma de Pago Efec: \$ 30,400.00

Pagador: 11309530

Ref: 30740439

295

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Girardot, 19 marzo de 2015

Oficio No. 3072015EE00904

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D, C.

Asunto: Oficio No. 2522 de 25-09-2014.TURNO 2015-854
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
DEMANDADO: JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO

Devuelvo a Ustedes el oficio de la referencia con la constancia de inscripción del embargo ordenado inscribir en el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-40439, junto con el certificado de tradición y libertad.

Cordialmente,


CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ
REGISTRADOR SECCIONAL



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Segundo (2º) Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Jueces (a) 123 JUL 2015

Observaciones

El (la) Secretario (a)

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, Veintisiete (27) de Julio de dos mil quince (2015)

Proceso 11-2004-873

Téngase en cuenta para los fines pertinentes, los certificados aportados por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT, con las constancias de inscripción de las medidas de embargo decretadas por el Juzgado, sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No 307-40438⁵, y 307-40439⁶

De conformidad con lo anterior, se ordena la práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles embargados. Para tal fin, se comisiona a los Jueces Civiles Municipales de Descongestión (reparto) y/o al Inspector de Policía del Municipio de Girardot, con amplias facultades incluso las de designar secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Por economía procesal, se designa como secuestre de ambos inmuebles, a quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia quien se encuentra en acta adjunta a esta providencia que hace parte integral de la misma. Comuníquesele su nombramiento por medio de la entidad comisionada al momento de practicar la diligencia.

Se señala como honorarios al secuestre designado, la suma de \$ 200.000 por la asistencia a la diligencia (Artículo 35 numeral 5° Acuerdo 1518 de 2002 del C. S. de la J.)

Notifíquese,

[Handwritten signature]
MARTHA ELISA MUNAR CADENA

Juez
(02)

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
30 JUL 2015	
Bogotá, D.C.,	Notificado por
anotación en ESTADO No. <u>0123</u>	de la misma fecha.
DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO SECRETARIA	

⁵ Ver folios 262 a 264 del expediente
⁶ Ver folios 272 a 274 del expediente

SNR**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe públicaOFICINA DE REGISTRO DE
INTRUMENTOS PÚBLICOSRECIBO DE CAJA No. **200**

20

GIRARDOT CAJERON

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 05 de Febrero de 2015 a las 11:30:41 a.m.

No. RADICACION: 2015-4549 /

MATRICULA: 307-40438

NOMBRE SOLICITANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PENON

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$13900

ASOCIADO AL TURNO No: 2015-853

FORMA DE PAGO:

BCD: 07 CONSIG: 10467448

05-02-2015 \$13900

- DOCUMENTO -

Cadena s.a.

**FORMULARIO DE CALIFICACION
'CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

261

Pagina 1

Impreso el 19 de Marzo de 2015 a las 03:31:43 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2015-853 se calificaron las siguientes matriculas:

40438

Nro Matricula: 40438

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro: 253070104000002490802800000565
MUNICIPIO: GIRARDOT DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE #150 E. CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 05-02-2015 Radicacion: 2015-853 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2521 del: 25-09-2014 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2004-00873 (JUZGADO 11CM) (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON 8002471721
VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID 79915569

ADDE EMBE

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha: El Registrador :
Dia Mes Ano Firma

ABOGAD22,

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40438

1602

Pagina 1

Impreso el 20 de Marzo de 2015 a las 11:23:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 307 GIRARDOT DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:GIRARDOT VEREDA:GIRARDOT
FECHA APERTURA: 21-06-1994 RADICACION: 4.400 CON: ESCRITURA DE: 28-12-1993
CODIGO CATASTRAL: 253070104000002490802800000565 COD. CATASTRAL ANT.: 25307010402490565802
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO CIENTO CINCUENTA E. (150 E.) CONDOMINIO "LAGOS DEL PE/ON" CON UN AREA DE SETECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (767 M2.) UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2.280 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 17 DE SANTA FE DE BOGOTA. (ART. 11 DECRETO 1711 DE 1.984).

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA #4.993 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA EL 1. DE DICIEMBRE DE 1.967. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: CRANE UMAÑA BEATRIZ. CARRIZOSA DE DETRIE CECILIA Y CARRIZOSA GABRIEL E. A FAVOR DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS EL 30%. VERGARA DE PALACIOS CECILIA EL 30% Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE EL 40%. 02.- ESCRITURA #1.329 DE 28 DE MARZO DE 1.969 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 8 DE ABRIL DE 1.969. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS. VERGARA DE PALACIOS CECILIA Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE A FAVOR DE: DUQUE PEÑA LUIS A.- 03.- ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.971. VALOR DEL ACTO \$5.000.000.00 MCTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 04.- ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1.972. POR LA CUAL DUQUE PEÑA LUIS A. AMPLIA LA HIPOTECA HASTA LA CANTIDAD DE \$7.000.000.00 MCTE. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 05.- ESCRITURA #4.070 DE 2. DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974. VALOR DEL ACTO \$8.368.259.08 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA.- 06.- ESCRITURA #4.071 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974 VALOR DEL ACTO \$2.807.957.50 M.C. COMPRA VENTA MAYOR EXTENSION DE: DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA.- 07.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$14.769.578.55 M.C. COMPRA VENTA DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA A FAVOR DE EL PEÑON INN LIMITADA.- 08.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$7.000.000.00 MCTE. SUBROGACION HIPOTECA DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 09.- ESCRITURA #3.505 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976. DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.976. POR LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, EN CUANTO AL PRECIO DE COMPRA QUE SE OMITIÓ DISCRIMINARLO ASI: VALOR DEL TERRENO \$9.469.578.55 Y EL VALOR DE LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES ES DE \$5.300.000.00 MCTE. DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LTDA. A EL PEÑON INN LIMITADA.- 10.- ESCRITURA #5.211 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1.977. POR LA CUAL EL BANCO GRANCOLOMBIANO LIBERA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO A SU FAVOR POR DUQUE PEÑA LUIS A. SEGUN ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y AMPLIADA POR ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972, AMBAS DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAGO ALTO.- 11.- ESCRITURA #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 1.978. RESERVA LOTE QUE HACE EL PEÑON INN LIMITADA.- 12.- ESCRITURA #1.815 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1.981. POR LA CUAL SE ACLARA QUE LA LIBERACION CONTENIDAS EN LAS ESCRITURAS #3.981 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA. Y 5.211 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA QUEDARON SIN VIGENCIA LAS SUBROGACIONES DE QUE HABLAN LAS ESCRITURAS #1.376 Y 1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. LOS PREDIOS LAGO ALTO Y LAGO GOLF. SEGUN LAS CUALES SE HICIERON A CARGO DE OBLIGACIONES



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-40438

Pagina 2

Impreso el 20 de Marzo de 2015 a las 11:23:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

HIPOTECARIA LAS SOCIEDADES PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA. Y EL PEÑON INN LTDA. RESPECTIVAMENTE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA.- 13.- ESCRITURA #1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.982. VALOR DEL ACTO \$24.750.00 M.C. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3.000 M2., DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 14.- ESCRITURA #1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.983 VALOR DEL ACTO \$325.474.66 MCTE. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3 HECTAREAS 4.332.77 M2. DE: EL PEÑON INN LTDA. A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 15.- ESCRITURA #1.212 DE 30 DE JUNIO DE 1.983 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.983. VALOR DEL ACTO \$400.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA A FAVOR DE: ACUEDUCTO EL PEÑON LIMITADA.- 16.- ESCRITURA #800 DE 21 DE MAYO DE 1.985 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1.985. POR LA CUAL EL PEÑON INN LIMITADA. ACLARA LA ESCRITURAS #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. 1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA Y 1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE FIJAR LOS LINDEROS DE LOS LOTES QUE QUEDARON DESPUES DE LAS VENTAS CONSIGNADAS EN DICHAS ESCRITURAS.- 17.- ESCRITURA #833 DE 25 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE AGOSTO DE 1.990. DESMEMBRACION LOTE QUE HACE EL PEÑON INN S.A.- 18.- ESCRITURA #1.131 DE 17 DE JULIO DE 1.991 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$10.866.950.00 M.C. COMPRA VENTA DE: ACUEDUCTO EL PEÑON S.A., A FAVOR DE: EL PEÑON INN S.A.- 19.- ESCRITURA #1.137 DE 17 DE JULIO DE 1.991 Y 1.204 DE 25 DE JULIO DE 1.991, AMBAS DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADAS EL 26 Y 29 DE JULIO DE 1.991. REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HACE EL PEÑON INN S.A.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) LOTE #150 E. CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

28431

30670

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-06-1994 Radicacion: 4400 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2280 del: 28-12-1993 NOTARIA 17 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 POR LA CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. CONTENIDO EN LA ESCRITURA #1137 DE JULIO 17/91 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. EN EL SENTIDO DE CREAR ESTE NUEVO LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-04-1995 Radicacion: 2371 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1399 del: 30-03-1995 NOTARIA 55 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 301 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA Y ADMINISTRACION, JUNTO CON OTROS PREDIOS. (SIN CUANTIA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PE/ON INN S.A.

A: FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-1998 Radicacion: 1998-3162

VALOR ACTO: \$ 376,985,835.00



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-40438

263

Pagina 3

Impreso el 20 de Marzo de 2015 a las 11:23:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 3056 del: 08-05-1998 NOTARIA 52 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO JUNTO CON OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

A: LEASING CAPITAL S.A.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-12-1998 Radicacion: 1998-7935 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7112 del: 14-10-1998 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 915 OTROS TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL, CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING CAPITAL S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: ALIANZA FIDUCIARIA

8605313153 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-05-2003 Radicacion: 2003-2570 VALOR ACTO: \$ 99,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6846 del: 27-12-2000 NOTARIA 6 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0144 PERMUTA JUNTO CON OTRO LOTES. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

79915569 X

punto lote

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-05-2006 Radicacion: 2006-3163 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO SN del: 19-04-2006 SECRETARIA HACIENDA de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES . PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

X

*FEY
ATO 11*

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6842 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0870 del: 24-07-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL . ADECUACION A LA LEY 675 DEL 2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

RRPH

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6843 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1245 del: 14-10-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA NO 870 DE JULIO 24/2009 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

AES

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 09-04-2012 Radicacion: 2012-2416 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 140 del: 13-02-2012 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL . (POR LA CUAL SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE ESTE BIEN PRIVADO). (LIMITACION AL DOMINIO)

RRPH



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-40438

Pagina 4

Impreso el 20 de Marzo de 2015 a las 11:23:08 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-04-2012 Radicacion: 2012-2774 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 388 del: 29-03-2012 NOTARIA 2 de GIRARDOT
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA #140 DE FEB.13/2012 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT, EN EL SENTIDO DE
PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA #24 DE MARZO 15/2011. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-09-2013 Radicacion: 2013-7653 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 24781 del: 16-09-2013 TESORERIA MUNICIPAL de GIRARDOT

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA .CANCELACION EMBARGO PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION
COACTIVA EXP:964

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 05-02-2015 Radicacion: 2015-853 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2521 del: 25-09-2014 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2004-00873 (JUZGADO 11CM) (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

8002471721
79915569

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-214 fecha 08-10-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN
RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE
23-09-2008)
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-364 fecha 29-05-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C.
(SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO
IGAC-SNR DE 23-09-2008)

264

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

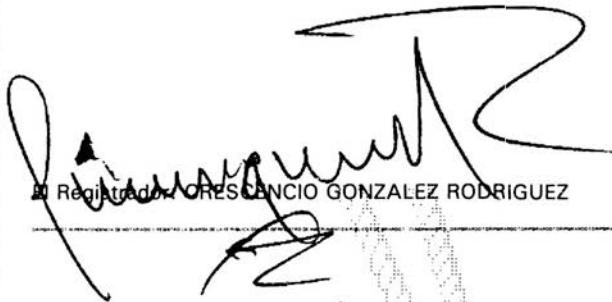
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

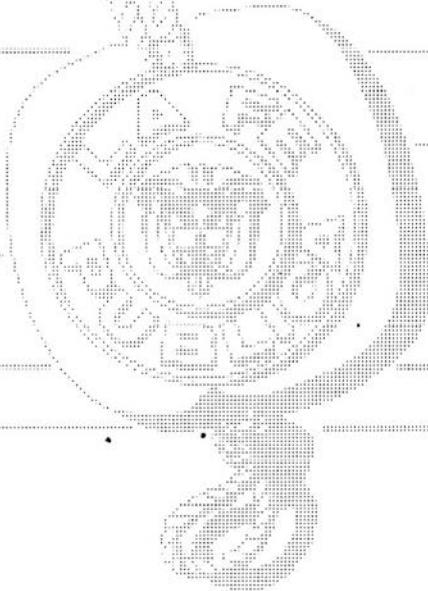
USUARIO: CAJERO11 Impreso por:CONTROL8

TURNO: 2015-4569

FECHA: 05-02-2015



El Registrador: RESENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



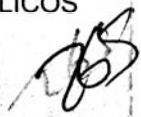
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INTRUMENTOS PÚBLICOS

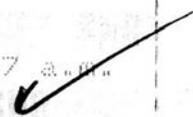
RECIBO DE CAJA No. 

GIRARDOT

CAJERO11

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 05 de Febrero de 2015 a las 11:30:37 a.m.

No. RADICACION: 2015-853 

NOMBRE SOLICITANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PENON
OFICIO No.: 2521 del 25-09-2014 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL
MATRICULAS 40438

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
15- EMBARGO	N	1	16,500

Total Liquidado: 16,500

FORMA DE PAGO:

BCO: 07 CONSIG: 10467448 05-02-2015 \$ 16,500

- DOCUMENTO -

Ccadena s.a.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 05-02-2015 11:44 Costo: 0.00

Conv: 49102 - ORIP GIRARDOT

No. 10467448

Suc: 659 - GIRARDOT

Ciud: GIRARDOT

Caj: 001 Sec: 1691

Valor Tot: \$ 30,400.00xxxxx

Forma de Pago Efec: \$ 30,400.00

Pagador: 11309530

Ref: 30740438

el

266

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadema s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

267

Girardot, 19 marzo de 2015

Oficio No. 3072015EE00903

Señores
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D, C.

Asunto: **Oficio No. 2521 de 25-09-2014.TURNO 2015-853
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA**

DEMANDANTE: **CONDominio LAGOS DEL PEÑON**
DEMANDADO: **JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO**

Devuelvo a Ustedes el oficio de la referencia con la constancia de inscripción del embargo ordenado inscribir en el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-40438, junto con el certificado de tradición y libertad.

Cordialmente,


CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ
REGISTRADOR SECCIONAL

268

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 4°

Oficio No. 1867
Mayo 26 de 2015

Señores
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

REF. ENTREGA DE MEMORIALES

Con el presente y en cumplimiento a la Sentencia de fecha 12 de Marzo de 2015 emitida y suscrita por el Magistrado MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ, me permito remitir los memoriales que fueron recibidos en esta secretaría, que a continuación se relacionan, para los siguientes procesos:

2012-1038 en un folio
2002-0873 en tres folios
2004-0873 (Origen 11 C Mpal) 9 más 8 folios
2015-0090 en 04 folios

JUZGADO 10 CIVIL MPAL

82691 27-MAY-'15 10:04

Atentamente

LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA



472
Servicio Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062917-3
CDS 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO
SUPERNOTARIADO
Dirección: CLL 18 N. 9-95

Ciudad: GIRARDOT
Departamento: CUNDINAMARCA
Código Postal: 252432510
Envío: YG078504385CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO
CIVIL MUNICIPAL
Dirección: CRA 10 No. 14-33 PISO 4

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110321000

Fecha Admisión:
30/03/2015 15:15:57
No. Inscrito de cargo 000200 del 20/05/2010

289

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COD JUZGADO 110012041058
Carrera 10 No. 14-33 Piso 4

OFICIO No. 2522
25 de septiembre de 2014

OR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA
CUANTÍA RAD No. 2004-0873 (Juzg. 11 CM)
de CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON Nit.
No. 800247172-1 contra JUAN DAVID
VELASQUEZ PACHECO CC No. 79915569.

Por medio del presente, me permito
informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de fecha
dieciséis de septiembre del año que avanza, se decretó el EMBARGO del
inmueble identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-40439
denunciado como de propiedad del demandado.

Sírvase obrar de conformidad.-

Atentamente,

LOURDES ROJAS
Secretaria



dmva

JUZ 58 CIV MUN BOG
APR 7 '15 PM 12:42

[Handwritten signature]

RECIBO DE CAJA No. **220**

73021857

GIRARDOT

CAJERO11

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 05 de Febrero de 2015 a las 11:32:03 a.m.
No. RADICACION: 2015-854

NOMBRE SOLICITANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PENON
OFICIO No.: 2522 del 25-09-2014 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPIO
MATRICULAS 40439

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	16,500

Total Liquidado: 16,500

FORMA DE PAGO:

BCO: 07 CONSIG: 10467449 05-02-2015 \$ 16,500

- DOCUMENTO -

Ccadena s.a.

RECIBO DE CAJA No.

20

73021858

GIRARDOT

CAJERO11

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 05 de Febrero de 2015 a las 11:32:08 a.m.

No. RADICACION: 2015-4571

MATRICULA: 307-40439

NOMBRE SOLICITANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PENON

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$13900

ASOCIADO AL TURNO No: 2015-054

FORMA DE PAGO:

BCO: 07 CONSIG: 10467449 05-02-2015 113900

- DOCUMENTO -

Ccadena s.a.



299

DESPACHO COMISORIO No. 086

2

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 6

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA -Y/O

INSPECTOR DE POLICIA DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 110014003011-2004-873 que adelanta en este Juzgado CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON CONTRA JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO. Se dictó auto que en su fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá D.C., 27 DE JULIO DE 2015. Se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No 307-40438 Y 30740439., ubicados en LOTE 150 E Y LOTE 150 F (DIRECCION CATASTRAL)., de Girardot- Cundinamarca de propiedad de la demandada.

Se le comisiona con amplias facultades al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA Y /O AL INSPECTOR DE POLICIA DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del código de procedimiento civil, anexo copia de la providencia de fecha 27 de julio de 2015 y copia del certificado de tradición.

Actúa como apoderado de la parte actora el Doctor CARLOS ARTURO BELLO CACERES, identificado con C.C. 19207347, con T.P. No 109841 el C.S. de la J

Para su diligenciamiento se libra hoy Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil quince (2015).

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA

Eduardo Agostel Montañez
1059212905
26 Agosto 2015
B. Uocur
Refrendo 2
Folios

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT - CUNDINAMARCA**

DESPACHO COMISORIO No. 086

COMITENTE: JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

LIBRADO DENTRO DEL: PROCESO EJECUTIVO No.
110014003011-2004-873 DE CONDOMINIO LAGOS DEL
PEÑÓN CONTRA JUAN DAVID VELÁSQUEZ
PACHECO.

RADICACION: 25307-40-03-002-2015-00018-00
FOLIO: 12
TOMO: IV (Despachos Comisorios)
INICIADO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

27/07/15

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, Veintisiete (27) de Julio de dos mil quince (2015)

Proceso 11-2004-873

Téngase en cuenta para los fines pertinentes, los certificados aportados por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT, con las constancias de inscripción de las medidas de embargo decretadas por el Juzgado, sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No 307-40438⁵, y 307-40439⁶

De conformidad con lo anterior, se ordena la práctica de la diligencia de secuestro de los inmuebles embargados. Para tal fin, se comisiona a los Jueces Civiles Municipales de Descongestión (reparto) y/o al Inspector de Policía del Municipio de Girardot, con amplias facultades incluso las de designar secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Por economía procesal, se designa como secuestre de ambos inmuebles, a quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia quien se encuentra en acta adjunta a esta providencia que hace parte integral de la misma. Comuníquesele su nombramiento por medio de la entidad comisionada al momento de practicar la diligencia.

Se señala como honorarios al secuestre designado, la suma de \$ 200.000 por la asistencia a la diligencia (Artículo 35 numeral 5° Acuerdo 1518 de 2002 del C. S. de la J.)

Notifíquese,



MARTHA ELISA MUNAR CADENA

Juez

(02)

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
30 JUL 2015	Notificado por
Bogotá, D.C.,	anotación en ESTADO No. <u>0173</u> de la misma fecha.
DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO SECRETARIA	

⁵ Ver folios 262 a 264 del expediente

⁶ Ver folios 272 a 274 del expediente



DESPACHO COMISORIO No. 086

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 6

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA -Y/O

INSPECTOR DE POLICIA DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA

HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 110014003011-2004-873 que adelanta en este Juzgado CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON CONTRA JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO. Se dictó auto que en su fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL.- Bogotá D.C., 27 DE JULIO DE 2015. Se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No 307-40438 Y 30740439., ubicados en LOTE 150 E Y LOTE 150 F (DIRECCION CATASTRAL)., de Girardot- Cundinamarca de propiedad de la demandada.

Se le comisiona con amplias facultades al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA Y /O AL INSPECTOR DE POLICIA DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del código de procedimiento civil, anexo copia de la providencia de fecha 27 de julio de 2015 y copia del certificado de tradición.

Actúa como apoderado de la parte actora el Doctor CARLOS ARTURO BELLO CACERES, identificado con C.C. 19207347, con T.P. No 109841 el C.S. de la J

Para su diligenciamiento se libra hoy Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil quince (2015).

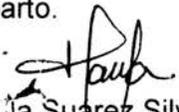
Cordialmente,

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA



280
2

12 de noviembre de 2015. En la fecha pasa al Despacho, informando que fue recibido por reparto.


Paula Suarez Silva
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, trece (13) de noviembre dos mil quince (2015)

Referencia: DESPACHO COMISORIO No. 086
Comitente: JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Auxíliese la comisión conferida a este Despacho por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., en consecuencia se ordena:

PRIMERO: Para la práctica de la diligencia de secuestro decretada por el comitente, se señala la hora de las 10:00 a.m del día 10 de diciembre del año en curso.

SEGUNDO: Designase como secuestre a la auxiliar de justicia ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA, Comuníquesele.

TERCERO: Por parte del apoderado de la parte interesada, acredítese los linderos del inmueble a secuestrar.

CUARTO: Cumplida la comisión, devuélvase a la oficina de origen.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HERNÁN GÓMEZ MONTOYA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT
La providencia anterior es notificada por anotación en Estado No. 087 de fecha: 18 de noviembre de 2015.

JOEL ALEXANDER ROJAS OLIVAR
Secretario Ad-hoc

JARO

258
A.
202

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SEDE JUDICIAL - CARRERA 10 No. 37-39
GIRARDOT - CUNDINAMARCA
26 DE NOVIEMBRE DE 2015
TELEGRAMA No. 318

SEÑORA
ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA
CASA 45 CONDOMINIO SANTA HAGIA SOFIA
FLANDES, TOLIMA

COMUNÍCOLE FUE DESIGNADA SECUESTRE DESPACHO No. 086. DILIGENCIA
10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, A LA HORA DE LAS 10:00 A. M. SÍRVASE
COMPARECER ESA FECHA.

ATENTAMENTE,


PAULA MOLINA CASTAÑO
Secretaria

**ENVIADO POR
CORREO**
FECHA 26-NOV-15

se otorgó la escritura pública que se consigna en los
siguientes términos : -----
CONSTANCIA SOBRE COMPARECENCIA Y DECLARACION ANTE EL

NOTARIO :-----

COMPARECERON : ALEJANDRO MARTNER ESCOBAR,
mayor de edad, domiciliado en Santa Fe de Bogotá, D.C.,
identificado con la cédula de ciudadanía número 19'441.308
expedida en Bogotá, quien en el presente documento obra en
nombre y representación de la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA
S.A., domiciliada en Santa Fe de Bogotá D.C., sociedad
constituida mediante Escritura Pública No. quinientos
cuarenta y cinco (545) de fecha once (11) de febrero de mil
novecientos ochenta y seis (1.986), otorgada en la notaría
décima (10a) del Círculo notarial de Cali, sociedad que
actúa como vocera del patrimonio autónomo denominado
FIDEICOMISO TRANSACTIVOS constituido por documento privado
de fecha mayo quince (15) de mil novecientos noventa y ocho
(1.998), patrimonio autónomo que en adelante y para todos
los efectos legales se denominará en adelante EL PERMUTANTE
A y JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO, mayor de edad,
identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.915.569
expedida en la ciudad de Santafé de Bogotá, de estado civil
soltero, sin unión marital de hecho, que para todos los
efectos en adelante se denominará EL PERMUTANTE B, en
virtud del contrato de cesión suscrito mediante documento
privado entre la Sociedad GRUPO QUIMICO INDUSTRIAL SCALA
LTDA y JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO el cual se protocoliza
con la presente escritura, y manifestaron que celebran el
presente contrato en virtud del cual EL PERMUTANTE A
realiza el pago de las obligaciones derivadas de las
TRESCIENTAS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y DOS
MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (326.732.673) UNIDADES
TRANSACTIVOS que EL PERMUTANTE B tiene en el FIDEICOMISO



AA 3610548

TRANSACTIVOS, mediante la enajenación en su favor, de los bienes que se describen adelante, contrato que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- EL PERMUTANTE A transfiere a título de permuta al PERMUTANTE B y éste a su vez adquiere bajo el mismo título el derecho de propiedad y la posesión que el primero tiene y ejerce sobre el inmueble que se describe en la cláusula segunda siguiente, y EL PERMUTANTE B, a su vez entrega a título de permuta a EL PERMUTANTE A, TRESCIENTAS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (326.732.673) unidades transactivos de que es titular en el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO TRANSACTIVOS.

SEGUNDA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE :
LOTE CIENTO CINCUENTA D (150 D). Area setecientos sesenta y siete metros cuadrados con ochenta centésimas de metros cuadrados (767.80 M2). LINDEROS : NORTE : Entre los mojones C uno (C - 1) y C dos (C - 2), en distancia de treinta y ocho metros con cuarenta y una centésimas de metro cuadrado (38.41 mts), con el lote ciento cincuenta C (150 C). SUR : Entre los mojones D uno (D - 1), y D dos (D - 2) en distancia de treinta y ocho metros con treinta y siete centímetros (38.37 mts) con el lote ciento cincuenta E (150 E), ESTE : Entre los mojones C dos (C - 2) y D dos (D - 2) en distancia de veinte metros (20.00 mts), con la vía del Acueducto El Peñón, zona verde de por medio. OESTE : Entre los mojones C uno (C - 1), y D uno (D - 1) en distancia de veinte metros (20.00 mts), con la calle de los Flamings. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 307-0040437 y la cédula catastral número 01-04-249-0564-802. --

LOTE CIENTO CINCUENTA E (150 E). Area : Setecientos sesenta y siete metros cuadrados (767.00 M2) LINDEROS : NORTE : Entre los mojones D uno (D - 1) y D dos (D - 2) en distancia de treinta y ocho metros con treinta y siete centímetros (38.37 mts), con el lote ciento cincuenta D (150 D) ; SUR : Entre los mojones E uno (E - 1) y E dos (E - 2) en distancia de treinta y ocho metros con treinta y tres centímetros (38.33 mts), con el lote ciento cincuenta F (150 - F) ; ESTE : Entre los mojones D dos (D - 2) y E dos (E - 2) en distancia de veinte metros (20.00 mts), con la vía del Acueducto El Peñón, zona verde de por medio ; OESTE : Entre los mojones D uno (D - 1) y E uno (E - 1) en distancia de veinte metros (20.00 mts), con la calle de los Flamings. Le corresponde el folio de matricula inmobiliaria número 307-0040438 y la cédula catastral número 01-04-249-0565-802.

LOTE CIENTO CINCUENTA F (150 F). Area setecientos sesenta y cinco metros cuadrados con ochenta centésimas de metro cuadrado (765.80 M2). LINDEROS : NORTE : Entre los mojones E uno (E - 1) y E dos (E - 2) en distancia de treinta y ocho metros con treinta y tres centímetros (38.33 mts), con el lote ciento cincuenta (150 E), SUR : Entre los mojones F uno (F - 1) y F dos (F - 2) en distancia de treinta y ocho metros con veinticuatro centímetros (38.24 mts), con el lote ciento cincuenta y uno (151) ; ESTE : Entre los mojones E dos (E - 2) y F dos (F - 2) en distancia de veinte metros (20.00 mts), con la vía del Acueducto El Peñón, zona verde de por medio, OESTE : Entre los mojones E uno (E - 1) y F uno (F - 1) en distancia de veinte metros (20.00 mts), con la calle los Flamings. Le corresponde el folio de matricula

6846

AA 3610549



inmobiliaria número 307 0040430 y la
cédula catastral número 01 01 249
0566-802.

PARAGRAFO : No obstante la mención de
áreas , linderos y cabidas, las
inmuebles se enajenan como de cuerpo cierto e incluye todas
las construcciones, mejoras, anexidades, servidumbres y
dependencias que excedan el mismo.

T E R C E R A.- Las partes renuncian a cualquier acuerdo
verbal que sobre el particular se hubiere pactado,
reconociendo únicamente valido el acuerdo contenido en este
instrumento y en consecuencia renuncian a cual acción
resolutoria que pudiere derivarse del presente contrato.

C U A R T A : El inmueble materia de transferencia por
este contrato fue adquirido por EL PERMUTANTE A por la
transferencia que a título de fiducia mercantil efectuó EL
FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN -
como administrador de LEASING CAPITAL S.A. COMPANÍA DE
FINANCIAMIENTO COMERCIAL, mediante la escritura pública
número 7112 de fecha 14 de octubre de 1.998 otorgada en la
notaría sexta del círculo notarial de Santa Fe de Bogotá,
D.C.

Q U I N T A.- EL PERMUTANTE A manifiesta que el inmueble
que permuta se halla a paz y a salvo por concepto de
impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones tanto
nacionales como departamentales, municipales o distritales
causadas hasta la fecha, lo mismo que al día en el pago de
servicios públicos de agua, luz, teléfono y cuotas de
administración de la copropiedad, correspondiendo el pago
de dichos cargos legales como de los servicios públicos
y cuotas de administración al PERMUTANTE B, a partir de
la fecha de suscripción de esta escritura pública. - - -

17-264

S E X T A.- EL PERMUTANTE A manifiesta que el inmueble materia de permuta no ha sido enajenado por acto anterior al presente, y que lo transfiere libre de pleitos pendientes, limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, embargos, arrendamientos, anticresis, patrimonios de familia y cualquier gravamen que pudiere recaer sobre el mismo.

S E P T I M A.- El valor del presente acto es la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$99.000.000.00) que resulta de multiplicar el número de unidades TRANSACTIVOS por el valor intrínseco de las mismas fijada por el Comité del Fideicomiso a fecha junio 30 de 1999, que es de CERO PUNTO TRESCIENTOS TRES PESOS (\$0,303).

O C T A V A.- Los gastos generados con ocasión del otorgamiento y registro de la presente escritura pública serán cancelados así: los gastos notariales por partes iguales entre EL PERMUTANTE A y EL PERMUTANTE B. Los gastos de beneficencia y de registro correrán por cuenta del EL PERMUTANTE B.

N O V E N A.- EL PERMUTANTE B manifiesta que: a) Acepta la transferencia que a título de permuta se le hace por medio de la presente escritura pública a su favor, por estar de acuerdo con las estipulaciones aquí consignadas. b) Tiene recibido materialmente y a su entera satisfacción el inmueble objeto de la presente permuta. c) Conoce y acepta el contenido del contrato de fiducia mercantil contenido en documento privado de fecha mayo 15 de 1.998, contentivo del contrato de fiducia mercantil que originó la constitución del patrimonio autónomo denominando FIDEICOMISO TRANSACTIVOS. d) Conoce y acepta que respecto de las UNIDADES TRANSACTIVOS entregadas para la adquisición del bien que adquiere por ese acuerdo, no subsiste obligación

6

6846

AA 3610550



alguna a cargo de EL FIDEICOMISO, en
 de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en su
 calidad de vocero del patrimonio
 autónomo del cual, las unidades
 representan un porcentaje de
 participación. e) Al efectuar la oferta de adquisición de
 los bienes, conocía el estado y condiciones en que se
 encuentran LOS BIENES por lo tanto, al suscribir el
 presente contrato, acepta las mismas, y renuncia a ejercer
 cualquier acción tendiente a obtener el saneamiento por
 evicción o vicios redhibitorios respecto de los mismos,
 liberando de tal circunstancia a EL FIDEICOMISO, patrimonio
 autónomo que los transfiere y entrega en el estado y
 condiciones en que se encuentran. f) Declara a EL
 FIDEICOMISO TRANSACTIVOS y a ALIANZA FIDUCIARIA S.A., a paz
 y salvo respecto de las obligaciones derivadas de las
 unidades transactivos recibidas a cambio del bien
 transferido por esta escritura.

CONSTITUCION DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR :PRESENTE
 (S) EL (LOS) PERMUTANTE (ES) COMPRADOR (ES) de las
 condiciones mencionadas para los efectos de dar
 cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 258 del 17 de Enero
 de 1996. EL (Los) propietario (a) (s) del (los) inmueble
 (s) objeto de esta compraventa, indagado (a) (s) por el
 Notario manifiesta(n) bajo la gravedad del juramento que su
 estado civil es (son), es soltero, con unión marital de
 hecho, que no posee(n) otro bien inmueble afectado a
 vivienda familiar.

En consecuencia el exponentes dejan expresa constancia de
 la NO CONSTITUCION DE LA AFECTACION DE VIVIENDA FAMILIAR,
 del inmueble objeto de esta venta. Por cuanto dichos lotes

21

7

son destinados para recreación. -----
El Notario advirtió a los contratantes que la Ley establece
quedarán viciados de nulidad los actos jurídicos que
desconozcan la afectación a vivienda familiar. -----

(HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA) .-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION : LEIDA la presente escritura
por los comparecientes y habiendoles hecho las
advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor, le
impartieron su aprobación y en constancia la firman, por
ante mí el Notario que AUTORIZA.

COMPROBANTES FISCALES : El Notario certifica que se cumple
con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales
vigentes sobre la materia. -----

RETENCION EN LA FUENTE : Ley 55 de 1985. \$ 990000.

DERECHOS NOTARIALES : Resolución 5338 del 28 de Diciembre
de 1.999. \$ 284418

Para efectos de lo establecido en las disposiciones legales
vigentes sobre la materia con éste instrumento se
protocolizan los siguientes documentos: -----

COLOMBIA- CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GIRARDOT. TESORERIA
MUNICIPAL. PAZ Y SALVO No. 69871 EL SUSCRITO TESORERO
MUNICIPAL DE GIRARDOT CERTIFICA QUE LEASING CAPITAL S.A.,
SUPERFICIE 768 AT. Propietario del predio / identificado con
la C. Catastral No 01-04-249-0564-802- Ubicado en la LT
150D LAGOS DEL PENON y con avalúo para el año 2.000 de
TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCO MIL PESOS
MCTE (\$ 35.328.000.00) / Se encuentra a Paz y Salvo con la
Tesorería Municipal de Girardot, por concepto de IMPUESTO
PREDIAL Y NAL C.A.R., Según Recibo No. 21713-D/
congbcopopular 29 Agt 00 doc.173. Agt 29/00.- VIGENTE HASTA
EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2000. Dado en la
Tesorería Municipal de Girardot. a los VEINTINUEVE (29)

AA 3610551



5-
días del mes de AGOSTO del año dos mil (2000), Con destino a FINES DEL INTERESADO. FIRMAS ILEGIBLES, HAY SELLO.

COLOMBIA- CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GIRARDOT. TESORERIA MUNICIPAL. PAZ Y SALVO No. 69872 EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE GIRARDOT CERTIFICA QUE LEASING CAPITAL S.A., SUPERFICIE 767 AT. Propietario del predio identificado con la C. Catastral No 01-04-249-0565-802- Ubicado en la LT 150E LAGOS DEL PENON y con avalúo para el año 2.000 de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$35.282.000.00) Se encuentra a Paz y Salvo con la Tesorería Municipal de Girardot, por concepto de IMPUESTO PREDIAL Y NAL C.A.R., Según Recibo No. 21714-D/ congbcopopular 29 Agt 00 doc.171. Agt 29/00.- VIGENTE HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2000. Dado en la Tesorería Municipal de Girardot. a los VEINTINUEVE (29) días del mes de AGOSTO del año dos mil (2000), Con destino a FINES DEL INTERESADO. FIRMAS ILEGIBLES, HAY SELLO.

COLOMBIA- CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GIRARDOT. TESORERIA MUNICIPAL. PAZ Y SALVO No. 69870 EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE GIRARDOT CERTIFICA QUE LEASING CAPITAL S.A., SUPERFICIE 766 AT. Propietario del predio identificado con la C. Catastral No 01-04-249-0566-802- Ubicado en la LT 150F LAGOS DEL PENON y con avalúo para el año 2.000 de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 35.236.000.00) Se encuentra a Paz y Salvo con la Tesorería Municipal de Girardot, por concepto de IMPUESTO PREDIAL Y NAL C.A.R., Según Recibo No. 21712-D/

EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2000. Dado en la
Tesorería Municipal de Girardot. a los VEINTINUEVE (29)
días del mes de AGOSTO del año dos mil (2000), con
destino a FINES DEL INTERESADO. FIRMAS ILEGIBLES, HAY
SELLO.

PAPEL NOTARIAL : Esta escritura se extendió conforme a la
minuta presentada y se protocoliza en las hojas números :
AA 3610547/ 3610548/ 3610549/ 3610550/ 3610551/ 3610552/.-

EN BLANCO...EN BLANCO
EN BLANCO...EN BLANCO

23 FEB 2001


ALEJANDRO GARTNER ESCOBAR
C.C.# 19441365

HUELLA

INDICE DERECHO

TEL.# 6111368

REPRESENTANTE LEGAL DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
FIDEICOMISO TRANSACTIVOS

EN BLANCO...EN BLANCO

BLANCO...EN BLANCO

6840

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Rad. 101372
Entidad GRUPO QUIMICO INDUSTRIAL SCALA
Fecha 21/02/2001 17:18:44
Para CLAUDIA HINCAPIE

352
28
243

DOCUMENTO DE CESION

Por medio del presente documento, la sociedad GRUPO QUÍMICO INDUSTRIAL SCALA LTDA, en carácter de cedente, representada por su representante legal CARLOS GUILLERMO VELÁSQUEZ LEON, identificado con la C.C. 19.190.958 de Bogotá, cede al señor JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.915.569 de Bogotá, y éste en carácter de cesionario acepta, la cesión de trescientos veintiséis millones setecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y tres (326.732.673) UNIDADES TRANSACTIVOS, que forman parte de las un mil noventa y ocho millones trescientas sesenta y siete mil ciento sesenta y seis (1.098.367.166) UNIDADES TRANSACTIVOS, que posee la sociedad cedente en el FIDEICOMISO TRANSACTIVOS, creado mediante contrato de Fiducia Mercantil, suscrito el 15 de mayo de 1998 Entre ALIANZA FIDUCIARIA y LEASING CAPITAL S.A.

El Cesionario manifiesta conocer y aceptar los términos del contrato de FIDUCIA MERCANTIL del FIDEICOMISO TRANSACTIVOS y sujetarse a los mismos.

En cumplimiento de los estatutos del Fideicomiso, se establece que el domicilio del cesionario es Transversal 58 N° 98-54 Teléfono 253 7646

En constancia se firma a los 30 días del mes de noviembre del año 2000

Carlos Guillermo Velásquez Leon *Juan David Velásquez Pacheco*

EL CEDENTE
GRUPO QUÍMICO INDUSTRIAL SCALA
LTDA. NIT 800.043.570-3

EL CESIONARIO
JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO
SANTAFE DE BOGOTA
ESTA COPIA POTESTARIA COINCIDE CON
EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
SANTAFE DE BOGOTA
27 DIC. 2000
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

GRUPO QUIMICO INDUSTRIAL SCALA LTDA
CALLE 72 N° 9-55 OFICINA 301 Teléfonos: 310 7963 - 212 9531 - 235 2529
SANTAFE DE BOGOTA - COLOMBIA

20/09/00

19

PAZ Y SALVO

Nº 69871

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE GIRARDOT

CERTIFICA:

LEASING CAPITAL S. A.

SUPERFICIE: 768 AT

predio(s) del predio identificado con la C. Catastral No. 01-04-249-0564-802
LT. 150 D LAGOS DEL PEÑON

avalúo para el Año de 2000, de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS
(\$ 35.328.000.00)

presenta a Paz y Salvo con la Tesorería Municipal de Girardot, por concepto: IMPUESTO PREDIAL Y NAL C. L.

Recibo No. 21713-D/congcoopopular 29 Agt-00 del doc.173 Agt.29/00

VALIDA HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2000
en la Tesorería Municipal de Girardot, a los VEINTINUEVE (29) días del mes
AGOSTO del año dos mil (2000).

destino a FINES DEL INTERESADO

Por: LISANDRO LAURANA LAISECA
C. de Paz y Salvo

Revisó: MARIA LESLIE GARCIA
Jefe de Impuestos

Rodrigo González Sánchez
RORACIO GONZALEZ SANCHEZ

Tesorero Municipal
(Firma y Sello del Funcionario)



12

18

EL NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO
 DE SANTA FE DE BOGOTA
CERTIFICA
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON
 EL ORIGINAL DEL CUAL FUE TOMADA Y SE ENCUENTRA PRO-
 COPIADO EN LA ESCRITURA No. 5113
 DE FECHA Oct 11/2000
 SANTA FE DE BOGOTA

27 DIC 2000



COLOMBIA - CUN
 MUNICIPIO DE
 TESORERIA

LEAS
 SUPE

meta lo(s) c
 ado en la
 n av illo p
 EL -
 ncuentra

in Recibo

ENTE HA
 en la T

destino

no:

13

CIUDADENAMARCA
GIRARDOT
MUNICIPAL

6840

5113

PAZ Y SALVO

Nº 69572

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE GIRARDOT

CERTIFICA:

LEASING CAPITAL S. A.
SUPERFICIE: 767 AT

del predio identificado con la C. Catastral No. 01-04-249-0565-002
LT. 150 E LAGOS DEL PENON

para el Año de 2000, de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

(\$ 35.282.000.00
IMPUESTO PREDIAL Y SALV)

contra Paz y Salvo con la Tesorería Municipal de Girardot, por concepto:

Recibo No. 21714-D/consobpopolar del 29 Agt-00 doc. 171 Agt. 29/00

ENTE HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2000

en la Tesorería Municipal de Girardot, a los VEINTINUEVE (29) días del mes

AGOSTO del año dos mil (2000).

destino a FINES DEL INTERESADO

[Signature]
LISANDE LAZARUS LAISECA
Oficial de Paz y Salvo

Revisó: *[Signature]*
MARIA LUISA GARCIA
Jefe de Impuestos

[Signature]
MORACIO COMALEZ SANCHEZ
Tesorero Municipal
(Funcionario y Sello del Funcionario)



ALIANZA FIDUCIARIA SEXTA - SANTAFE DE BOGOTA D.C.
 ALIANZA FIDUCIARIA SEXTA - SANTAFE DE BOGOTA D.C.
 TEL: 5402820 - FAX: 3126886
 ICA 9309 7/1000
 ACT. ICA 9309 7/1000
 29/12/2000

358

26

FORMA DE PAGO : CREDITO
 CLIENTE : VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID
 MOTIVO : PERMUTA
 RESCISION

FACTURA DE VENTA No. : 92953

ESCRITURA No. : 6846

CC: 79915569

CUANTIA \$ 99,000,000.00
 CUANTIA \$ 0.00

D E T A L L E

RECAUDOS E IMPUESTOS	\$	990,000.00	
RECAUDOS E IMPUESTOS			\$ 990,000.00
			<u>\$ 990,000.00</u>

BANCO A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. - TRANSACTIVOS - NT 8605313153
 VALOR TOTAL DE LA ESCRITURA \$1,399,567.00
 OPERACION: PERMUTA LOTE 150E/ 150D / 150F/ CONDOMINIO LAGOS DE EL PEÑON
 NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE.

21

ELABORO

CLIENTE

CAJERO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

05 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

HORA 17:29:25

02NA3090519100PHY0425

PAGINA: 003

PRIMER RENGLON
 URIBE ECHAVARRIA JORGE ALBERTO
 SEGUNDO RENGLON
 PIEDRAHITA PLATA PEDRO JOSE
 TERCER RENGLON
 MEJIA PABON ALVARO HERNAN
 CUARTO RENGLON
 DE LIMA BOHMER ALEJANDRO
 QUINTO RENGLON
 GUERRERO VELASCO JUAN FERNANDO

C.C.00017032021
 C.C.00006052471
 C.C.00001155625
 C.C.00016677475
 C.C.00000137221

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 000023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE
 MARZO DE 1996, INSCRITA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 1996 BAJO EL
 NUMERO 00561026 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
 PRIMER RENGLON
 ARANGO DELGADO ROBERTO
 SEGUNDO RENGLON
 GARCIA MEJIA ESTEBAN
 TERCER RENGLON
 TRUJILLO TEALDO ALEJANDRO
 CUARTO RENGLON
 DE LIMA BOHMER ERNESTO
 QUINTO RENGLON
 MONEDERO GOMEZ JAIME

IDENTIFICACION
 C.C.00019195378
 C.C.00016820509
 C.C.00019269125
 C.C.00016820469
 C.C.00006087523

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 000030 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE
 MARZO DE 1999, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 1999 BAJO EL NUMERO
 00691495 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
 REVISOR FISCAL PRINCIPAL
 BLANCO BUITRAGO ABEL
 REVISOR FISCAL SUPLENTE
 GUERRA MARIA ENITH PEÑA DE

IDENTIFICACION
 C.C.00019343591
 C.C.00041557911

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 19 NO. 88-46
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :
 QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE
 AGOSTO DE 1996, INSCRITO EL 01 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NUMERO
 00579304 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
 QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA
 REFERENCIA.

CERTIFICA :
 QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES

DEPARTAMENTO SECCION DEL CIRCULO
 DEPARTAMENTO DE BOGOTA CRA 19 NO. 88-46
 NOTARIE COINCIDE CON
 ESTA COPIA AUTENTICA COINCIDE CON
 EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
 SANTA FE DE BOGOTA
 JUAN MANUEL BOTER C.O.00041557911
 NOTARIO

Handwritten marks and numbers on the right margin, including '27', '304', and '28'.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE NORTE

05 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

02NA3090519100PMY0425

HORA 17:29:24

PAGINA : 004

ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : SUITES CONFORT 110

MATRICULA NO. 00626844

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE DICIEMBRE DE 1994

ULTIMO A O RENOVADO : 1994

CERTIFICA :

QUE VO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE
ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON
EL ORIGINAL QUE HE VISTO A LA VISTA
SANTAFE DE BOGOTA. 17 DIC. 2000
JUAN MANUEL BOTEL
NOTARIO

386
29

SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA

EL SECRETARIO GENERAL AD HOC

En uso de las facultades que le confiere el artículo 326, numeral 6, literal a) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 1o de la Resolución 2195 del 19 de octubre de 1998 emanada de la Superintendencia Bancaria.

CERTIFICA:

RAZON SOCIAL: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

NATURALEZA JURIDICA: Sociedad de servicios financieros, fiduciaria, constituida bajo la forma de Sociedad Comercial Anónima, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria.

CONSTITUCION: Escritura Pública 545 del 11 de febrero de 1986 de la Notaria 10ª de Cali, bajo la denominación FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

Su término de duración se extiende hasta el 11 de febrero del año 2085.

REFORMAS:

Mediante Escritura Pública 7569 del 9 de diciembre de 1997 de la Notaria 6ª de Santafé de Bogotá D.C.: Cambió su denominación social por ALIANZA FIDUCIARIA

Mediante Escritura Pública 6257 del 10 de diciembre de 1998 de la Notaria 6ª de Santafé de Bogotá D.C.: Cambió su denominación social por ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Mediante resolución 3357 del 16 de junio de 1986, se le concedió el permiso de funcionamiento.

REPRESENTACION LEGAL: El Gobierno, la administración y la representación legal de la sociedad estarán a cargo de un Presidente y dos suplentes, quienes también tendrán permanentemente la representación de la sociedad. El Presidente podrá ser un miembro de la Junta Directiva y podrá ser reelegido en cualquier momento. (E. P. 2268 del 8 de abril de 1994, Not. 6ª de Bta.)

COM. NACIONAL SEXTO DEL ORDEN DE NOTARIOS DE BOGOTÁ
FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN 3357 DEL 16 DE JUNIO DE 1986
27 DIC 2000
JUAN MANUEL BOTERO MEDINA
NOTARIO

Que los cargos antes citados los ejercen:

PABLO TRUJILLO TEALDO

19175901 PRESIDENTE
(Posesionado el 10 de septiembre de 1999)

ALEJANDRO GARTNER ESCOBAR

19441365 PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
(Posesionado el 5 de agosto de 1991)

6846

AA 3610552

363



6

TINUACION DE LA ESCRITURA No. 6846
DEL 27 DIC. 2000 DE DEL AÑO
DOS MIL +++ (2.000) OTORGADA EN LA
NOTARIA SEXTA (6a) DEL CIRCULO
NOTARIAL DE BOGOTA D.C.

JUAN DAVID VELASQUEZ
JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO

C.C.# 99.915.569

TEL.# 2537646



HUELLA

INDICE DERECHO



EL NOTARIO SEXTO (6o)

DEL CIRCULO NOTARIAL DE

BOGOTA D.C.

GB.

PERM/TAS. 714

25



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No 2318520151219607

Nro Matrícula: 307-40438

Página 1

Impreso el 10 de Diciembre de 2015 a las 11:13:35 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL 307 GIRARDOT DEPTO. CUNDINAMARCA MUNICIPIO: GIRARDOT VEREDA: GIRARDOT

FECHA APERTURA 21/06/1994 RADICACION 4400 CON ESCRITURA DE 28/12/1993

CODIGO CATASTRAL 253070104000002490802800000565 COD CATASTRAL ANT 25307010402490565802

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO CIENTO CINCUENTA E (150 E.) CONDOMINIO "LAGOS DEL PEON" CON UN AREA DE SETECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (767 M2) UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2 280 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 17 DE SANTA FE DE BOGOTA (ART. 11 DECRETO 1711 DE 1.984).

COMPLEMENTACION:

01. ESCRITURA #1 993 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA REGISTRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1.967. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE CRANE LUMA BEATRIZ CARRIZOSA DE DETRIE CECILIA Y CARRIZOSA GABRIEL E. A FAVOR DE PALACIOS SANDOVAL LUIS EL 30%. VERGARA DE PALACIOS CECILIA EL 30% Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE EL 40%.
02. ESCRITURA #1 329 DE 28 DE MARZO DE 1.969 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 8 DE ABRIL DE 1.969. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE PALACIOS SANDOVAL LUIS VERGARA DE PALACIOS CECILIA Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE A FAVOR DE DUQUE PEÑA LUIS A.
03. ESCRITURA #6 125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.971. VALOR DEL ACTO \$5.000.000.00 MCTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.
04. ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1.972 POR LA CUAL DUQUE PEÑA LUIS A. AMPLIA LA HIPOTECA HASTA LA CANTIDAD DE \$7.000.000.00 MCTE. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.
05. ESCRITURA #1 070 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974. VALOR DEL ACTO \$8.368.259.08 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE LAGO MAR EL PEON LIMITADA.
06. ESCRITURA #4 071 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974. VALOR DEL ACTO \$2.807.957.50 M.C. COMPRA VENTA MAYOR EXTENSION DE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA.
07. ESCRITURA #1 377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$14.769.578.55 M.C. COMPRA VENTA DE LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA A FAVOR DE EL PEON INN LIMITADA.
08. ESCRITURA #1 377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$7.000.000.00 MCTE. SUBROGACION HIPOTECA DE EL PEON INN LIMITADA A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.
09. ESCRITURA #3 505 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.976. POR LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA #1 377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA, EN CUANTO AL PRECIO DE COMPRA QUE SE OMITIO DISCRIMINARLO ASI: VALOR DEL TERRENO \$9.469.578.55 Y EL VALOR DE LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES ES DE \$5.300.000.00 MCTE. DE LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LTDA. A EL PEON INN LIMITADA.
10. ESCRITURA #5 211 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1.977. POR LA CUAL EL BANCO GRANCOLOMBIANO LIBERA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO A SU FAVOR POR DUQUE PEÑA LUIS A. SEGUN ESCRITURA #6 125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y AMPLIADA POR ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972, AMBAS DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA. EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAGO ALTO.
11. ESCRITURA #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 1.978. RESERVA LOTE QUE HACE EL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

32
309

Certificado generado con el Pin No. 2318520151219607

Nro Matrícula: 307-40438

Página 2

Impreso el 10 de Diciembre de 2015 a las 11:13:35 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PEION INN LIMITADA

12.- ESCRITURA #1 315 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1980 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1981. POR LA CUAL SE ACLARA QUE LA LIBERACION Y CONTENIDAS EN LAS ESCRITURAS #3 981 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA Y 5 211 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1978 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA QUEDARON SIN VIGENCIA LAS SUBROGACIONES DE QUE HABLAN LAS ESCRITURAS #1.376 Y 1.377 DE 10 DE MARZO DE 1976 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA. LOS PREDIOS LAGO ALTO Y LAGO GOLF SEGUN LAS CUALES SE HICIERON A CARGO DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS LAS SOLICITUDES PARCELACION LAGO MAR EL PEION LTDA Y EL PEION INN LTDA RESPECTIVAMENTE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

13.- ESCRITURA #1 174 DE 18 DE DICIEMBRE DE 1981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1982 VALOR DEL ACTO \$24.750.000 M.C. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3.000 M². DE EL PEION INN LIMITADA A FAVOR DE PARCELACION LAGO MAR EL PEION LTDA.

La guarda de la ley pública

14.- ESCRITURA #1 717 DE 23 DE DICIEMBRE DE 1982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1983 VALOR DEL ACTO \$325.474.66 M.C. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3 HECTAREAS 4.332.77 M². DE EL PEION INN LTDA A FAVOR DE PARCELACION LAGO MAR EL PEION LTDA.

15.- ESCRITURA #1 252 DE 31 DE ABRIL DE 1983 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1983 VALOR DEL ACTO \$400.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE LAGO MAR EL PEION LIMITADA A FAVOR DE ACUEDUCTO EL PEION LIMITADA.

16.- ESCRITURA #89 DE 21 DE JUNIO DE 1985 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1985 POR LA CUAL EL PEION INN LIMITADA ACLARA LA ESCRITURAS #1 41 DE 30 DE JUNIO DE 1978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA 1 173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA Y 1 172 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE FIJAR LOS LINDEROS DE LOS LOTES QUE QUEDARON DESPUES DE LAS VENTAS CONSIGNADAS EN DICHAS ESCRITURAS.

17.- ESCRITURA #633 DE 25 DE MARZO DE 1990 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE AGOSTO DE 1990 DESMEMBRACION LOTE QUE HACE EL PEION INN SA.

18.- ESCRITURA #1 151 DE 17 DE ABRIL DE 1991 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 1991 VALOR DEL ACTO \$10.866.950.000 M.C. COMPRA VENTA DE LAGO MAR EL PEION SA A FAVOR DE EL PEION INN SA.

19.- ESCRITURA #1 137 DE 17 DE ABRIL DE 1991 Y 1361 DE 25 DE JULIO DE 1991 AMBAS DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADAS EL 26 Y 29 DE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

330

Certificado generado con el Pin No: 2318520151219607

Nro Matricula: 307-40438

Pagina 3

Impreso el 10 de Diciembre de 2015 a las 11:13:35 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

JULIO DE 1991 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HACE EL PEON INN S.A

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) LOTE #150 E. CONDOMINIO LAGOS DEL PEON

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

28431

30670

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-06-1994 Radicación: 4400

Doc: ESCRITURA 2280 del 28-12-1993 NOTARIA 17 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: 366 POR LA CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA #1137 DE JULIO 17/91 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE CREAR ESTE NUEVO LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

: CONDOMINIO LAGOS DEL PEON

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-04-1995 Radicación: 2371

Doc: ESCRITURA 1399 del 30-05-1995 NOTARIA 55 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: 301 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA Y ADMINISTRACION JUNTO CON OTROS PREDIOS (SIN CUANTIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PEON INN S.A

A: FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A." X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-1998 Radicación: 1998-3162

Doc: ESCRITURA 3056 del 08-05-1998 NOTARIA 52 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$376.985.835

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO JUNTO CON OTROS LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

A: LEASING CAPITAL S.A. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-12-1998 Radicación: 1998-7935

Doc: ESCRITURA 7112 del 14-10-1998 NOTARIA 6 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: 915 OTROS TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL CON OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING CAPITAL S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: ALIANZA FIDUCIARIA NIT: 8605313153 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-2570

Doc: ESCRITURA 6846 del 27-12-2000 NOTARIA 6 de BOGOTA VALOR ACTO: \$99.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0144 PERMUTA JUNTO CON OTRO LOTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

34

Certificado generado con el Pin No: 2318520151219607

Nro Matrícula: 307-40438

Página 4

Impreso el 10 de Diciembre de 2015 a las 11:13:35 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

CC 79915569 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-05-2006 Radicación: 2006-3163

Doc: OFICIO SN del 19-04-2006 SECRETARIA HACIENDA de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-10-2009 Radicación: 2009-6842

Doc: ESCRITURA 0870 del 24-07-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUACION A LA LEY 675 DEL 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

La guarda de la fe publica

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-10-2009 Radicación: 2009-6843

Doc: ESCRITURA 1245 del 14-10-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA NO.870 DE JULIO 24/2009 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 09-04-2012 Radicación: 2012-2416

Doc: ESCRITURA 140 del 13-02-2012 NOTARIA 2 de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (POR LA CUAL SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE ESTE BIEN PRIVADO).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-04-2012 Radicación: 2012-2774

Doc: ESCRITURA 388 del 29-03-2012 NOTARIA 2 de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA #140 DE FEB 13/2012 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT, EN EL SENTIDO DE PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA #24 DE MARZO 15/2011.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-09-2013 Radicación: 2013-7653

Doc: OFICIO 24781 del 16-09-2013 TESORERIA MUNICIPAL de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA. CANCELACION EMBARGO PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA EXP:964

2015
312



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

3)

Certificado generado con el Pin No: 2318520151219607

Nro Matrícula: 307-40438

Página 5

Impreso el 10 de Diciembre de 2015 a las 11:13:35 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 05-02-2015 Radicación: 2015-853

Doc: OFICIO 2521 del 25-09-2014 JUZGADO 058 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ ✓

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2004-00873 (JUZGADO 11CM)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

NIT. 8002471721

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

CC 79915569

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "12"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-214 Fecha: 08-10-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-364 Fecha: 29-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Kioscos

TURNO: 2015-57562 FECHA: 10-12-2015

EXPEDIDO EN: Girardot

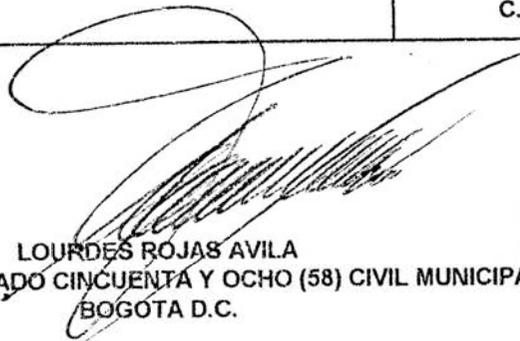
El Registrador: CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Unidad de ejecución

56

FORMATO DE CALIFICACION				
ART.8 PAR.4 LEY 1579 / 2012				
MATRICULA INMOBILIARIA		307-40438	CODIGO CATASTRAL	
		25-3070-10402490-565802		
UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO		VEREDA
		GIRARDOT		_____
URBANO	XXXXXXXX	NOMBRE O DIRECCION		
RURAL	_____	LOTE NUMERO 150 E. CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON		
DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
EMBARGO	2521	25/09/2014	JUZ. 58 CIVIL MINUCIPAL	BOGOTA D.C

	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO	
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
0-441	EMBARGO	

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACION
De: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON	Nit. 800.247.172-1
JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO	C.C. 79.915.569
 LOURDES ROJAS AVILA SECRETARIA JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.	

200
34



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

A
B

Certificado generado con el Pin No: 2318520151219596

Nro Matrícula: 307-40439

Página 1

Impreso el 10 de Diciembre de 2015 a las 11:12:26 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL 307 GIRARDOT DEPTO CUNDINAMARCA MUNICIPIO GIRARDOT VEREDA GIRARDOT

FECHA APERTURA 21.06.1994 RADICACION 4400 CON ESCRITURA DE 28.12.1993

CODIGO CATASTRAL 253070104000002490802800000566 COD CATASTRAL ANT 25307010402490566802

ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO CIENTO CINCUENTA F. (150F) CONDOMINIO LAGOS DEL PEON CON AREA DE SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTESIMAS DE METRO CUADRADO (765.80 M2), Y UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2 280 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 17 DE SANTA FE DE BOGOTA (ART 11 DECRETO 1711 DE 1.984)

COMPLEMENTACION:

- 01.- ESCRITURA #1 993 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 9 DE BOGOTA REGISTRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1.967 VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 M.C. COMPRA VENTA DE CRANE UMAIA BEATRIZ CARRIZOSA DE DETRIE CECILIA Y CARRIZOSA GABRIEL E A FAVOR DE PALACIOS SANDOVAL LUIS EL 30% VERGARA DE PALACIOS CECILIA EL 30% Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE EL 40%
- 2.- ESCRITURA #1 329 DE 28 DE MARZO DE 1.869 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 8 DE ABRIL DE 1.869 VALOR DEL ACTO M.C. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE PALACIOS SANDOVAL LUIS VERGARA DE PALACIOS CECILIA Y PALACIOS VERGARA A FAVOR DE DUQUE PEÑA LUIS A.
- 03.- ESCRITURA #6 125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.971 VALOR DEL ACTO \$5.000.000.00 M.C. HIPOTECA QUE CONSTITUYE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO
- 04.- ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1.972 POR LA CUAL DUQUE PEÑA LUIS A. AMPLIA LA HIPOTECA HASTA LA CANTIDAD DE \$7.000.000.00 M.C. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO
- 05.- ESCRITURA #1 076 DE 2 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974 VALOR DEL ACTO \$8.368.259.08 M.C. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE LAGO MAR EL PEON LIMITADA
- 06.- ESCRITURA #4 071 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974 VALOR DEL ACTO \$2.807.957.50 M.C. COMPRA VENTA MAYOR EXTENSION DE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA
- 07.- ESCRITURA #1 377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976 VALOR DEL ACTO \$14.769.578.55 M.C. COMPRA VENTA DE LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA A FAVOR DE EL PEON INN LIMITADA
- 08.- ESCRITURA #1 377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976 VALOR DEL ACTO \$7.000.000.00 M.C. SUBROGACION HIPOTECA DE EL PEON INN LIMITADA A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO
- 09.- ESCRITURA #3 505 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.976 POR LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA #1 377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA EN CUANTO AL PRECIO DE COMPRA QUE SE OMITIO DISCRIMINARLO ASI VALOR DEL TERRENO \$9.469.578.55 Y EL VALOR DE LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES ES DE \$5.300.000.00 M.C. DE LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LTDA. A EL PEON INN LIMITADA.
- 10.- ESCRITURA #5 211 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1.977 POR LA CUAL EL BANCO GRANCOLOMBIANO LIBERA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO A SU FAVOR POR DUQUE PEÑA LUIS A. SEGUN ESCRITURA #6 125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y AMPLIADA POR ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972, AMBAS DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA, EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAGO ALTO.
- 11.- ESCRITURA #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 1.978 RESERVA LOTE QUE HACE EL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2318520151219596

Nro Matrícula: 307-40439

Página 2

Impreso el 10 de Diciembre de 2015 a las 11:12:26 AM

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PEION INN LIMITADA.-

12.- ESCRITURA #1.815 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1.981. POR LA CUAL SE ACLARA QUE LA LIBERACION CONTENIDAS EN LAS ESCRITURAS #3.981 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA. Y 5.211 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA QUEDARON SIN VIGENCIA LAS SUBROGACIONES DE QUE HABLAN LAS ESCRITURAS #1.376 Y 1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. LOS PREDIOS LAGO ALTO Y LAGO GOLF. SEGUN LAS CUALES SE HICIERON A CARGO DE OBLIGACIONES HIPOTECARIA LAS SOCIEDADES PARCELACION LAGO MAR EL PEION LTDA. Y EL PEION INN LTDA. RESPECTIVAMENTE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

13.- ESCRITURA #1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.982. VALOR DEL ACTO \$24.750.00 M.C. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3.000 M2. DE EL PEION INN LIMITADA A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEION LTDA.-

14.- ESCRITURA #1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.983 VALOR DEL ACTO \$325.474.66 MCTE. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3 HECTAREAS 4.332.77 M2. DE EL PEION INN LTDA. A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEION LTDA.-

15.- ESCRITURA #1.212 DE 30 DE JUNIO DE 1.983 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.983. VALOR DEL ACTO \$400.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: LAGO MAR EL PEION LIMITADA A FAVOR DE: ACUEDUCTO EL PEION LIMITADA.-

16.- ESCRITURA #800 DE 21 DE MAYO DE 1.985 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1.985. POR LA CUAL EL PEION INN LIMITADA. ACLARA LA ESCRITURAS #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. 1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA Y 1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE FIJAR LOS LINDEROS DE LOS LOTES QUE QUEDARON DESPUES DE LAS VENTAS CONSIGNADAS EN DICHAS ESCRITURAS.-

17.- ESCRITURA #833 DE 25 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE AGOSTO DE 1.990. DESMEMBRACION LOTE QUE HACE EL PEION INN S.A.-

18.- ESCRITURA #1.131 DE 17 DE JULIO DE 1.991 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$10.866.950.00 M.C. COMPRA VENTA DE: ACUEDUCTO EL PEION S.A., A FAVOR DE: EL PEION INN S.A.-

19.- ESCRITURA #1.137 DE 17 DE JULIO DE 1.991 Y 1.204 DE 25 DE JULIO DE 1.991, AMBAS DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADAS EL 26 Y 29 DE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

39

Certificado generado con el Pin No: 2318520151219596

Nro Matrícula: 307-40439

Página 3

Impreso el 10 de Diciembre de 2015 a las 11:12:26 AM

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

JULIO DE 1.991. REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HACE EL PEON INN S.A.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) LOTE #15OF. CONDOMINIO LAGOS DEL PEON.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

28434

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-08-1994 Radicación: 4.400

Doc: ESCRITURA 2.280 del 28-12-1993 NOTARIA 17 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 POR LA CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA #1.137 DE JULIO 17/91 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, EN EL SENTIDO DE CREAR ESTE NUEVO LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PEON

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-04-1995 Radicación: 2.371

Doc: ESCRITURA 1.399 del 30-03-1995 NOTARIA 65 de STA. FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 301 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA Y ADMINISTRACION, JUNTO CON OTROS PREDIOS, SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PEON INN S.A.

A: FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-1998 Radicación: 1998-3162

Doc: ESCRITURA 3056 del 08-05-1998 NOTARIA 52 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$376,985,835

ESPECIFICACION: : 104 DACION EN PAGO JUNTO CON OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

A: LEASING CAPITAL S.A.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-12-1998 Radicación: 1998-7935

Doc: ESCRITURA 7112 del 14-10-1998 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL, CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING CAPITAL S.A. COMPAVIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: ALIANZA FIDUCIARIA

NIT. 8605313153 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-05-2003 Radicación: 2003-2570

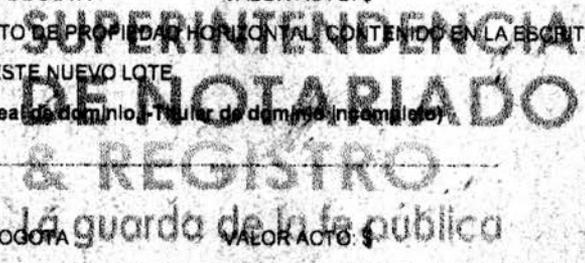
Doc: ESCRITURA 6846 del 27-12-2000 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$99,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0144 PERMUTA JUNTO CON OTRO LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

10

Certificado generado con el Pin No: 2318520151219596

Nro Matrícula: 307-40439

Página 4

Impreso el 10 de Diciembre de 2015 a las 11:12:26 AM

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

CC 79915569 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-05-2006 Radicación: 2006-3162

Doc: OFICIO SN del 19-04-2006 SECRETARIA HACIENDA de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-10-2009 Radicación: 2009-6842

Doc: ESCRITURA 0870 del 24-07-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUACION A LA LEY 675 DEL 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-10-2009 Radicación: 2009-6843

Doc: ESCRITURA 1245 del 14-10-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA NO.870 DE JULIO 24/2009 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 09-04-2012 Radicación: 2012-2416

Doc: ESCRITURA 140 del 13-02-2012 NOTARIA 2 de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (POR LA CUAL SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE ESTE BIEN PRIVADO).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-04-2012 Radicación: 2012-2774

Doc: ESCRITURA 388 del 29-03-2012 NOTARIA 2 de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA #140 DE FEB. 13/2012 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT, EN EL SENTIDO DE PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA #24 DE MARZO 15/2011.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-09-2013 Radicación: 2013-7652

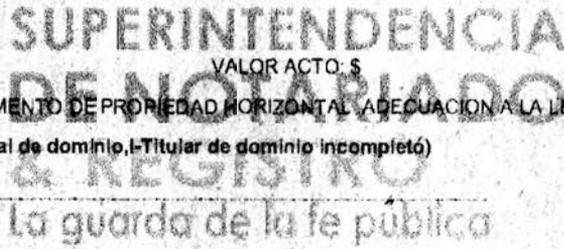
Doc: OFICIO 24780 del 16-09-2013 TESORERIA MUNICIPAL de GIRARDOT

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELACION EMBARGO PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION COACTIVA EXP:965

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

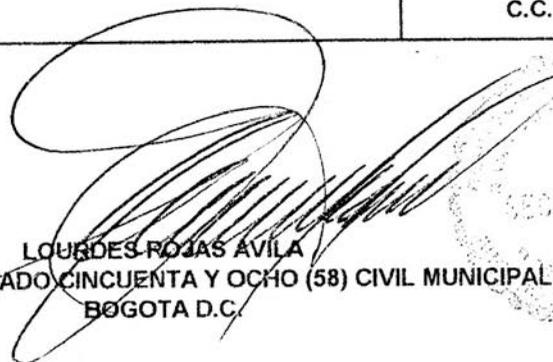


2014
318

41

FORMATO DE CALIFICACION				
ART.8 PAR.4 LEY 1579 / 2012				
MATRICULA INMOBILIARIA		307-40439	CODIGO CATASTRAL	
		25-3070-10402490-566802		
UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO		VEREDA
		GIRARDOT		_____
URBANO	XXXXXXXX	NOMBRE O DIRECCION		
RURAL	_____	LOTE NUMERO 150 F. CONDOMINIO LAGOS DEL PAÑON		
DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
EMBARGO	2522	25/09/2014	JUZ. 58 CIVIL MINUCIPAL	BOGOTA D.C

	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO	
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
0-441	EMBARGO	

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACION
De: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON	Nit. 800.247.172-1
JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO	C.C. 79.915.569
 LOURDES ROJAS AVILA SECRETARIA JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. 	

4 2314

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT - CUNDINAMARCA
SEDE JUDICIAL
CARRERA 10 NO- 37 - 39 PISO 3°
TEL. 091-8335730

DILIGENCIA DE SECUESTRO.

REF. DESPACHO COMISORIO No. 086 PROVENIENTE DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., LIBRADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 110014003011-2004-873 DE CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN CONTRA JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO.

150E
150F
E

En Girardot, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015), siendo el día y hora previamente señalados en auto de fecha de fecha trece (13) de noviembre de 2015, para llevar a cabo la diligencia decretada en el proceso de la referencia, en tal virtud el suscrito Juez en asocio del Citador se constituyó en audiencia y la declaró abierta. Se hace presente el apoderado de la parte actora Dr. CARLOS ARTURO BELLO CACERES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.207.347 de Bogotá, y T.P. No. 109.841 del H. C. S. de la J., quien aporta en 25 folios copia de la escritura No. 6.846 de fecha 27 de diciembre de 2000 de la Notaría sexta de Bogotá, los cuales son agregados al expediente para los fines pertinentes. Presente la auxiliar de la justicia designada, señora ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.323.300 de Bogotá y exhibe licencia de auxiliar con vigencia 1º de abril de 2016, con dirección para notificaciones CONDOMINIO SANTA HAGIA LUCÍA casa No. 45 de Flandes – Tolima y celular No. 3017706425, a quien el suscrito Juez le toma juramento bajo cuya gravedad promete cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone. Una vez compuesto el personal de la diligencia procedemos a trasladarnos al Condominio Lagos del Peñón, lotes 150 E y 150 F, una vez allí somos atendidos por la señora GLORIA ZULUAGA ORTEGON identificada con Cédula de ciudadanía No. 20.613.005 de Girardot, quien enterada del objeto de la presente diligencia procede a indicarnos cuales son los predios objeto de la diligencia. Inmueble Lote No. 150 E, se trata de un lote sin construcción alguna ni arboles en pasto el cual se identifica por los linderos como sigue: Por el Norte, entre los mojones D-1 y D-2 en distancia de 38.37 mts con el lote 150D, por el Sur, entre los mojones E-1 y E2 en distancia de 38.33 metros con el lote 150-F, por el Oriente, entre los mojones D-2 y E-2 en distancia de 20 metros con la vía del acueducto el peñón, zona verde de por medio y por el Occidente con los mojones D-1 y E-1 en distancia de 20 metros con la calle de los Flamings y encierra. El predio no cuenta con servicios públicos instalados y no tiene construcción alguna. En uso de la palabra el apoderado de la parte actora manifiesta: "Como quiera que nos encontramos en el sitio de la diligencia y al no presentarse oposición alguna solicito reseptuosamente se declare legalmente secuestrado el inmueble arriba descrito, y se le haga entrega del mismo a la auxiliar de la justicia para lo de su cargo". AUTO. El despacho atendiendo lo solicitado declara legalmente secuestrado el inmueble mencionado y se le hace entrega a la secuestre para lo de su cargo. En uso de la palabra la auxiliar de

u 320
320

la justicia manifiesta: "Recibo en el sitio y estado en que se encuentra el predio ya mencionado y procederé a su administración en debida forma. Lote No. 150 F. Se trata de lote plano sin construcción alguna ni arboles frutales el cual se identifica por los linderos así: Por el Norte, entre los mojones E-1 y E2 en distancia de 38.33 metros con el lote 150-E, por el Sur, entre los mojones F-1 y F-2 en distancia de 38.24 metros con el lote 151, por el Oriente, entre los mojones E-2 y F-2 en distancia de 20 metros con la vía del acueducto el Peñón, zona verde por medio y por el Occidente entre los mojones E-1 y F-1 en distancia de 20 metros con la calle Los Flamíngos y encierra para un área de 765.80 mts². El predio no cuenta con servicios públicos instalados ni tiene construcción alguna. En uso de la palabra el apoderado se corrige, el apoderado de la parte actora manifiesta: "Como quiera que se encuentra plenamente identificado el predio y al no encontrar oposición alguna respetuosamente solicito al despacho se declare legalmente secuestrado el predio ya descrito y se le haga entrega del mismo a la auxiliar de la justicia para lo de su cargo". AUTO. El despacho atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora declara legalmente secuestrado el inmueble arriba descrito y se le hace entrega del mismo a la auxiliar de la justicia para lo de su cargo. En uso de la palabra la secuestre manifiesta: "Recibo el predio mencionado en el estado y en el sitio en que se encuentra y procederé a su administración en debida forma". Como honorarios por su asistencia a la auxiliar de la justicia se señala la suma de \$200.000 ordenados por el Comitente, los cuales son cancelados en el acto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma la misma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

El Juez,

HERNAN GOMEZ MONTOYA

Quien atendió la diligencia,

GLORIA ZULUAGA ORTEGON

El Apoderado de la parte actora,

CARLOS ARTURO BELLO CACERES

La Auxiliar de la Justicia,

ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA

El Citador,

ARTURO VIVAS YEPES



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: _____

Grupo / Clase de Proceso: _____

No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

Nombre(s)	1° Apellido	2° Apellido	No. C.C o Nit
-----------	-------------	-------------	---------------

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

AFODERADO

Nombre(s)	1° Apellido	2° Apellido	No. C.C o Nit
-----------	-------------	-------------	---------------

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

DEMANDADO (S)

Nombre(s)	1° Apellido	2° Apellido	No. C.C o Nit
-----------	-------------	-------------	---------------

ANEXOS: _____

Firma Apoderado

Radicación Proceso



COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT - CUNDINAMARCA
SEDE JUDICIAL
CARRERA 10 NO- 37 - 39 PISO 3º
TEL: 091-8335730

2017
321
322
1

Oficio No. 2.793

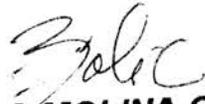
Girardot, 14 de diciembre de 2015

Señores:
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 6º
BOGOTÁ D.C.

REF: DESPACHO COMISORIO No. 086 PROVENIENTE DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., LIBRADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 110014003011-2004-873 DE CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN CONTRA JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO.

En 43 folios devuelvo el Despacho Comisorio de la referencia, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 13 de noviembre de 2015, debidamente diligenciado.

Atentamente,


PAULA MOLINA CASTAÑO
Secretaria



COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
GIRARDOT - CUNDINAMARCA
SEDE JUDICIAL
CARRERA 10 NO- 37 - 39 PISO 3°
TEL: 091-8335730

2017
34

Oficio No. 2.793

Girardot, 14 de diciembre de 2015

Señores:
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 6°
BOGOTÁ D.C.

REF: DESPACHO COMISORIO No. 086 PROVENIENTE DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., LIBRADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 110014003011-2004-873 DE CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN CONTRA JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO.

En 43 folios devuelvo el Despacho Comisorio de la referencia, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 13 de noviembre de 2015, debidamente diligenciado.

Atentamente,


PAULA MOLINA CASTAÑO
Secretaria





original
EJ 48/32

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 6.

OFICIO No. 0065
MARZO 29 DE 2016

SEÑOR
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
LA CIUDAD

REF. 11
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2004 - 0873
DEMANDANTE CONDOMINIOS LAGOS DEL PEÑON
DEMANDADO JUAN DAVIV VELAZQUEZ PACHECO

De conformidad con el auto calendarado 12 DE ENERO DE 2016, se ordenó remitir el despacho comisorio N° 086, para que obre dentro del proceso referenciado que es de su competencia.

Adjunto 47 folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy

05 ABR 2016

Observaciones

El (la) Secretario (a)

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right. The signature is written over the 'Observaciones' and 'El (la) Secretario (a)' lines.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Rad.: 058-2004-00873

Agréguense a los autos el despacho comisorio No. 450 debidamente diligenciado (fls. 280 a 322, C-2), de la diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte demandada.

Se requiere a las partes para que prosigan con el trámite pertinente.

Notifíquese,

**LOREYNE PEDROZO GARCÍA
JUEZ**

<p align="center"><u>JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS</u></p> <p>Bogotá, D.C., 14 de abril de 2015.</p> <p>Por anotación en estado N° 1 de de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am</p> <p>Secretario</p> <p align="center"></p> <p align="center">JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS</p>
--

324

**CERTIFICACIÓN DEUDA EXPENSAS COMUNES
CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN**

NA MARGARITA GARCIA DONCEL mayor de edad identificada con la Cédula de Ciudadanía No 39.561.357 de Girardot, obrando en representación del **CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN**, con Nit No 800.247.172-1, tal y como lo acredita la certificación adjunta de la Alcaldía Municipal de Girardot, **CERTIFICO**, que Las señoras **DEIBBY YANITH GAMBOA** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 63 499 759 y la señora **GLORIA ZULUAGA ORTEGON** . mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No 20 613 005, cesionarias del crédito en el proceso No 2004-00873 del Juzgado 58 Civil Municipal hoy juzgado 11 Civil Municipal de ejecución sentencias de Bogotá.D. C. por el predio No 150 F del **CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN**, con matrícula inmobiliaria No **307 -40439**, cancelaron las cuotas de administración y otras expensas comunes ordinarias y extraordinarias desde el 1º de Enero de 2001 a Junio 30 de 2017, las cuales son sujetas de aplicación de intereses en su favor de acuerdo a los siguientes valores:

AÑO	PERIODO EXIGIBLE	CUOTA		TOTAL CAPITAL	SALDOS	TASA INTERES	INTERESES
		ADMINISTRACIÓN	PODA				
AÑO 2010							
Liuidacion	aprobada juzgado						
auto fl240/243	Noviembre 9 de 2010	17.554.755		17.554.755	17.554.755		20.171.252
					17.554.755		
OCTUBRE	01 AL 31 DE OCTUBRE	196.600	15.316	211.916	17.766.671	1,776250	-
NOVIEMBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	196.600	15.316	211.916	17.978.587	1,776250	315.580
DICIEMBRE	01 AL 31 DE DICIEMBRE	196.600	15.316	211.916	18.190.503	1,776250	319.345
		18.144.555	45.948	18.190.503			20.806.177
					18.190.503		
2011 AÑO 2011							
ENERO	01 AL 31 DE ENERO	196.600	15.316	211.916	18.402.419	1,951250	354.942
FEBRERO	01 AL 28 FEBRERO	196.600	15.316	211.916	18.614.335	1,951250	359.077
MARZO	01 AL 31 DE MARZO	196.600	15.316	211.916	18.826.251	1,951250	363.212
ABRIL	01 AL 30 DE ABRIL	225.700	15.316	241.016	19.067.267	2,211250	416.295
MAYO	01 AL 31 DE MAYO	225.700	15.316	241.016	19.308.283	-	-
RETROACTIVO	01 AL 31 DE MAYO	88.500		88.500	19.396.783	-	-

325

CUOTA EXTRA	01 AL 31 DE MAYO	112.850		112.850	19.509.633	2,211250	428.911
JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	225.700	15.316	241.016	19.750.649	-	-
CUOTA EXTRA	01 AL 30 DE JUNIO	112.850		112.850	19.863.499	2,211250	436.736
JULIO	01 AL 31 DE JULIO	225.700	15.316	241.016	20.104.515	-	-
CUOTA EXTRA	01 AL 31 DE JULIO	112.850		112.850	20.217.365	2,328750	468.184
AGOSTO	01 AL 31 DE AGOSTO	225.700	15.316	241.016	20.458.381	-	-
CUOTA EXTRA	01 AL 31 DE AGOSTO	112.850		112.850	20.571.231	2,328750	476.425
SEPTIEMBRE	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	225.700	15.316	241.016	20.812.247	-	-
CUOTA EXTRA	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	112.850		112.850	20.925.097	2,328750	484.665
OCTUBRE	01 AL 31 DE OCTUBRE	225.700	15.316	241.016	21.166.113	-	-
CUOTA EXTRA	01 AL 31 DE OCTUBRE	112.850		112.850	21.278.963	2,423750	513.014
NOVIEMBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	225.700	15.316	241.016	21.519.979	2,423750	515.749
DICIEMBRE	01 AL 31 DE DICIEMBRE	225.700	15.316	241.016	21.760.995	2,423750	521.590
		3.386.700	183.792	3.570.492			5.338.801
2012	AÑO 2012				21.760.995		
ENERO	01 AL 31 DE ENERO	225.700	15.316	241.016	22.002.011	2,490000	541.849
FEBRERO	01 AL 29 FEBRERO	225.700	15.316	241.016	22.243.027	2,490000	547.850
MARZO	01 AL 31 DE MARZO	225.700	15.316	241.016	22.484.043	2,490000	553.851
ABRIL	01 AL 30 DE ABRIL	259.600	19.145	278.745	22.762.788	-	-
RETROACTIVO	01 AL 30 DE ABRIL	101.700		101.700	22.864.488	2,565000	583.866
MAYO	01 AL 31 DE MAYO	259.600	19.145	278.745	23.143.233	2,565000	586.474
JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	259.600	19.145	278.745	23.421.978	2,565000	593.624
JULIO	01 AL 31 DE JULIO	259.600	19.145	278.745	23.700.723	2,607500	610.728
AGOSTO	01 AL 31 DE AGOSTO	259.600	19.145	278.745	23.979.468	2,607500	617.996
SEPTIEMBRE	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	259.600	19.145	278.745	24.258.213	2,607500	625.265
OCTUBRE	01 AL 31 DE OCTUBRE	259.600	19.145	278.745	24.536.958	2,611250	633.443
NOVIEMBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	259.600	19.145	278.745	24.815.703	2,611250	640.721
DICIEMBRE	01 AL 31 DE DICIEMBRE	259.600	19.145	278.745	25.094.448	2,611250	648.000
		3.115.200	218.253	3.333.453	25.094.448		7.183.667
2013	AÑO 2013				25.094.448		
ENERO	01 AL 31 DE ENERO	259.600	19.145	278.745	25.373.193	2,593750	650.887

FEBRERO	01 AL 29 FEBRERO	259.600	19.145	278.745	25.651.938	2,593750	658.117
MARZO	01 AL 31 DE MARZO	259.600	19.145	278.745	25.930.683	2,593750	665.347
ABRIL	01 AL 30 DE ABRIL	266.000	22.974	288.974	26.219.657	-	-
RETROACTIVO	01 AL 30 DE ABRIL	19.200		19.200	26.238.857	2,603750	682.694
MAYO	01 AL 31 DE MAYO	266.000	22.974	288.974	26.527.831	2,603750	683.194
JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	266.000	22.974	288.974	26.816.805	2,603750	690.718
JULIO	01 AL 31 DE JULIO	266.000	22.974	288.974	27.105.779	2,542500	681.817
AGOSTO	01 AL 31 DE AGOSTO	285.600	22.974	308.574	27.414.353	-	-
RETROACTIVO	01 AL 31 DE AGOSTO	137.200		137.200	27.551.553	2,542500	697.010
SEPTIEMBRE	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	285.600	22.974	308.574	27.860.127	2,542500	700.498
OCTUBRE	01 AL 31 DE OCTUBRE	285.600	22.974	308.574	28.168.701	2,481250	691.279
NOVIEMBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	285.600	22.974	308.574	28.477.275	2,481250	698.936
DICIEMBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	285.600	22.974	308.574	28.785.849	2,481250	706.592
				0			
		3.427.200	264.201	3.691.401			8.207.092
	AÑO 2014				28.785.849		
ENERO	01 AL 31 DE ENERO	285.600	22.974	308.574	29.094.423	2,456250	707.052
FEBRERO	01 AL 28 FEBRERO	285.600	22.974	308.574	29.402.997	2,456250	714.632
MARZO	01 AL 31 DE MARZO	285.600	22.974	308.574	29.711.571	2,456250	722.211
ABRIL	01 AL 30 DE ABRIL	285.600	22.974	308.574	30.020.145	2,453750	729.048
MAYO	01 AL 31 DE MAYO	285.600	22.974	308.574	30.328.719	2,453750	736.619
JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	308.500	22.974	331.474	30.660.193	-	-
RETROACTIVO	01 AL 30 DE JUNIO	114.500		114.500	30.774.693	2,453750	752.324
JULIO	01 AL 31 DE JULIO	308.500	22.974	331.474	31.106.167	2,416250	743.594
AGOSTO	01 AL 31 DE AGOSTO	308.500	22.974	331.474	31.437.641	2,416250	751.603
SEPTIEMBRE	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	308.500	22.974	331.474	31.769.115	2,416250	759.612
OCTUBRE	01 AL 31 DE OCTUBRE	308.500	22.974	331.474	32.100.589	2,396250	761.267
NOVIEMBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	308.500	22.974	331.474	32.432.063	2,396250	769.210
DICIEMBRE	01 AL 31 DE DICIEMBRE	308.500	22.974	331.474	32.763.537	2,396250	777.153
		3.702.000	275.688	3.977.688			8.924.326
	AÑO 2015				32.763.537		
ENERO	01 AL 31 DE ENERO	308.500	22.974	331.474	33.095.011	2,401250	786.734
FEBRERO	01 AL 28 FEBRERO	308.500	22.974	331.474	33.426.485	2,401250	794.694
MARZO	01 AL 31 DE MARZO	308.500	22.974	331.474	33.757.959	2,401250	802.653

ABRIL	01 AL 30 DE ABRIL	361.000	22.974	383.974	34.141.933	-	-
RETROACTIVO	01 AL 30 DE ABRIL	157.500		157.500	34.299.433	2,421250	826.662
MAYO	01 AL 31 DE MAYO	361.000	22.974	383.974	34.683.407	2,421250	830.475
JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	361.000	22.974	383.974	35.067.381	2,421250	839.772
JULIO	01 AL 31 DE JULIO	361.000	22.974	383.974	35.451.355	2,407500	844.247
AGOSTO	01 AL 31 DE AGOSTO	361.000	22.974	383.974	35.835.329	2,407500	853.491
SEPTIEMBRE	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	361.000	22.974	383.974	36.219.303	2,407500	862.736
OCTUBRE	01 AL 31 DE OCTUBRE	361.000	22.974	383.974	36.603.277	2,416250	875.149
NOVIEMBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	361.000	22.974	383.974	36.987.251	2,416250	884.427
DICIEMBRE	01 AL 31 DE DICIEMBRE	361.000	22.974	383.974	37.371.225	2,416250	893.704
		4.332.000	275.688	4.607.688			10.094.745

AÑO 2016

					37.371.225		
ENERO	01 AL 31 DE ENERO	361.000	22.974	383.974	37.755.199	2,460000	919.332
FEBRERO	01 AL 28 FEBRERO	361.000	22.974	383.974	38.139.173	2,460000	928.778
MARZO	01 AL 31 DE MARZO	361.000	22.974	383.974	38.523.147	2,460000	938.224
ABRIL	01 AL 30 DE ABRIL	386.300	22.974	409.274	38.932.421	2,567500	989.082
MAYO	01 AL 31 DE MAYO	386.300	22.974	409.274	39.341.695	2,567500	999.590
JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	386.300	22.974	409.274	39.750.969	2,567500	1.010.098
JULIO	01 AL 31 DE JULIO	386.300	22.974	409.274	40.160.243	2,667500	1.060.357
AGOSTO	01 AL 31 DE AGOSTO	386.300	22.974	409.274	40.569.517	2,667500	1.071.274
SEPTIEMBRE	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE	386.300	22.974	409.274	40.978.791	2,667500	1.082.192
OCTUBRE	01 AL 31 DE OCTUBRE	386.300	22.974	409.274	41.388.065	2,748750	1.126.405
NOVIEMBRE	01 AL 30 DE NOVIEMBRE	386.300	22.974	409.274	41.797.339	2,748750	1.137.654
DICIEMBRE	01 AL 31 DE DICIEMBRE	386.300	22.974	409.274	42.206.613	2,748750	1.148.904
		4.559.700	275.688	4.835.388			12.411.890

AÑO 2017

					42.206.613		
ENERO	01 AL 31 DE ENERO	408.600	24.295	432.895	42.639.508	2,792500	1.178.620
FEBRERO	01 AL 28 FEBRERO	408.600	24.295	432.895	43.072.403	2,792500	1.190.708
MARZO	01 AL 31 DE MARZO	408.600	24.295	432.895	43.505.298	2,792500	1.202.797
ABRIL	01 AL 30 DE ABRIL	425.000	24.295	449.295	43.954.593	-	-
RETROACTIVO	01 AL 30 DE ABRIL	49.200		49.200	44.003.793	2,791250	1.226.883
MAYO	01 AL 31 DE MAYO	425.000	24.295	449.295	44.453.088	2,791250	1.226.883

JUNIO	01 AL 30 DE JUNIO	425.000	24.295	449.295	44.902.383	2.791.250	1.240.797
		2.550.000	145.770	2.695.770			7.266.687
		43.217.355	1.685.028	44.902.383	44.902.383		80.233.385
					125.135.768		

El interés moratorio será igual al estipulado en el artículo 30 de la ley 675 de 2001

30- Incumplimiento en el pago de las expensas comunes." El retardo en el cumplimiento del pago de expensas, causara intereses de mora equivalentes a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de que la asamblea general, con quórum que señale el reglamento de propiedad horizontal, establezca un interés inferior".

En constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2017.


EDNA MARGARITA GARCIA DONCEL
Representante Legal.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

329

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

**AVALUO COMERCIAL
LOTE**



**LOTE 150 E
CONDominio LAGOS DEL PEÑON
GIRARDOT-CUNDINAMARCA**

**PROPIETARIOS
JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO**


**FRANCISCO POMAR
ING. CIVIL**

GIRARDOT, MAYO DE 2016

1

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

330



CONTENIDO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA	4
2. DETERMINACION FISICA	5
2.1 LINDEROS Y DIMENSIONES	5
2.2 TOPOGRAFÍA.....	6
2.3 CUADRO ÁREAS	7
3. SERVICIOS PUBLICOS	8
4. DESCRIPCION INMUEBLE	9
4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	9
4.2 GEOGRAFÍA	12
4.2.1 Descripción Física.	12
4.2.2 Límites del Municipio.	12
5. DETALLES CONSTRUCCION	13
5.1. METODO CONSTRUCTIVO.....	14
6. UTILIZACION ECONOMICA	15
7. SITUACION ECONOMICA	16
7.1 CARACTERÍSTICAS DE GIRARDOT	17
7.2 ECONOMÍA DE GIRARDOT	17
8. METODOLOGIA	18
8.1. RESOLUCION No. 620 DE 2008	18
9. CUADRO DE VALORES	23
10. PLANOS	25
11. REGISTRO FOTOGRÁFICO	29
12. ANEXOS	33

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

331

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT



AVALUO LOTE

SOLICITANTE: JUAN DAVID PACHECO VELAZQUES

INMUEBLE: LOTE

PROPIETARIOS: JUAN DAVID PACHECO VELAZQUES

LOCALIZACION: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON

DIRECCIÓN: LOTE 150 E

MUNICIPIO: GIRARDOT – CUNDINAMARCA

PERITO AVALUADOR: ING. CIVIL: FRANCISCO POMAR

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

332

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT



AVALUO DE LOTE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Municipio: GIRARDOT – CUNDINAMARCA
2. Localización: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
3. Dirección: LOTE 150 E
4. Propietarios: JUAN DAVID PACHECO VELASQUES
5. Escritura: 6846 del 27 de Diciembre del 2000 Notaria 6 de Bogotá
6. Matricula Inmobiliaria: 307 - 40438
7. Cédula Catastral: 01-04-249-0565-802
8. Vecindario: Acuagyr, hotel CompensarPortachuelo, Barrio El Cedro, Barrio Villa Kennedy, Barrio La Victoria, Supermercado Colsubsidio, Conjunto Parque Central, Barrio Villa Olarte, Barrio Primero de Enero, Condominio campestre el Peñón
9. Transportes: Inmediato/ Vehículos Públicos y Privados.
10. Vías de Acceso: Calle 48, Calle 47, Calle 46, Calle 45, Calle 44, Calle 43, Calle 42, Calle 41, Calle 40. Carrera 1, Carrera 2, Carrera 3, Carrera 4, Carrera 5, Carrera 6, Carrera 7, Carrera 8, Transversal 9.
11. Clase de Inmueble: lote
12. Fecha de Visita: Mayo de 2016

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT



2. DETERMINACION FISICA

2.1 LINDEROS Y DIMENSIONES

A continuación transcribo los linderos de acuerdo a la Escritura Número 6846 de 27 de Diciembre de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá, igualmente con los linderos similares que reposan en los archivos de la oficina del instituto geográfico Agustín Codazzi - catastro Girardot

Norte:	En extensión de 38.37 Mts con el lote 150 D.
Sur:	En extensión de 38.33 Mts con el lote 150 F.
Oriente:	En extensión de 20.00 Mts vía pública vehicular.
Occidente:	En extensión de 20.00 Mts con la via publica los Flamingos.

De acuerdo al levantamiento realizado en dicho predio, en la cual se realizaron las respectivas medidas planimétricas y con la presente información, pasa luego a sección de dibujo donde se elaboró el respectivo plano, dibujando lo que se encuentra en la actualidad, con todas las construcciones en dicho predio.

Una vez elaborado el plano (que anexo al presente avalúo comercial), se observa el estado de conservación del lote, y visualizando el cuadro de áreas del predio.

A continuación relaciono los linderos encontrados en el levantamiento y dibujados en el plano las medidas tomadas en el terreno directamente. Igualmente se actualizan los colindantes del mismo.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

534

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT



Norte:	En extensión de 38.37 Mts con el lote 150 D.
Sur:	En extensión de 38.33 Mts con el lote 150 F.
Oriente:	En extensión de 20.00 Mts vía pública vehicular
Occidente:	En extensión de 20.00 Mts con la via publica los Flamingos.

Estos son los linderos y colindantes actuales del predio identificado y ubicado en el condominio Lagos del Peñón, Sector Norte, de la ciudad de Girardot.

2.2 TOPOGRAFÍA

Relieve:	Plano
Forma Geométrica:	Polígono Irregular, formando un trapecio de 4 lados
Andenes:	Sí, Peatonal.
Calzada:	Si, Vía vehicular (6,00mts. de ancho).
Sardineles:	Si
Frente:	Por el costado oriental en 20.00mts.
Fondo:	Por el costado norte en 38.37mts.



2.3 CUADRO ÁREAS

De acuerdo al levantamiento planimétrico realizado por el Ingeniero Francisco Antonio Pomar Roa.

Dicho levantamiento se realizó midiendo el predio del lote 150 E, localizada en el condominio Lagos del Peñón, de la ciudad de Girardot – Cundinamarca, denominado lote 150 E.

Área Lote	Área 767.00 mts ² Conforme Escrituras Públicas.
Área Levantamiento:	Área es de 767.00 mts ² Área real.
Área de acuerdo a Escrituras:	Escritura 6846 del 27 de Diciembre de 2000, Notaría 6 de Bogotá. Área es de 767.00 mts ² .
Área Construida Existente	0.00 mts ² Conforme a Catastro.
Área Construida Levantamiento	0,00 mts ² .
Área Libre	767.00 mts ² .

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

336



3. SERVICIOS PUBLICOS

ACUEDUCTO:	EMPRESA ACUAGYR S.A. E.S.P.
ALCANTARILLADO:	EMPRESA ACUAGYR S.A. E.S.P.
ENERGIA ELECTRICA:	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA
RED TELEFONICA:	NO
EQUIPO ESPECIALES:	No Hay
GAS NATURAL:	NO

A la fecha el lote cuenta con todas las instalaciones de acometidas domiciliarias o de servicios domiciliarios.

4. DESCRIPCION INMUEBLE

El inmueble es un predio de figura regular, formando un trapecio de cuatro (04) lados, con topografía plana. En la actualidad existe un lote desocupado, este predio se ubica y se localiza en el condominio Lagos del Peñón - Sector Norte de la ciudad de Girardot – Cundinamarca, identificado como lo lote 150 E, de la ciudad de Girardot, su acceso principal es por la vía vehicular Los Flamencos, costado occidental del predio. El predio consta de un lote desocupado.

Cuenta con todas sus instalaciones de redes de servicios públicos domiciliarios, sanitarios y eléctricos e hidráulicos exigidos de acuerdo a la oficina asesora de planeación municipal de Girardot.

4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Localización geográfica de Girardot



Principales rutas para llegar a Girardot desde Santa Fe de Bogotá.

Girardot es la segunda ciudad más grande, después de Bogotá y se encuentra localizada al suroccidente en el departamento de Cundinamarca. Cuenta con vías terrestres desde la capital Santa Fe de Bogotá, de la cual la separan 122 kilómetros por la vía Silvania, y 103 kilómetros por la vía Mesitas del Colegio-Tocaima. El recorrido total se puede tomar dos horas y media en automóvil o tres



ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

horas en buses intermunicipales. Además cuenta con un aeropuerto, el Santiago Vila, ubicado en Flandes.

Vías a Girardot

Encontramos dos principales rutas para llegar a Girardot, que son:

- Vía Bogotá - La Mesa - Tocaima - Girardot. En este trayecto se encuentran tres peajes, pero la vía es más descongestionada, aunque la carretera que se encuentra en buenas condiciones es solo de dos carriles.
-
- Vía Bogotá - Silvania - Fusagasugá - Boquerón - Melgar - Girardot. En este trayecto encontramos dos peajes. Chusacá es el primer peaje en dirección Bogotá Girardot y Chinauta unos minutos después de Fusagasugá en el mismo sentido. Actualmente por esta vía se construye uno de los más importantes proyectos viales del país, la Autopista Bogotá - Girardot.

Las anteriores vías citadas son las principales, pero hay variaciones de estas rutas como la vía por el alto de San Miguel, que sería: Bogotá - Sibate - La Aguadita - Fusagasugá - Melgar - Girardot.

Encontramos otra variación que sale por el Salto del Tequendama y pasaría por los siguiente municipios: Bogotá - Mesitas del Colegio - Viotá - Tocaima - Girardot.

Ubicación

El municipio de Girardot se encuentra ubicado al suroccidente de Cundinamarca en la Región del Alto Magdalena, en un valle inter-cordillerano estrecho entre la cordillera Oriental y Central, cuya máxima anchura no sobrepasa los 40 kilómetros. En su extremo sur en su parte baja Girardot está a 289 m.s.n.m. pero puede llegar hasta los 600 a 800 m sobre el nivel del mar en las partes más altas que corresponden a las cuchillas de la Culebra y el Espino en la Cordillera Alonso Vera.

Límites del municipio de Girardot

El río Magdalena, el principal de Colombia, rodea a Girardot por el sur, separándolo del vecino municipio de Flandes, el cual pertenece al Tolima.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

339

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT



Limita por el sur con el río Magdalena, parte del río Bogotá y con el Departamento del Tolima; por el norte con los municipios de Tocaima y Nariño; por el oriente con el río Bogotá y por el occidente con el departamento del Tolima y el municipio de Nariño.

Datos geográficos

Temperatura: El clima que predomina en la región de Girardot es cálido y bastante seco con una temperatura que oscila entre 28° y 30°C promedio y una precipitación de 1,026 mm mensuales, distinguiéndose básicamente dos temporadas más secas "verano" y dos temporadas de pluviosidad conocidas como épocas de "invierno".

Altitud: 289 metros sobre el nivel del mar.

Coordenadas

Latitud: 4,18,18 Latitud Norte

Longitud: 74,48,06 Longitud Oeste

Gentilicio: Girardoteño



4.2 GEOGRAFÍA

4.2.1 Descripción Física. En la división territorial de Colombia, Girardot forma parte de la Provincia del Alto Magdalena, en el suroeste del Departamento de Cundinamarca. Está situada en la parte media de la Región Andina, margen izquierdo de la cordillera Oriental, ubicado a la margen izquierda del Río Magdalena, pertenece a la subregión natural central del valle cálido del Alto Magdalena, se encuentra a una altura sobre el nivel del mar de 287 metros de altitud, limita con los municipios vecinos de Tocaima, Ricaurte, Nariño y Flandes.

4.2.2 Límites del Municipio. Girardot limita con 5 municipios: Al Oriente con Ricaurte (Cundinamarca), al occidente con Nariño (Cundinamarca), al Norte con Tocaima (Cundinamarca) y al Sur con Flandes (Tolima). Limita con los municipios de: Girardot por el occidente, Nariño y Jerusalén por el noroeste, Apulo por el oriente y norte, Viotá por el oriente, Nilo y Agua de Dios por el sur.



5. DETALLES CONSTRUCCION

Cimientos:	NO
Mampostería:	NO
Estructuras:	NO
Pisos:	NO
Cielorrasos:	NO
Cubierta:	NO
Carpintería.	NO
Pintura:	NO
Acabados:	NO
Fachada:	NO
Tipo:	LOTE
Vetustez:	NO
Remodelación:	NO
Número de pisos:	NO
Estado de conservación:	Bueno
Normas Urbanas:	Oficina Asesoría de Planeación Municipal Girardot



5.1. METODO CONSTRUCTIVO

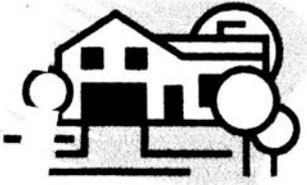
El predio surgió del plano urbanístico o loteo del Proyecto denominado Condómino Lagos del Peñón, del sector denominado Portachuelo que anterior mente se denominaba Vereda Portachuelo. Proyecto del cual entregaban los lotes con servicios públicos, la entrega de los predios por parte de la constructora y los interesados construían sus viviendas campestres de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos conforme a la propiedad horizontal del condómino, las construcciones una vez aprobada por el comité de construcciones a llegando todos los planos solicitados por la administración, proyecto radicado y aprobado por el municipio de Girardot (Oficina de Planeación Municipal), denominado como proyecto Condómino Lagos del Peñón.

Y de acuerdo a las normas urbanísticas que regían en esa época de la ciudad de Girardot, reposan o se encuentran estipulados los requisitos y las normas constructivas y aprobados los métodos constructivos del Proyecto Urbanístico condominio Lagos del Peñón, las normas establecidas eran los planos arquitectónicos, planos estructurales, planos de cortes, planos de fachadas, planos de cubiertas, planos de planta y plan urbanístico, planos de redes hidro-sanitarios y planos de redes eléctricas, que rigen los métodos constructivos del Municipio de Girardot. El predio se localiza en el sitio conocido como El Peñón, sector Norte de la ciudad de Girardot y según Plano de uso del suelo, el predio se localiza o se encuentra conforme al P.O.T de la actualidad, se encuentra clasificado como uso del suelo residencial, apto para las viviendas construidas de acuerdo al proyecto.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

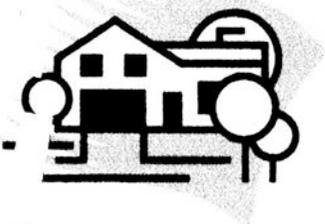
ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

340



6. UTILIZACION ECONOMICA

Estrato:	6
Avaluó Catastral:	01-04-0249-0565-802 año 2016 \$96.416.000
Rentabilidad:	Excelente
Comercialización:	Excelente
Valorización:	Excelente



7. SITUACION ECONOMICA

La economía de Girardot se basa en el comercio y la explotación turística, debido a que la mayoría de industrias que existían en la localidad cerraron sus puertas por estrategias empresariales y expansión de las organizaciones en el mercado mundial.

Actualmente, "en Girardot existen 2.833 empresas según información de Planeación Municipal, destacándose las empresas de servicios y de obras. Además según datos de Industria y Comercio 3.474 de empresas, entre grandes y pequeños contribuidores, se encuentran organizadas y contribuyendo con impuestos. En esta información encontramos tiendas, lecherías, hipermercados, etc."⁵⁶ En el párrafo anterior; se destaca el desarrollo comercial de tiendas y microempresas en la ciudad, auxiliándose los habitantes con los ingresos que se genera por estas actividades comerciales debido a que no hay grandes empresas para emplearse, las pequeñas tiendas que se han generado en la ciudad benefician con sus tributos las arcas del Municipio.

Cabe resaltar, que los sectores más importantes para la economía de Girardot se destacan el Comercio local, restaurantes, cafeterías, heladerías, hoteles, supermercados e hipermercados; presentándose una mayor concentración de ingresos por estas actividades económicas y un crecimiento en la economía local.

Por otra parte, se exhibe una notoria recuperación económica local; debido a las nuevas inversiones locales y al despegue comercial, pero esto no es suficiente para genera nuevos puestos de trabajo que eviten mitigar la problemática social en que se encuentra la localidad por el aumento de mano de obra joven la cual sería apta para cualquier trabajo empresarial.



7.1 CARACTERÍSTICAS DE GIRARDOT

Segunda ciudad del departamento de Cundinamarca, a las orillas del Río Magdalena, en la provincia del Alto Magdalena en pleno centro del país. Nombre dado en honor al Prócer Atanasio Girardot (quién dio su vida por la patria en la batalla de Bárbula, el 30 de septiembre de 1813).

Su actividad económica es el turismo, cuenta con una excelente infraestructura para el descanso y esparcimiento. Como su actividad turística es todo el año, el comercio tiene una gran actividad, en productos tanto agrícolas como artesanales los cuales se llevan a la Plaza de Mercado.

Sus calles están llenas de bellos y frondosos árboles silvestres, que con su sombra dan calidez y adornan a la ciudad y protegen de los fuertes rayos solares y al mismo.

7.2 ECONOMÍA DE GIRARDOT

Infraestructura Turística: Girardot cuenta con innumerables lugares de alojamiento entre los que se destacan los hoteles de 3, 4 y 5 estrellas y los condominios vacacionales. Los centros recreativos más importantes del país se encuentran en el área de influencia de Girardot. Escenarios deportivos y piscinas. Centros comerciales y clubes nocturnos. Restaurantes de comida típica de la región y del país. El centro comercial Pasaje Real junto al centro comercial El Parque cuenta con modernas salas de cine mientras que el centro comercial El Oasis cuenta con una de las mejores discotecas de la ciudad.

El Peñón: El Peñón es el condominio más tradicional y extenso de Girardot, allí se encuentran unas de las casas más espectaculares de Colombia (en arquitectura moderna), sólo siendo superadas por algunas en Cartagena y la sabana de Bogotá. El condominio es muy exclusivo y tiene fuertes medidas de seguridad para su ingreso. La mayoría de los propietarios son bogotanos con alta capacidad económica.

Estadio Municipal: Estadio Luis Antonio Duque Peña sede del equipo de fútbol Girardot Fútbol Club

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

346



8. METODOLOGIA

Lote:	Polígono Irregular de cuatro lados
Rentabilidad:	Excelente
Índice Comercial:	100%
Factor Valorizante:	20%
Comparación Mercadeo:	Excelente ubicación comercial para el mercadeo del inmueble

8.1. RESOLUCION No. 620 DE 2008

RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008 (23 Septiembre 2008)

Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren los estatutos aprobados por el Decreto 2113 de 1992, el Decreto 208 de 2004 y el Decreto 1420 de 1998.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

347

RESUELVE:

**CAPÍTULO I
DEFINICIONES**

Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado.

Artículo 2º.- Método de capitalización de rentas o Ingresos.

Artículo 3º.- Método de costo de reposición.

Artículo 4º. Método (técnica) residual.

Artículo 5º.- Clasificación del suelo. La clasificación del suelo en urbano, de expansión urbana, rural, suburbano y de protección, son clases y categorías establecidas en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997. Por lo tanto, para establecer si un predio se encuentra dentro de cualquiera de ellas, el único elemento a tener en cuenta es el acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial que define dicha clasificación. (Ver artículos 30 a 35 de la Ley 388 de 1997).

Artículo 6º.- Etapas para elaboración de los avalúos. Para la elaboración de los avalúos utilizando cualquiera de los métodos enunciados anteriormente deben realizarse las siguientes etapas:

1. Revisión de la documentación suministrada por la entidad peticionaria, y si hace falta algo de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 1420 de 1998 se procede a solicitarlo por escrito.
2. Definir y obtener la información que adicionalmente se requiere para la correcta identificación del bien. Se recomienda especialmente cartografía de la zona o fotografía aérea, para la mejor localización del bien.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1420 de 1998, verificar la reglamentación urbanística vigente en el municipio o distrito donde se encuentre localizado el inmueble. En el evento de contar con un concepto de uso del predio emitido por la entidad territorial correspondiente, el evaluador deberá verificar la concordancia de este con la reglamentación urbanística vigente.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

348



4. Reconocimiento en terreno del bien objeto de avalúo. En todos los casos dicho reconocimiento deberá ser adelantado por una persona con las mismas características técnicas y profesionales de la persona que ha de liquidar y firmar el avalúo.
5. Siempre que sea necesario se verificarán las mediciones y el inventario de los bienes objeto de la valoración. En caso de edificaciones deberán constatarse en los planos las medidas y escalas en que se presente la información. Y cuando se observen grandes inconsistencias con las medidas se informará al contratante sobre las mismas.
6. En la visita de reconocimiento deberán tomarse fotografías que permitan identificar las características más importantes del bien, las cuales posteriormente permitirán sustentar el avalúo.

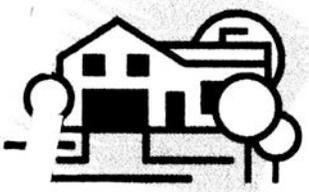
Artículo 7º.- Identificación física del predio. Una correcta identificación física del predio deberá hacerse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Localización, dirección clara y suficiente del bien. En las entidades Territoriales con múltiples nomenclaturas es necesario hacer referencia a ellas como un elemento de claridad de la identificación.
2. Los linderos y colindancias del predio. Para una mejor localización e identificación de los linderos y colindantes el número catastral es de gran ayuda, por lo cual, si en la información suministrada por la entidad peticionaria no está incluido, el perito lo debe conseguir.
3. Topografía. Caracterización y descripción de las condiciones fisiográficas del bien. Es indispensable en este aspecto detectar limitaciones físicas del predio tales como taludes, zonas de encharcamiento, o inundación permanente o periódica del bien.
4. Servicios públicos. Investigación de la existencia de redes primarias, secundarias y acometidas a los servicios públicos. Adicionalmente, la calidad de la prestación de los servicios, referidos a factores tales como volumen y temporalidad de la prestación del servicio. En caso que la zona o el predio cuente con servicios complementarios (Teléfono, gas, alumbrado público) estos deben ser tenidos en cuenta.
5. En cuanto a las vías públicas, además de establecer la existencia y sus características, es necesario tener en cuenta el estado de las mismas. Como elemento complementario es importante analizar la prestación del servicio de transporte. En el análisis de las vías inmediatas y adyacentes, debe tenerse en cuenta: Tipo de vía, características y el estado en que se encuentran.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

349



Parágrafo.- Para una mejor identificación física de los predios, se recomienda la consulta de las Zonas Homogéneas Físicas que determina la entidad catastral, las cuales suministran en forma integrada información del valor potencial, la pendiente, el clima, las vías, disponibilidad de aguas superficiales, uso del suelo, en la zona rural. La pendiente, uso del suelo y de las construcciones, servicios públicos domiciliarios, vías y tipología de las construcciones dedicadas a la vivienda en las zonas urbanas.

El tamaño y la forma del predio. Cuando la norma de uso defina tamaño mínimo para adelantar construcciones es indispensable comparar dichos parámetros legales con el del predio para determinar el precio.

Es necesario tener en cuenta que no siempre a mayor tamaño del predio, el precio unitario es menor, sino que está relacionado con la tendencia de usos en la zona permitidos por la norma urbanística.

En cuanto a la forma, sin pretender que exista una forma óptima, la que tenga el predio puede influir en la determinación del precio unitario, por ejemplo predios con frentes muy estrechos sobre la vía tienen un impacto negativo sobre el precio unitario.

Uso. Es indispensable tener en cuenta el uso que se le esté dando al bien para compararlo con el legalmente autorizado por las normas urbanísticas, pues cuando el uso no corresponda al permitido, no se tendrá en consideración para la determinación del valor comercial y deberá dejarse expresa constancia de tal situación en el avalúo.

Artículo 8º.- Identificación legal.

Artículo 9º.- Consulta a expertos evaluadores o encuestas.

CAPÍTULO II

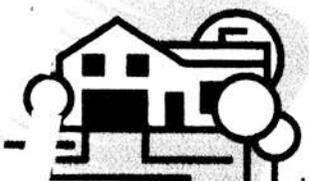
Artículo 10º.- Método de Comparación o de mercado. Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es

21

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

350



necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios. Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción.

Se debe verificar que los datos de áreas de terreno y construcción sean coherentes.

En los eventos en que sea posible, se deben tomar fotografías de los predios en oferta o de los que se ha obtenido datos de transacción para facilitar su posterior análisis.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

351



9. CUADRO DE VALORES

En el presente avalúo comercial del inmueble, los datos y cifras que a continuación relaciono en el cuadro de áreas para obtener el valor comercial del predio, se realizan con los valores reales que dieron o resultaron del levantamiento planimétrico del predio ejecutado y localizado por su acceso principal vía vehicular Los Flamencos del condominio Lagos del Peñón, con nomenclatura oficial lote 150 E, del Municipio de Girardot.

El avalúo comercial del predio (lote) se basa y se realiza con las medidas reales y área real que dio el levantamiento planimétrico realizado en dicho inmueble.

DESCRIPCION	CANT/UNIT	V/UNIT	VI PARCIAL
Valor Lote	767,00mts ²	\$330.000,00	\$253.110.000,00
Valor Construcción	0,00 mts ²	\$0,00	\$0,00
Valor Total			\$253.110.000,00

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$253.110.000,00)

OBSERVACION LEVANTAMIENTO:

El presente avalúo comercial se realizó a los valores generales originados en el levantamiento y por el método comparativo de mercado.

OBSERVACIÓN TÉCNICA

En términos generales el predio o lote, su estado de conservación es bueno, con limpieza permanente, el urbanismo en buenas estándares de calidad conforme al plano urbanístico del Condominio Lagos del Peñón.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

352

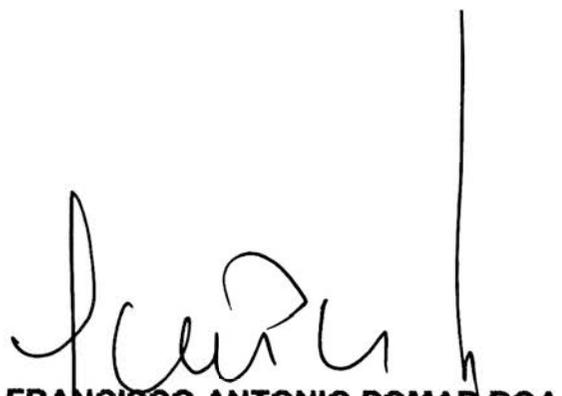
SISTEMA METODO COMPARATIVO O DE MERCADO

Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios. Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción.

Se debe verificar que los datos de áreas de terreno y construcción sean coherentes.

En los eventos en que sea posible, se deben tomar fotografías de los predios en oferta o de los que se ha obtenido datos de transacción para facilitar su posterior análisis.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA
C.C. 11.310.017 DE GIRARDOT
M.P. No. 01 - 2465 C.P. N.T.
M.P. No. 25202141031CND
CELULAR 311 4817270
Email: fpomarroa@yahoo.es

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

353



10. PLANOS

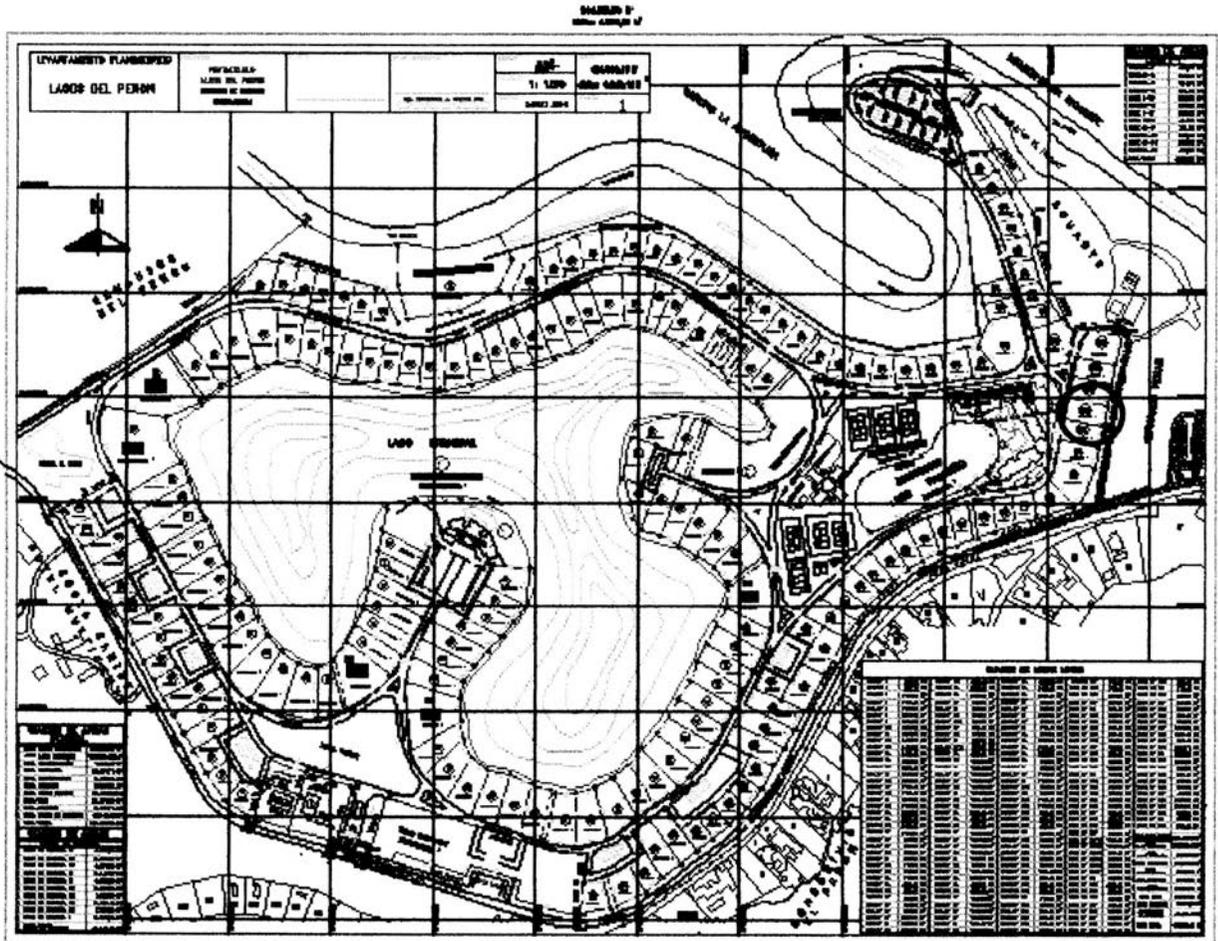
FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

354



10.1. LOCALIZACION



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

335



**PROPIETARIOS:
JUAN DAVID VELASQUEZ PCHECO**

CEDULA CATASTRAL: 01-04-249-0565-802

MATRICULA INMOBILIARIA: 307-40438

AREA TERRENO: 767,00 M²

DIRECCIÓN: lote 150 E

CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

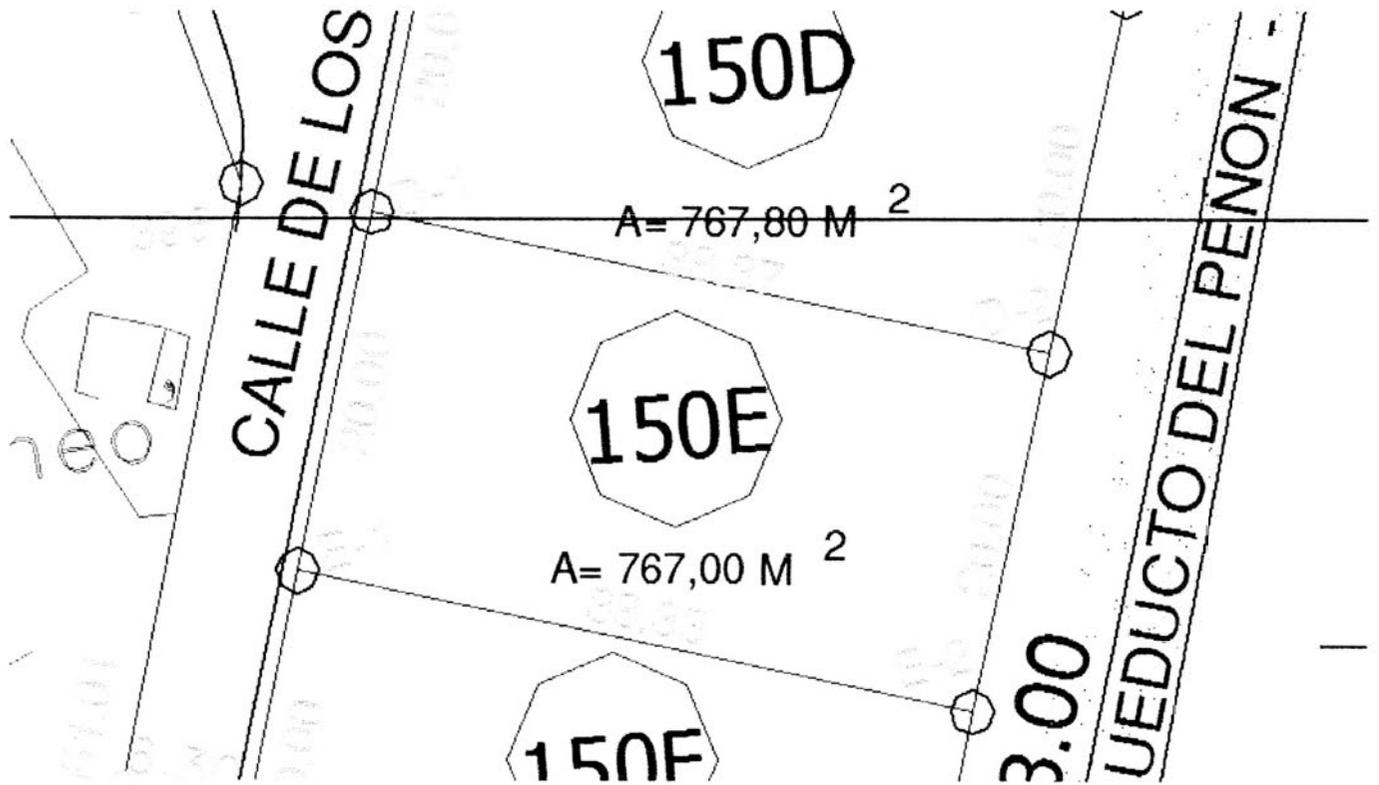
FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

398



10.2. DEBANTAMIENTO





FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

357

11. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

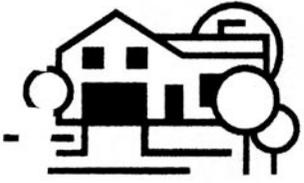
358



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

359



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

360





FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

361

13. ANEXOS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-40438

362

Pagina 1

Impreso el 25 de Febrero de 2014 a las 02:39:45 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 307 GIRARDOT DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:GIRARDOT VEREDA:GIRARDOT
ECHA APERTURA: 21-06-1994 RADICACION: 4.400 CON: ESCRITURA DE: 28-12-1993
CODIGO CATASTRAL: 25307010402490565802 COD. CATASTRAL ANT.: 01-04-249-0565-802
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO CIENTO CINCUENTA E. (150 E.) CONDOMINIO "LAGOS DEL PE/ON" CON UN AREA DE SETECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (767 M2.) UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2.280 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 17 DE SANTA FE DE BOGOTA. (ART. 11 DECRETO 1711 DE 1.984).

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA #4.993 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA EL 1. DE DICIEMBRE DE 1.967. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: CRANE UMAÑA BEATRIZ. CARRIZOSA DE DETRIE CECILIA Y CARRIZOSA GABRIEL E. A FAVOR DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS EL 30%. VERGARA DE PALACIOS CECILIA EL 30% Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE EL 40%. 02.- ESCRITURA #1.329 DE 28 DE MARZO DE 1.969 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 8 DE ABRIL DE 1.969. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS. VERGARA DE PALACIOS CECILIA Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE A FAVOR DE: DUQUE PEÑA LUIS A.- 03.- ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.971. VALOR DEL ACTO \$5.000.000.00 MCTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 04.- ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1.972. POR LA CUAL DUQUE PEÑA LUIS A. AMPLIA LA HIPOTECA HASTA LA CANTIDAD DE \$7.000.000.00 MCTE. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 05.- ESCRITURA #4.070 DE 2. DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974. VALOR DEL ACTO \$8.368.259.08 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA.- 06.- ESCRITURA #4.071 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974 VALOR DEL ACTO \$2.897.957.50 M.C. COMPRA VENTA MAYOR EXTENSION DE: DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA.- 07.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$14.769.578.55 M.C. COMPRA VENTA DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA A FAVOR DE EL PEÑON INN LIMITADA.- 08.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$7.000.000.00 MCTE. SUBROGACION HIPOTECA DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 09.- ESCRITURA #3.505 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976. DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.976 POR LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, EN CUANTO AL PRECIO DE COMPRA QUE SE OMITIÓ DISCRIMINARLO ASI: VALOR DEL TERRENO \$9.469.578.55 Y EL VALOR DE LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES ES DE \$5.300.000.00 MCTE. DE LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA. A EL PEÑON INN LIMITADA.- 10.- ESCRITURA #5.211 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1.977. POR LA CUAL EL BANCO GRANCOLOMBIANO LIBERA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO A SU FAVOR POR DUQUE PEÑA LUIS A. SEGUN ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y AMPLIADA POR ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972, AMBAS DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAGO ALTO.- 11.- ESCRITURA #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 1.978. RESERVA LOTE QUE HACE EL PEÑON INN LIMITADA.- 12.- ESCRITURA #1.815 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE FEBRERO DE 1.981. POR LA CUAL SE ACLARA QUE LA LIBERACION CONTENIDAS EN LAS ESCRITURAS #3.981 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA. Y 5.211 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA QUEDARON SIN VIGENCIA LAS SUBROGACIONES DE QUE HABLAN LAS ESCRITURAS #1.376 Y 1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. LOS PREDIOS LAGO ALTO Y LAGO GOLF. SEGUN LAS CUALES SE HICIERON A CARGO DE OBLIGACIONES

124



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-40438

Pagina 2

Impreso el 25 de Febrero de 2014 a las 02:39:45 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

HIPOTECARIA LAS SOCIEDADES PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA. Y EL PEÑON INN LTDA. RESPECTIVAMENTE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA.- 13.- ESCRITURA #1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.982. VALOR DEL ACTO \$24.750.00 M.C. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3.000 M2., DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 14.- ESCRITURA #1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.983 VALOR DEL ACTO \$325.474.66 MCTE. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3 HECTAREAS 4.332.77 M2. DE: EL PEÑON INN LTDA. A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 15.- ESCRITURA #1.212 DE 30 DE JUNIO DE 1.983 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.983. VALOR DEL ACTO \$400.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA A FAVOR DE: ACUEDUCTO EL PEÑON LIMITADA.- 16.- ESCRITURA #800 DE 21 DE MAYO DE 1.985 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1.985. POR LA CUAL EL PEÑON INN LIMITADA. ACLARA LA ESCRITURAS #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. 1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA Y 1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE FIJAR LOS LINDEROS DE LOS LOTES QUE QUEDARON DESPUES DE LAS VENTAS CONSIGNADAS EN DICHAS ESCRITURAS.- 17.- ESCRITURA #833 DE 25 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE AGOSTO DE 1.990. DESMEMBRACION LOTE QUE HACE EL PEÑON INN S.A.- 18.- ESCRITURA #1.131 DE 17 DE JULIO DE 1.991 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$10.866.950.00 M.C. COMPRA VENTA DE: ACUEDUCTO EL PEÑON S.A., A FAVOR DE: EL PEÑON INN S.A.- 19.- ESCRITURA #1.137 DE 17 DE JULIO DE 1.991 Y 1.204 DE 25 DE JULIO DE 1.991, AMBAS DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADAS EL 26 Y 29 DE JULIO DE 1.991. REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HACE EL PEÑON INN S.A.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) LOTE #150 E. CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

28431

30670

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-06-1994 Radicacion: 4400 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2280 del: 28-12-1993 NOTARIA 17 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 POR LA CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. CONTENIDO EN LA ESCRITURA #1137 DE JULIO 17/91 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. EN EL SENTIDO DE CREAR ESTE NUEVO LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-04-1995 Radicacion: 2371 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1399 del: 30-03-1995 NOTARIA 55 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 301 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA Y ADMINISTRACION, JUNTO CON OTROS PREDIOS. (SIN CUANTIA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL PE/ON INN S.A.

A: FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-1998 Radicacion: 1998-3162 VALOR ACTO: \$ 376,985,835.00

Documento: ESCRITURA 3056 del: 08-05-1998 NOTARIA 52 de SANTA FE DE BOGOTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-40438

Pagina 3

Impreso el 25 de Febrero de 2014 a las 02:39:45 p.m

363

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO JUNTO CON OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

A: LEASING CAPITAL S.A.

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-12-1998 Radicacion: 1998-7935 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7112 del: 14-10-1998 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 915 OTROS TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL, CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING CAPITAL S.A.COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

A: ALIANZA FIDUCIARIA

8605313153 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-05-2003 Radicacion: 2003-2570 VALOR ACTO: \$ 99,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6846 del: 27-12-2000 NOTARIA 6 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0144 PERMUTA JUNTO CON OTRO LOTES. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

79915569 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-05-2006 Radicacion: 2006-3163 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO SN del: 19-04-2006 SECRETARIA-HACIENDA de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES .PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6842 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0870 del: 24-07-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL .ADECUACION A LA LEY 675 DEL 2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6843 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1245 del: 14-10-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA NO.870 DE JULIO 24/2009 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

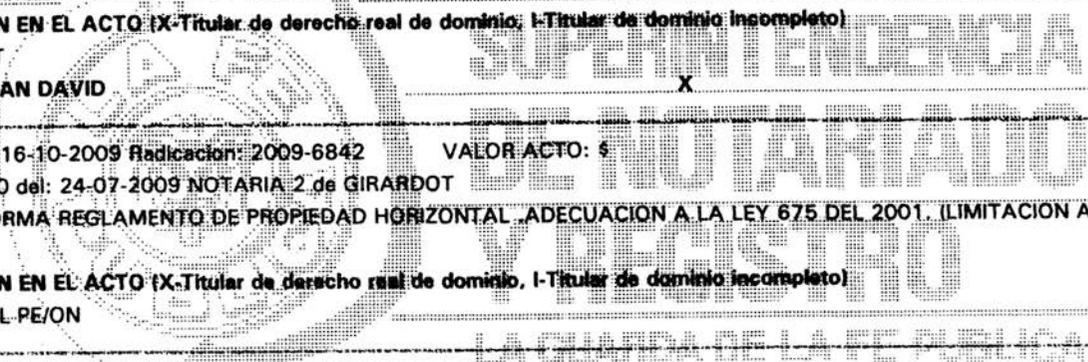
DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 09-04-2012 Radicacion: 2012-2416 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 140 del: 13-02-2012 NOTARIA 2 de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL .(POR LA CUAL SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE ESTE BIEN PRIVADO). (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



21



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-40438

Pagina 5

Impreso el 25 de Febrero de 2014 a las 02:39:45 p.m

308

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

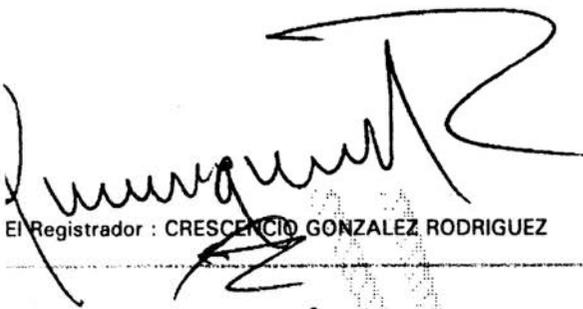
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

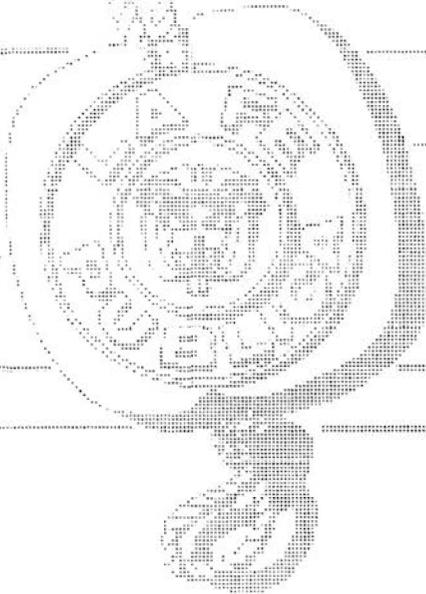
USUARIO: CAJERO9 Impreso por:CAJERO9

TURNO: 2014-9903

FECHA: 25-02-2014



El Registrador : CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

yl



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

SECRETARIA DE HACIENDA

Nit:890680378-4 Código Postal

LOS MÁS POR LA CIUDAD, HAREMOS MUCHO MÁS POR LA

FORMULARIO DE DECLARACION SUGERIDA

IMPUESTO PREDIAL Nro. 2014055135

365

NOMBRE PROPIETARIO: VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID
 I / C.C 79915668 CODIGO POSTA
 L PREDIO: EL ASPE LAGOS DEL PENON
 CEDULA CATASTRAL: 01-04-02490585-802 AREA REC 0
 L MO AÑO PAGO: 2013 AREA Mts. 787 AREA CONST. 0

FECHA DE EXPEDICION: martes, 29 de abril de 2014
 Estrato: 6 Tarifa: 33

GFR 04 V.0

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	IMPL.	AVANZO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAR.	INT. CAR.	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
21	33.00	90,882,000	2,999,106	0	149,955	427,373	0	0	120,000	476	3,397,000
									0	0	
									0	0	
									0	0	
									0	0	

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	CAPITAL-AJUSTE	INT. SANCIONES	DESCUENTO	ALIVO
Imp. Predial	2,999,106	0	0	0
Desc. os	-149,955	0	0	0
Corp. regional	427,373	0	0	0
Sobretasa	0	0	0	0
Sanc. i	0	0	0	0
Alum. publico	120,000	0	0	0
Otros ros	0	0	0	0
Ajuste	476	0	0	0

TOTAL A PAGAR

Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 628 del E.T.

Señor contribuyente pague sus impuesto dentro de las fechas establecidas y evite el pago de sanciones e intereses.

3,397,000
3,397,000

GFR 04 V.0

CONTRIBUYENTE

316-5755326

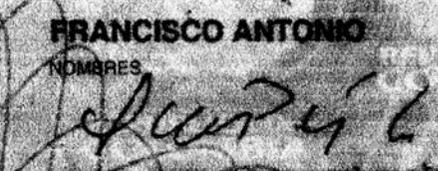
37

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

266



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **11310017**
POMAR ROA
APELLIDOS
FRANCISCO ANTONIO
NOMBRES
FIRMA 


INDICE DERECHO 

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1963**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-JUL-1982 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DIOQUE ESCOBAR

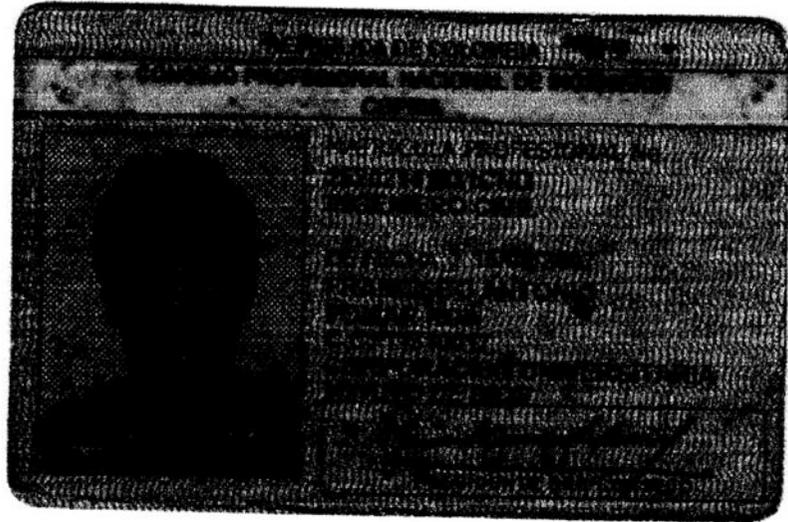
A-1510800-70082208-M-0011310017-20000810 0804300180A 01 084597170

32

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

367



REPUBLICA DE COLOMBIA

LONJA
DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA
COLOMBIANA DE PERITOS/AVALUADORES

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES
SURF EN EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES

RG N° 0401995
INSCRIPCIÓN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
N° 80623811

ESPECIALIDAD:
AVALUOS INMUEBLES URBANOS, RURALES
DECRETO 266 DEL 2002

REGISTRO NACIONAL
DE AVALUADOR 10-154151

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA
C.C. 11.310.017



379

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

368

República de Colombia



**LONJA DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE PERITOS
AVALUADORES**

Inscrita en la Cámara de Comercio Registro S0023811 y
En la Superintendencia de Industria y Comercio R.N.A. 041995.
Constituida dentro de los derechos constitucionales artículos 26 y 38

Certifica que:

Francisco Antonio Pomar R.

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.310.017

Registro Afiliado D.CU. 00584

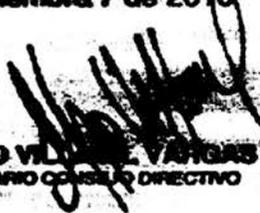
Asistió al:

DIPLOMADO EN AVALÚOS

que ha cumplido con los requisitos establecidos en los estatutos de la Corporación
fundamentos en las Normas y Leyes de la República de Colombia.
Según decretos 2150 de 1995, 114 de 1996 y 1420 de 1996. Ley 388 de 1997 con
Sentencia de la Corte Constitucional C-492 de 1996

Girardot, Cundinamarca. Diciembre 7 de 2010


ISRAEL AYALA NAVAS
REPRESENTANTE LEGAL


HUGO VILLEGAS
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

40

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

**ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT**

369

**AVALUO COMERCIAL
LOTE**

**LOTE 150 F
CONDominio LAGOS DEL PEÑON
GIRARDOT-CUNDINAMARCA**

**PROPIETARIOS
JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO**


**FRANCISCO POMAR
ING. CIVIL**

GIRARDOT, MAYO DE 2016



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 GPNT

370

CONTENIDO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA	4
2. DETERMINACION FISICA	5
2.1 LINDEROS Y DIMENSIONES	5
2.2 TOPOGRAFÍA.....	6
2.3 CUADRO ÁREAS	7
3. SERVICIOS PUBLICOS	8
4. DESCRIPCION INMUEBLE	9
4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	9
4.2 GEOGRAFÍA	12
4.2.1 Descripción Física.	12
4.2.2 Límites del Municipio.	12
5. DETALLES CONSTRUCCION	13
5.1. METODO CONSTRUCTIVO.....	14
6. UTILIZACION ECONOMICA	15
7. SITUACION ECONOMICA	16
7.1 CARACTERÍSTICAS DE GIRARDOT	17
7.2 ECONOMÍA DE GIRARDOT	17
8. METODOLOGIA	18
8.1. RESOLUCION No. 620 DE 2008	18
9. CUADRO DE VALORES	23
10. PLANOS	25
11. REGISTRO FOTOGRÁFICO	29
12. ANEXOS	30



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

371

AVALUO LOTE

SOLICITANTE: JUAN DAVID PACHECO VELAZQUES

INMUEBLE: LOTE

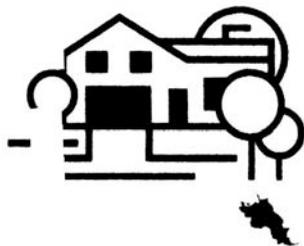
PROPIETARIOS: JUAN DAVID PACHECO VELAZQUES

LOCALIZACION: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON

DIRECCIÓN: LOTE 150 F

MUNICIPIO: GIRARDOT – CUNDINAMARCA

PERITO AVALUADOR: ING. CIVIL: FRANCISCO POMAR



AVALUO DE LOTE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Municipio: GIRARDOT – CUNDINAMARCA
2. Localización: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN
3. Dirección: LOTE 150 F
4. Propietarios: JUAN DAVID PACHECO VELASQUES
5. Escritura: 6846 del 27 de Diciembre del 2000 Notaria 6 de Bogotá
6. Matricula Inmobiliaria: 307 - 40439
7. Cédula Catastral: 01-04-0249-0566-802
8. Vecindario: Acuagyr, hotel Compensar Portachuelo Barrio Kennedy, Barrio Magdalena 3, Barrio El Triunfo, Barrio Altos del Peñón, Barrio Portachuelo, Barrio El Cedro, Barrio Villa Kennedy, Barrio La Victoria, Supermercado Colsubsidio, Conjunto Parque Central, Barrio Villa Olarte, Barrio Primero de Enero, Condominio campestre el Peñón
9. Transportes: Inmediato/ Vehículos Públicos y Privados.
10. Vías de Acceso: Calle 48, Calle 47, Calle 46, Calle 45, Calle 44, Calle 43, Calle 42, Calle 41, Calle 40. Carrera 1, Carrera 2, Carrera 3, Carrera 4, Carrera 5, Carrera 6, Carrera 7, Carrera 8, Transversal 9.
11. Clase de Inmueble: lote
12. Fecha de Visita: Mayo de 2016



2. DETERMINACION FISICA

2.1 LINDEROS Y DIMENSIONES

A continuación transcribo los linderos de acuerdo a la Escritura Número 6846 de 27 de Diciembre de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá, igualmente con los linderos similares que reposan en los archivos de la oficina del instituto geográfico Agustín Codazzi - catastro Girardot

Norte:	En extensión de 38.33 Mts con el lote 150 E
Sur:	En extensión de 38.24 Mts con el lote 151.
Oriente:	En extensión de 20.00 Mts vía pública vehicular.
Occidente:	En extensión de 20.00 Mts con la via publica los Flamingos.

De acuerdo al levantamiento realizado en dicho predio, en la cual se realizaron las respectivas medidas planimétricas y con la presente información, pasa luego a sección de dibujo donde se elaboró el respectivo plano, dibujando lo que se encuentra en la actualidad, con todas las construcciones en dicho predio.

Una vez elaborado el plano (que anexo al presente avalúo comercial), se observa el estado de conservación del lote, y visualizando el cuadro de áreas del predio.

A continuación relaciono los linderos encontrados en el levantamiento y dibujados en el plano las medidas tomadas en el terreno directamente. Igualmente se actualizan los colindantes del mismo.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

374



Norte:	En extensión de 38.33 Mts con el lote 150 E.
Sur:	En extensión de 38.24 Mts con el lote 151.
Oriente:	En extensión de 20.00 Mts vía pública vehicular
Occidente:	En extensión de 20.00 Mts con la via publica los Flamingos.

Estos son los linderos y colindantes actuales del predio identificado y ubicado en el barrio Primero de Enero, Sector Norte, de la ciudad de Girardot.

2.2 TOPOGRAFÍA

Relieve:	Plano
Forma Geométrica:	Polígono Irregular, formando un trapecio de 4 lados
Andenes:	Sí, Peatonal.
Calzada:	Si, Vía Vehicular (6,00mts. de ancho).
Sardineles:	Si
Frente:	Por el costado oriental en 20.00mts.
Fondo:	Por el costado norte en 38.33mts.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

375



3. SERVICIOS PUBLICOS

ACUEDUCTO:	EMPRESA ACUAGYR S.A. E.S.P.
ALCANTARILLADO:	EMPRESA ACUAGYR S.A. E.S.P.
ENERGIA ELECTRICA:	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA
RED TELEFONICA:	NO
EQUIPO ESPECIALES:	No Hay
GAS NATURAL:	NO

A la fecha el lote cuenta con todas las instalaciones de acometidas domiciliarias o de servicios domiciliarios.



2.3 CUADRO ÁREAS

De acuerdo al levantamiento planimétrico realizado por el Ingeniero Francisco Antonio Pomar Roa.

Dicho levantamiento se realizó midiendo el predio del lote 150 F, localizada en el condominio Lagos del Peñón, de la ciudad de Girardot – Cundinamarca, denominado lote 150 F.

Área Lote	Área 765,80 mts ² Conforme Escrituras Públicas.
Área Levantamiento:	Área es de 765,80 mts ² Área real.
Área de acuerdo a Escrituras:	Escritura 6846 del 27 de Diciembre de 2000, Notaría 6 de Bogotá. Área es de 765,80.00 mts ² .
Área Construida Existente	0.00 mts ² Conforme a Catastro.
Área Construida Levantamiento	0,00 mts ² .
Área Libre	765.80 mts ² .



4. DESCRIPCION INMUEBLE

El inmueble es un predio de figura regular, formando un trapecio de cuatro (04) lados, con topografía plana. En la actualidad existe un lote desocupado, este predio se ubica y se localiza en el condominio Lagos del Peñón - Sector Norte de la ciudad de Girardot – Cundinamarca, identificado como lo lote 150 F, de la ciudad de Girardot, su acceso principal es por la vía vehicular Los Flamencos, costado occidental del predio. El predio consta de un lote desocupado.

Cuenta con todas sus instalaciones de redes de servicios públicos domiciliarios, sanitarios y eléctricos e hidráulicos exigidos de acuerdo a la oficina asesora de planeación municipal de Girardot.

4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Localización geográfica de Girardot



Principales rutas para llegar a Girardot desde Santa Fe de Bogotá.

Girardot es la segunda ciudad más grande, después de Bogotá y se encuentra localizada al suroccidente en el departamento de Cundinamarca. Cuenta con vías terrestres desde la capital Santa Fe de Bogotá, de la cual la separan 122 kilómetros por la vía Silvania, y 103 kilómetros por la vía Mesitas del Colegio-Tocaima. El recorrido total se puede tomar dos horas y media en automóvil o tres

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

378



horas en buses intermunicipales. Además cuenta con un aeropuerto, el Santiago Vila, ubicado en Flandes.

Vías a Girardot

Encontramos dos principales rutas para llegar a Girardot, que son:

- Vía Bogotá - La Mesa - Tocaima - Girardot. En este trayecto se encuentran tres peajes, pero la vía es más descongestionada, aunque la carretera que se encuentra en buenas condiciones es solo de dos carriles.
-
- Vía Bogotá - Silvania - Fusagasugá - Boquerón - Melgar - Girardot. En este trayecto encontramos dos peajes. Chusacá es el primer peaje en dirección Bogotá Girardot y Chinauta unos minutos después de Fusagasugá en el mismo sentido. Actualmente por esta vía se construye uno de los más importantes proyectos viales del país, la Autopista Bogotá - Girardot.

Las anteriores vías citadas son las principales, pero hay variaciones de estas rutas como la vía por el alto de San Miguel, que sería: Bogotá - Sibate - La Aguadita - Fusagasugá - Melgar - Girardot.

Encontramos otra variación que sale por el Salto del Tequendama y pasaría por los siguiente municipios: Bogotá - Mesitas del Colegio - Viotá - Tocaima - Girardot.

Ubicación

El municipio de Girardot se encuentra ubicado al suroccidente de Cundinamarca en la Región del Alto Magdalena, en un valle inter-cordillerano estrecho entre la cordillera Oriental y Central, cuya máxima anchura no sobrepasa los 40 kilómetros. En su extremo sur en su parte baja Girardot está a 289 m.s.n.m. pero puede llegar hasta los 600 a 800 m sobre el nivel del mar en las partes más altas que corresponden a las cuchillas de la Culebra y el Espino en la Cordillera Alonso Vera.

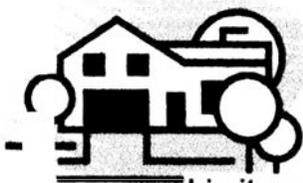
Límites del municipio de Girardot

El río Magdalena, el principal de Colombia, rodea a Girardot por el sur, separándolo del vecino municipio de Flandes, el cual pertenece al Tolima.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

379



Limita por el sur con el río Magdalena, parte del río Bogotá y con el Departamento del Tolima; por el norte con los municipios de Tocaima y Nariño; por el oriente con el río Bogotá y por el occidente con el departamento del Tolima y el municipio de Nariño.

Datos geográficos

Temperatura: El clima que predomina en la región de Girardot es cálido y bastante seco con una temperatura que oscila entre 28° y 30°C promedio y una precipitación de 1,026 mm mensuales, distinguiéndose básicamente dos temporadas más secas "verano" y dos temporadas de pluviosidad conocidas como épocas de "invierno".

Altitud: 289 metros sobre el nivel del mar.

Coordenadas

Latitud: 4,18,18 Latitud Norte

Longitud: 74,48,06 Longitud Oeste

Gentilicio: Girardoteño



4.2 GEOGRAFÍA

4.2.1 Descripción Física. En la división territorial de Colombia, Girardot forma parte de la Provincia del Alto Magdalena, en el suroeste del Departamento de Cundinamarca. Está situada en la parte media de la Región Andina, margen izquierdo de la cordillera Oriental, ubicado a la margen izquierda del Río Magdalena, pertenece a la subregión natural central del valle cálido del Alto Magdalena, se encuentra a una altura sobre el nivel del mar de 287 metros de altitud, limita con los municipios vecinos de Tocaima, Ricaurte, Nariño y Flandes.

4.2.2 Límites del Municipio. Girardot limita con 5 municipios: Al Oriente con Ricaurte (Cundinamarca), al occidente con Nariño (Cundinamarca), al Norte con Tocaima (Cundinamarca) y al Sur con Flandes (Tolima). Limita con los municipios de: Girardot por el occidente, Nariño y Jerusalén por el noroeste, Apulo por el oriente y norte, Viotá por el oriente, Nilo y Agua de Dios por el sur.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

381



5. DETALLES CONSTRUCCION

Cimientos:	NO
Mampostería:	NO
Estructuras:	NO
Pisos:	NO
Cielorrasos:	NO
Cubierta:	NO
Carpintería.	NO
Pintura:	NO
Acabados:	NO
Fachada:	NO
Tipo:	LOTE
Vetustez:	NO
Remodelación:	NO
Número de pisos:	NO
Estado de conservación:	Bueno
Normas Urbanas:	Oficina Asesoría de Planeación Municipal Girardot



5.1. METODO CONSTRUCTIVO

El predio surgió del plano urbanístico o loteo del Proyecto denominado Condominio Lagos del Peñón, del sector denominado Portachuelo que anterior mente se denominaba Vereda Portachuelo. Proyecto del cual entregaban los lotes con servicios públicos, la entrega de los predios por parte de la constructora y los interesados construían sus viviendas campestres de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos conforme a la propiedad horizontal del condómino, las construcciones una vez aprobada por el comité de construcciones a llegando todos los planos solicitados por la administración, proyecto radicado y aprobado por el municipio de Girardot (Oficina de Planeación Municipal), denominado como proyecto Condómino Lagos del Peñón.

Y de acuerdo a las normas urbanísticas que regían en esa época de la ciudad de Girardot, reposan o se encuentran estipulados los requisitos y las normas constructivas y aprobados los métodos constructivos del Proyecto Urbanístico condominio Lagos del Peñón, las normas establecidas eran los planos arquitectónicos, planos estructurales, planos de cortes, planos de fachadas, planos de cubiertas, planos de planta y plan urbanístico, planos de redes hidro-sanitarios y planos de redes eléctricas, que rigen los métodos constructivos del Municipio de Girardot. El predio se localiza en el sitio conocido como El Peñón, sector Norte de la ciudad de Girardot y según Plano de uso del suelo, el predio se localiza o se encuentra conforme al P.O.T de la actualidad, se encuentra clasificado como uso del suelo residencial, apto para las viviendas construidas de acuerdo al proyecto.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

383



6. UTILIZACION ECONOMICA

Estrato:	6
Avaluó Catastral:	01-04-249-0566-802 año 2016 \$96.293.000
Rentabilidad:	Excelente
Comercialización:	Excelente
Valorización:	Excelente

A



7. SITUACION ECONOMICA

La economía de Girardot se basa en el comercio y la explotación turística, debido a que la mayoría de industrias que existían en la localidad cerraron sus puertas por estrategias empresariales y expansión de las organizaciones en el mercado mundial.

Actualmente, "en Girardot existen 2.833 empresas según información de Planeación Municipal, destacándose las empresas de servicios y de obras. Además según datos de Industria y Comercio 3.474 de empresas, entre grandes y pequeños contribuidores, se encuentran organizadas y contribuyendo con impuestos. En esta información encontramos tiendas, lecherías, hipermercados, etc."⁵⁶ En el párrafo anterior; se destaca el desarrollo comercial de tiendas y microempresas en la ciudad, auxiliándose los habitantes con los ingresos que se genera por estas actividades comerciales debido a que no hay grandes empresas para emplearse, las pequeñas tiendas que se han generado en la ciudad benefician con sus tributos las arcas del Municipio.

Cabe resaltar, que los sectores más importantes para la economía de Girardot se destacan el Comercio local, restaurantes, cafeterías, heladerías, hoteles, supermercados e hipermercados; presentándose una mayor concentración de ingresos por estas actividades económicas y un crecimiento en la economía local.

Por otra parte, se exhibe una notoria recuperación económica local; debido a las nuevas inversiones locales y al despegue comercial, pero esto no es suficiente para genera nuevos puestos de trabajo que eviten mitigar la problemática social en que se encuentra la localidad por el aumento de mano de obra joven la cual sería apta para cualquier trabajo empresarial.



7.1 CARACTERÍSTICAS DE GIRARDOT

Segunda ciudad del departamento de Cundinamarca, a las orillas del Río Magdalena, en la provincia del Alto Magdalena en pleno centro del país. Nombre dado en honor al Prócer Atanasio Girardot (quién dio su vida por la patria en la batalla de Bárbula, el 30 de septiembre de 1813).

Su actividad económica es el turismo, cuenta con una excelente infraestructura para el descanso y esparcimiento. Como su actividad turística es todo el año, el comercio tiene una gran actividad, en productos tanto agrícolas como artesanales los cuales se llevan a la Plaza de Mercado.

Sus calles están llenas de bellos y frondosos árboles silvestres, que con su sombra dan calidez y adoman a la ciudad y protegen de los fuertes rayos solares y al mismo.

7.2 ECONOMÍA DE GIRARDOT

Infraestructura Turística: Girardot cuenta con innumerables lugares de alojamiento entre los que se destacan los hoteles de 3, 4 y 5 estrellas y los condominios vacacionales. Los centros recreativos más importantes del país se encuentran en el área de influencia de Girardot. Escenarios deportivos y piscinas. Centros comerciales y clubes nocturnos. Restaurantes de comida típica de la región y del país. El centro comercial Pasaje Real junto al centro comercial El Parque cuenta con modernas salas de cine mientras que el centro comercial El Oasis cuenta con una de las mejores discotecas de la ciudad.

El Peñón: El Peñón es el condominio más tradicional y extenso de Girardot, allí se encuentran unas de las casas más espectaculares de Colombia (en arquitectura moderna), sólo siendo superadas por algunas en Cartagena y la sabana de Bogotá. El condominio es muy exclusivo y tiene fuertes medidas de seguridad para su ingreso. La mayoría de los propietarios son bogotanos con alta capacidad económica.

Estadio Municipal: Estadio Luis Antonio Duque Peña sede del equipo de fútbol Girardot Fútbol Club

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

386



8. METODOLOGIA

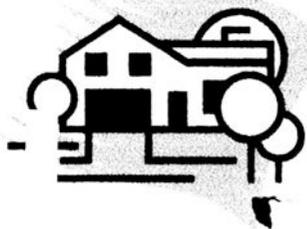
Lote:	Polígono Irregular de cuatro lados
Rentabilidad:	Excelente
Índice Comercial:	100%
Factor Valorizante:	20%
Comparación Mercadeo:	Excelente ubicación comercial para el mercadeo del inmueble

8.1. RESOLUCION No. 620 DE 2008

RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008 (23 Septiembre 2008)

Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren los estatutos aprobados por el Decreto 2113 de 1992, el Decreto 208 de 2004 y el Decreto 1420 de 1998.



RESUELVE:

**CAPÍTULO I
DEFINICIONES**

Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado.

Artículo 2º.- Método de capitalización de rentas o ingresos.

Artículo 3º.- Método de costo de reposición.

Artículo 4º. Método (técnica) residual.

Artículo 5º.- Clasificación del suelo. La clasificación del suelo en urbano, de expansión urbana, rural, suburbano y de protección, son clases y categorías establecidas en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997. Por lo tanto, para establecer si un predio se encuentra dentro de cualquiera de ellas, el único elemento a tener en cuenta es el acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial que define dicha clasificación. (Ver artículos 30 a 35 de la Ley 388 de 1997).

Artículo 6º.- Etapas para elaboración de los avalúos. Para la elaboración de los avalúos utilizando cualquiera de los métodos enunciados anteriormente deben realizarse las siguientes etapas:

1. Revisión de la documentación suministrada por la entidad peticionaria, y si hace falta algo de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 1420 de 1998 se procede a solicitarlo por escrito.
2. Definir y obtener la información que adicionalmente se requiere para la correcta identificación del bien. Se recomienda especialmente cartografía de la zona o fotografía aérea, para la mejor localización del bien.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1420 de 1998, verificar la reglamentación urbanística vigente en el municipio o distrito donde se encuentre localizado el inmueble. En el evento de contar con un concepto de uso del predio emitido por la entidad territorial correspondiente, el evaluador deberá verificar la concordancia de este con la reglamentación urbanística vigente.



4. Reconocimiento en terreno del bien objeto de avalúo. En todos los casos dicho reconocimiento deberá ser adelantado por una persona con las mismas características técnicas y profesionales de la persona que ha de liquidar y firmar el avalúo.
5. Siempre que sea necesario se verificarán las mediciones y el inventario de los bienes objeto de la valoración. En caso de edificaciones deberán constatarse en los planos las medidas y escalas en que se presente la información. Y cuando se observen grandes inconsistencias con las medidas se informará al contratante sobre las mismas.
6. En la visita de reconocimiento deberán tomarse fotografías que permitan identificar las características más importantes del bien, las cuales posteriormente permitirán sustentar el avalúo.

Artículo 7º.- Identificación física del predio. Una correcta identificación física del predio deberá hacerse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Localización, dirección clara y suficiente del bien. En las entidades Territoriales con múltiples nomenclaturas es necesario hacer referencia a ellas como un elemento de claridad de la identificación.
2. Los linderos y colindancias del predio. Para una mejor localización e identificación de los linderos y colindantes el número catastral es de gran ayuda, por lo cual, si en la información suministrada por la entidad peticionaria no está incluido, el perito lo debe conseguir.
3. Topografía. Caracterización y descripción de las condiciones fisiográficas del bien. Es indispensable en este aspecto detectar limitaciones físicas del predio tales como taludes, zonas de encharcamiento, o inundación permanente o periódica del bien.
4. Servicios públicos. Investigación de la existencia de redes primarias, secundarias y acometidas a los servicios públicos. Adicionalmente, la calidad de la prestación de los servicios, referidos a factores tales como volumen y temporalidad de la prestación del servicio. En caso que la zona o el predio cuente con servicios complementarios (Teléfono, gas, alumbrado público) estos deben ser tenidos en cuenta.
5. En cuanto a las vías públicas, además de establecer la existencia y sus características, es necesario tener en cuenta el estado de las mismas. Como elemento complementario es importante analizar la prestación del servicio de transporte. En el análisis de las vías inmediatas y adyacentes, debe tenerse en cuenta: Tipo de vía, características y el estado en que se encuentran.



Parágrafo.- Para una mejor identificación física de los predios, se recomienda la consulta de las Zonas Homogéneas Físicas que determina la entidad catastral, las cuales suministran en forma integrada información del valor potencial, la pendiente, el clima, las vías, disponibilidad de aguas superficiales, uso del suelo, en la zona rural. La pendiente, uso del suelo y de las construcciones, servicios públicos domiciliarios, vías y tipología de las construcciones dedicadas a la vivienda en las zonas urbanas.

El tamaño y la forma del predio. Cuando la norma de uso defina tamaño mínimo para adelantar construcciones es indispensable comparar dichos parámetros legales con el del predio para determinar el precio.

Es necesario tener en cuenta que no siempre a mayor tamaño del predio, el precio unitario es menor, sino que está relacionado con la tendencia de usos en la zona permitidos por la norma urbanística.

En cuanto a la forma, sin pretender que exista una forma óptima, la que tenga el predio puede influir en la determinación del precio unitario, por ejemplo predios con frentes muy estrechos sobre la vía tienen un impacto negativo sobre el precio unitario.

Uso. Es indispensable tener en cuenta el uso que se le esté dando al bien para compararlo con el legalmente autorizado por las normas urbanísticas, pues cuando el uso no corresponda al permitido, no se tendrá en consideración para la determinación del valor comercial y deberá dejarse expresa constancia de tal situación en el avalúo.

Artículo 8º.- Identificación legal.

Artículo 9º.- Consulta a expertos evaluadores o encuestas.



CAPÍTULO II

Artículo 10°.- Método de Comparación o de mercado. Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios. Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción.

Se debe verificar que los datos de áreas de terreno y construcción sean coherentes.

En los eventos en que sea posible, se deben tomar fotografías de los predios en oferta o de los que se ha obtenido datos de transacción para facilitar su posterior análisis.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

391

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

9. CUADRO DE VALORES

En el presente avalúo comercial del inmueble, los datos y cifras que a continuación relaciono en el cuadro de áreas para obtener el valor comercial del predio, se realizan con los valores reales que dieron o resultaron del levantamiento planimétrico del predio ejecutado y localizado por su acceso principal vía vehicular Los Flamencos del condominio Lagos del Peñón, con nomenclatura oficial lote 150 F, del Municipio de Girardot.

El avalúo comercial del predio (lote) se basa y se realiza con las medidas reales y área real que dio el levantamiento planimétrico realizado en dicho inmueble.

DESCRIPCION	CANT/UNIT	V/UNIT	V/ PARCIAL
Valor Lote	765,80mts ²	\$330.000,00	\$252.714.000,00
Valor Construcción	0,00 mts ²	\$0,00	\$0,00
Valor Total			\$252.714.000,00

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CATORSE MIL PESOS M/CTE. (\$252.714.000,00)

OBSERVACION LEVANTAMIENTO:

El presente avalúo comercial se realizó a los valores generales originados en el levantamiento y por el método comparativo de mercado.

OBSERVACIÓN TÉCNICA

En términos generales el predio o lote, su estado de conservación es bueno, con limpieza permanente, el urbanismo en buenas estándares de calidad conforme al plano urbanístico del Condominio Lagos del Peñón.

23

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

392

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT



SISTEMA METODO COMPARATIVO O DE MERCADO

Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios. Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción.

Se debe verificar que los datos de áreas de terreno y construcción sean coherentes.

En los eventos en que sea posible, se deben tomar fotografías de los predios en oferta o de los que se ha obtenido datos de transacción para facilitar su posterior análisis.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Pomar Roa'. The signature is fluid and cursive.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA
C.C. 11.310.017 DE GIRARDOT
M.P. No. 01 – 2465 C.P. N.T.
M.P. No. 25202141031CND
CELULAR 311 4817270
Email: fpomarroa@yahoo.es

24

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

393

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT



10. PLANOS



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

**ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT**

395

PROPIETARIOS:

JUAN DAVID VELASQUEZ PCHECO

CEDULA CATASTRAL: 01-04-249-0566-802

MATRICULA INMOBILIARIA: 307-40439

AREA TERRENO: 765,80 M²

DIRECCIÓN: lote 150 F

CONDominio LAGOS DEL PEÑON

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

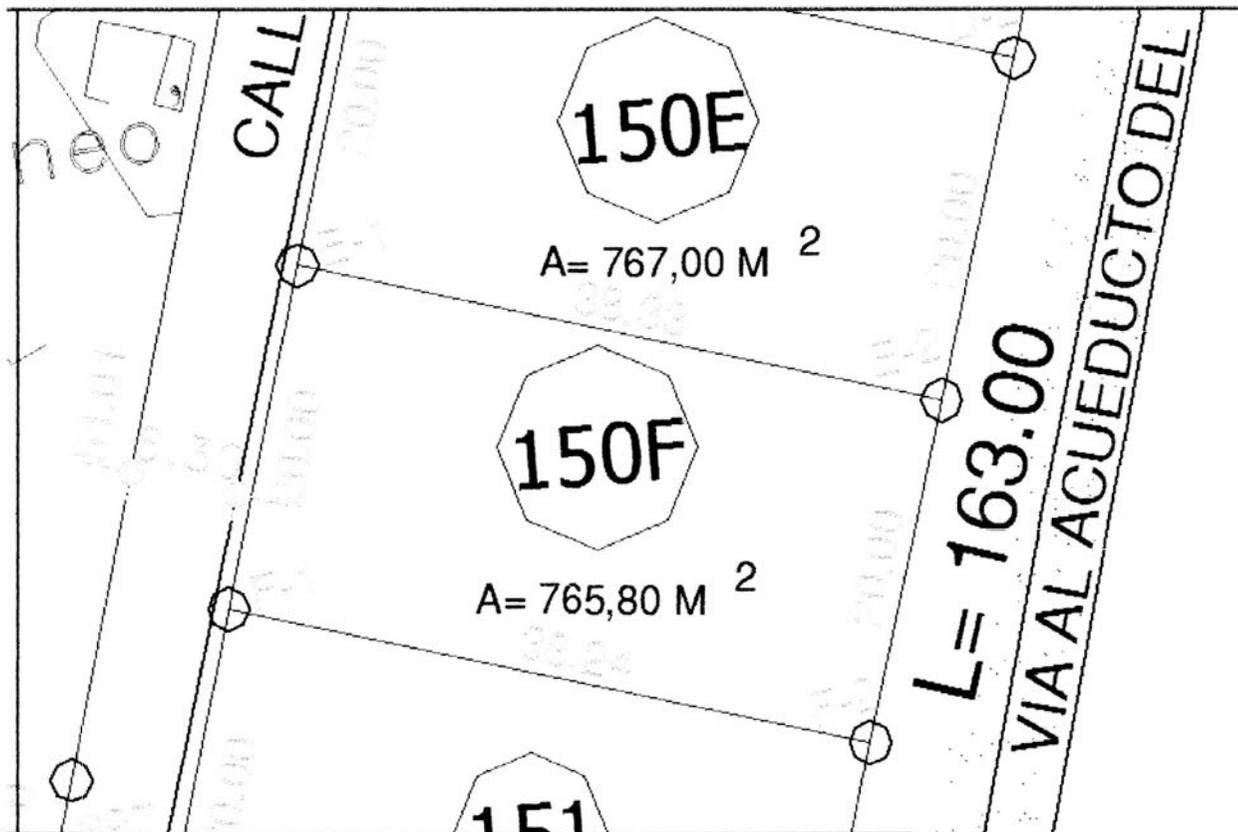
FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

396



10.2. LEVANTAMIENTO



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

397

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

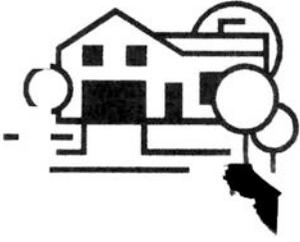


11. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

398

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT



390

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

399

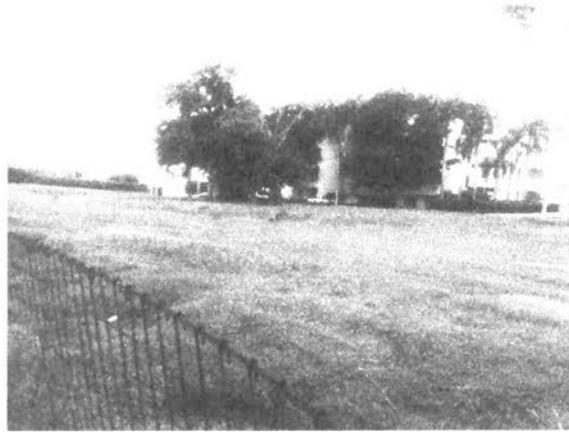
ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

400

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT





FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

401

13. ANEXOS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-40439

402

Pagina 1

Impreso el 25 de Febrero de 2014 a las 02:38:20 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 307 GIRARDOT DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:GIRARDOT VEREDA:GIRARDOT
 CHA APERTURA: 21-06-1994 RADICACION: 4.400 CON: ESCRITURA DE: 28-12-1993
 CODIGO CATASTRAL: 25307010402490566802 COD. CATASTRAL ANT.: 01-04-249-0566-802
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

ESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NUMERO CIENTO CINCUENTA F. (150F.) CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON. CON AREA DE SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTESIMAS DE METRO CUADRADO (765.80 M2.), Y UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #2.280 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA 17 DE SANTA FE DE BOGOTA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).

COMPLEMENTACION:

01.- ESCRITURA #4.993 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA 9. DE BOGOTA REGISTRADA EL 1. DE DICIEMBRE DE 1.967. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: CRANE UMAÑA BEATRIZ. CARRIZOSA DE DETRIE CECILIA Y CARRIZOSA GABRIEL E. A FAVOR DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS EL 30%. VERGARA DE PALACIOS CECILIA EL 30% Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE EL 40%. 02.- ESCRITURA #1.329 DE 28 DE MARZO DE 1.969 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 8 DE ABRIL DE 1.969. VALOR DEL ACTO \$2.200.000.00 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE: PALACIOS SANDOVAL LUIS. VERGARA DE PALACIOS CECILIA Y PALACIOS VERGARA LUIS ENRIQUE A FAVOR DE: DUQUE PEÑA LUIS A.- 03.- ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.971. VALOR DEL ACTO \$5.000.000.00 MCTE. HIPOTECA QUE CONSTITUYE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 04.- ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 31 DE ENERO DE 1.972. POR LA CUAL DUQUE PEÑA LUIS A. AMPLIA LA HIPOTECA HASTA LA CANTIDAD DE \$7.000.000.00 MCTE. A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 05.- ESCRITURA #4.070 DE 2. DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974. VALOR DEL ACTO \$8.368.259.08 MCTE. COMPRA VENTA EN MAYOR EXTENSION DE DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA.- 06.- ESCRITURA #4.071 DE 29 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1.974 VALOR DEL ACTO \$2.807.957.50 M.C. COMPRA VENTA MAYOR EXTENSION DE: DUQUE PEÑA LUIS A. A FAVOR DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA.- 07.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$14.769.578.56 M.C. COMPRA VENTA DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA A FAVOR DE EL PEÑON INN LIMITADA.- 08.- ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28 DE MAYO DE 1.976. VALOR DEL ACTO \$7.000.000.00 MCTE. SUBROGACION HIPOTECA DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DEL BANCO GRANCOLOMBIANO.- 09.- ESCRITURA #3.505 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.976. DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1.976. POR LA CUAL SE ACLARA LA ESCRITURA #1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, EN CUANTO AL PRECIO DE COMPRA QUE SE OMITIÓ DISCRIMINARLO ASI: VALOR DEL TERRENO \$3.469.578.55 Y EL VALOR DE LAS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES ES DE \$5.300.000.00 MCTE. DE: LUIS A. DUQUE PEÑA E HIJOS LIMITADA. A EL PEÑON INN LIMITADA.- 10.- ESCRITURA #5.211 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1.977. POR LA CUAL EL BANCO GRANCOLOMBIANO LIBERA DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO CONSTITUIDO A SU FAVOR POR DUQUE PEÑA LUIS A. SEGUN ESCRITURA #6.125 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.971 Y AMPLIADA POR ESCRITURA #95 DE 20 DE ENERO DE 1.972, AMBAS DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. EL LOTE DE TERRENO DENOMINADO LAGO ALTO.- 11.- ESCRITURA #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 22 DE JUNIO DE 1.978. RESERVA LOTE QUE HACE EL PEÑON INN LIMITADA.- 12.- ESCRITURA #1.815 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1.980 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 3 DE FEBRERO DE 1.981. POR LA CUAL SE ACLARA QUE LA LIBERACION CONTENIDAS EN LAS ESCRITURAS #3.981 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.973 DE LA NOTARIA 13 DE BOGOTA. Y 5.211 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA CONJEDARON SIN VIGENCIA LAS SUBROGACIONES DE QUE HABLAN LAS ESCRITURAS #1.376 Y 1.377 DE 10 DE MAYO DE 1.976 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. LOS PREDIOS LAGO ALTO Y LAGO GOLF. SEGUN LAS CUALES SE HICIERON A CARGO DE OBLIGACIONES

34



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-40439

Pagina 2

Impreso el 25 de Febrero de 2014 a las 02:38:20 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

HIPOTECARIA LAS SOCIEDADES PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA. Y EL PEÑON INN LTDA. RESPECTIVAMENTE DEL GRAVAMEN HIPOTECARIO A FAVOR DEL BANCO DE COLOMBIA.- 13.- ESCRITURA #1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 2 DE ABRIL DE 1.982. VALOR DEL ACTO \$24.750.00 M.C. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3.000 M2., DE EL PEÑON INN LIMITADA A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 14.- ESCRITURA #1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.983 VALOR DEL ACTO \$325.474.66 MCTE. COMPRA VENTA LOTE CON EXTENSION DE 3 HECTAREAS 4.332.77 M2. DE: EL PEÑON INN LTDA. A FAVOR DE: PARCELACION LAGO MAR EL PEÑON LTDA.- 15.- ESCRITURA #1.212 DE 30 DE JUNIO DE 1.983 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1.983. VALOR DEL ACTO \$400.000.00 MCTE. COMPRA VENTA DE: LAGO MAR EL PEÑON LIMITADA A FAVOR DE: ACUEDUCTO EL PEÑON LIMITADA.- 16.- ESCRITURA #800 DE 21 DE MAYO DE 1.985 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 5 DE JUNIO DE 1.985. POR LA CUAL EL PEÑON INN LIMITADA. ACLARA LA ESCRITURAS #540 DE 15 DE JUNIO DE 1.978 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. 1.173 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1.981 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA Y 1.717 DE 22 DE DICIEMBRE DE 1.982 DE LA NOTARIA 25 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE FIJAR LOS LINDEROS DE LOS LOTES QUE QUEDARON DESPUES DE LAS VENTAS CONSIGNADAS EN DICHAS ESCRITURAS.- 17.- ESCRITURA #833 DE 25 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 13 DE AGOSTO DE 1.990. DESMEMBRACION LOTE QUE HACE EL PEÑON INN S.A.- 18.- ESCRITURA #1.131 DE 17 DE JULIO DE 1.991 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA REGISTRADA EL 25 DE JULIO DE 1.991, VALOR DEL ACTO \$10.866.950.00 M.C. COMPRA VENTA DE: ACUEDUCTO EL PEÑON S.A., A FAVOR DE: EL PEÑON INN S.A.- 19.- ESCRITURA #1.137 DE 17 DE JULIO DE 1.991 Y 1.204 DE 25 DE JULIO DE 1.991, AMBAS DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA, REGISTRADAS EL 26 Y 29 DE JULIO DE 1.991. REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE HACE EL PEÑON INN S.A.-

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) LOTE #150F. CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

28431

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-06-1994 Radicacion: 4.400 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2.280 del: 28-12-1993 NOTARIA 17 de SANTA FE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 POR LA CUAL SE REFORMA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. CONTENIDO EN LA ESCRITURA #1.137 DE JULIO 17/91 DE LA NOTARIA 17 DE BOGOTA. EN EL SENTIDO DE CREAR ESTE NUEVO LOTE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 24-04-1995 Radicacion: 2.371 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1.399 del: 30-03-1995 NOTARIA 55 de STA. FE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 301 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE GARANTIA Y ADMINISTRACION, JUNTO CON OTROS PREDIOS. SIN CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EL PEÑON INN S.A.
A: FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A." X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-05-1998 Radicacion: 1998-3162 VALOR ACTO: \$ 376,985,835.00
Documento: ESCRITURA 3056 del: 08-05-1998 NOTARIA 52 de SANTA FE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 104 DACION EN PAGO JUNTO CON OTROS LOTES.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-40439 403

Pagina 3

Impreso el 25 de Febrero de 2014 a las 02:38:20 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA EXTEBANDES S.A. "FIDUBANDES S.A."

.: LEASING CAPITAL S.A. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 01-12-1998 Radicacion: 1998-7935 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7112 del: 14-10-1998 NOTARIA 6 de SANTAFE DE BOGOTA

SPECIFICACION: 915 OTROS TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL, CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEASING CAPITAL S.A. COMPA/IA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

.: ALIANZA FIDUCIARIA 8605313153 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 21-05-2003 Radicacion: 2003-2570 VALOR ACTO: \$ 99,000,000.00

Documento: ESCRITURA 6846 del: 27-12-2000 NOTARIA 6 de BOGOTA

SPECIFICACION: 0144 PERMUTA JUNTO CON OTRO LOTES. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

.: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID 79915569 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 31-05-2006 Radicacion: 2006-3162 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO SN del: 19-04-2006 SECRETARIA HACIENDA de GIRARDOT

SPECIFICACION: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES .PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT

.: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6842 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 0870 del: 24-07-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

SPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL .ADECUACION A LA LEY 676 DEL 2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 16-10-2009 Radicacion: 2009-6843 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1245 del: 14-10-2009 NOTARIA 2 de GIRARDOT

SPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA NO 870 DE JULIO 24/2009 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON

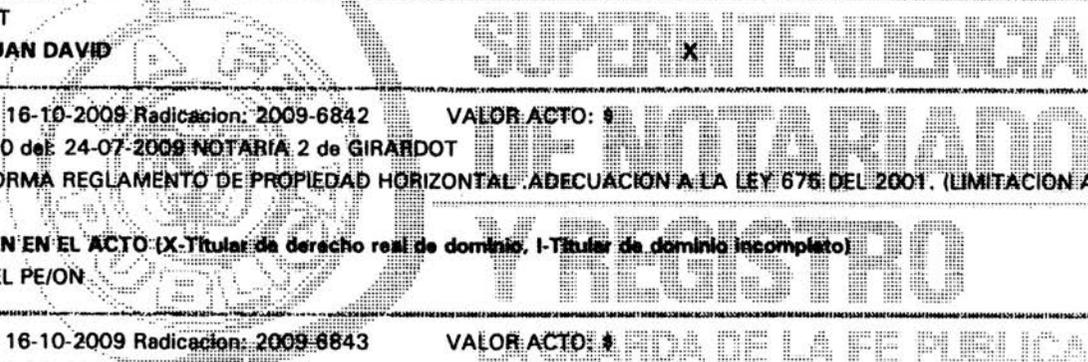
ANOTACION: Nro 9 Fecha: 09-04-2012 Radicacion: 2012-2416 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 140 del: 13-02-2012 NOTARIA 2 de GIRARDOT

SPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL .(POR LA CUAL SE MODIFICA EL COEFICIENTE DE ESTE BIEN PRIVADO). (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

.: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-40439

Pagina 4

Impreso el 25 de Febrero de 2014 a las 02:38:20 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-04-2012 Radicacion: 2012-2774 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 388 del: 29-03-2012 NOTARIA 2 de GIRARDOT
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA #140 DE FEB.13/2012 DE LA NOTARIA 2 DE GIRARDOT, EN EL SENTIDO DE
PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA #24 DE MARZO 15/2011. (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONDOMINIO LAGOS DEL PE/ON PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 30-09-2013 Radicacion: 2013-7652 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 24780 del: 16-09-2013 TESORERIA MUNICIPAL de GIRARDOT
Se cancela la anotacion No, 6,
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA .CANCELACION EMBARGO PROCESO DE COBRO POR JURISDICCION
COACTIVA EXP:965
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE GIRARDOT
A: VELASQUEZ PACHECO JUAN DAVID

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-214 fecha 08-10-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN
RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE
23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO9 Impreso por: CAJERO9

TURNO: 2014-9902 FECHA: 25-02-2014

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

El Registrador : CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

SECRETARIA DE HACIENDA

Nit:890680378-4 Codigo Postal

LOS MÁS POR LA CIUDAD. HAREMOS MUCHO MÁS POR LA CIUDAD

FORMULARIO DE DECLARACION SUGERIDA

IMPUESTO PREDIAL Nro. 2014058423

409

NOMBRE PROPIETARIO: VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID
C.C. 79915562 CODIGO POSTA
PREDIO

FECHA DE EXPEDICION: miércoles, 28 de mayo de 2014
Estrato: 6 Tarifa: 33

CEDULA CATASTRAL: 0249-0866-802 AREA HEC: 0 AREA Mts: 766 AREA CONST: 0
ULTIMO AÑO PAGO: 2013

GFR 04 V.O

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	VMTL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	C.A.R.	INT. C.A.R.	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2	33.00	90,765,000	2,995,245	0	149,762	426,822	0	0	120,000	-305	3,392,000
										0	0
										0	0
										0	0

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	CAPITAL+AJUSTE	INT.-SANCIONES	DESCTO/ALVIO
Imp. Predial	2,995,245	0	0
Descuentos	-149,762	0	0
Corporacional	426,822	0	0
Sobretasa	0	0	0
Sanciones	0	0	0
Atribución pública	120,000	0	0
Otros	0	0	0
Ajuste	-305	0	0

* Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme al artículo 68 del C.C.A. en concordancia con el artículo 828 del E.T.
Señor contribuyente pague sus impuesto dentro de las fechas establecidas y evite el pago de sanciones e intereses.

3,392,000

GFR 04 V.O

CONTRIBUYENTE

Banco Popular 30/05/14 11:16:28
 363 65787745 Li MSP 1153
 A0224 Wra Doc: 737
 Cod Pagadorie: 749
 Código IAC 7709998017306
 Nro Documento: 1153282014058423
 Vr Efect: \$3,392,000.00
 Vr ChgPop: \$.00
 Vr ChgDje: \$.00
 Vr Total: \$3,392,000.00
 Nro Cheques: 0

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

405



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
25202141031CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/03/2007
FRANCISCO ANTONIO
POMAR ROA
C.C. 11310017
CORPORACION UNIVERSITARIA
MINUTO DE DIOS

Francisco Antonio Pomar Roa
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA
COLOMBIANA DE PERITOS AVALUADORES

RG N° 0401995
INSCRIPCION CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
N° S0023811

ESPECIALIDAD
AVALUOS INMUEBLES URBANOS, RURALES
DECRETO 101 DE 1988

REGISTRO NACIONAL
DE AVALUADOR 10-154151

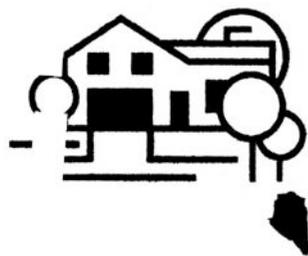
FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA
CG 11.310017

37

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

406



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
11310017

NUMERO

POMAR ROA

APELLIDOS

FRANCISCO ANTONIO

NOMBRES

Francisco

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

18-AGO-1963

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

O+

M

ESTATURA

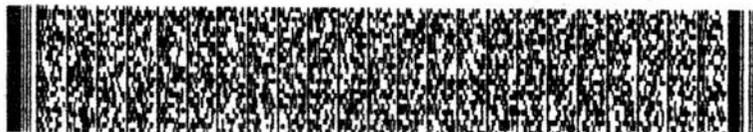
G.S. RH

SEXO

15-JUL-1982 GIRARDOT

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1510900-70082268-M-0011310017-20000810

0804300180A 01 084597170

38

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

407

República de Colombia



**LONJA DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE PERITOS
AVALUADORES**

Inscrita en la Cámara de Comercio Registro S0023811 y
En la Superintendencia de Industria y Comercio R.N.A. 041995
Constituida dentro de los derechos constitucionales artículos 26 y 38

Certifica que:

Francisco Antonio Pomar R.

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.310.017

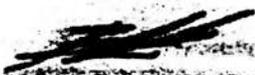
Registro Afiliado D.CU. 00584

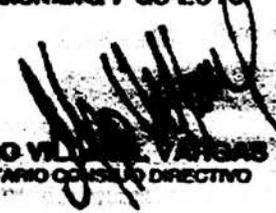
Asistió al:

DIPLOMADO EN AVALÚOS

que ha cumplido con los requisitos establecidos en los estatutos de la Corporación
fundamentos en las Normas y Leyes de la República de Colombia.
Según decretos 2150 de 1995, 114 de 1996 y 1420 de 1998. Ley 388 de 1997 con
Sentencia de la Corte Constitucional C-492 de 1996

Girardot, Cundinamarca. Diciembre 7 de 2010


ISRAEL AYALA NAVAS
REPRESENTANTE LEGAL


HUGO VILLEGAS
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

39

SEÑORES
JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.

85FD102
lctm
1929208

REF. Ejecutivo singular
Radicación: 2004-**873**
Demandante: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
DAMANDADO: JUAN DAVIDA VELASQUEZ PACHECO

Juzgado
OF. EJ. CIV. MUN. RADIC. 2
26593 9-APR-18 11:25

CARLOS ARTURO BELLO CACERES, actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, con todo comedimiento solicito al Despacho **FIJAR HORA Y FECHA PARA EL EFECTUAR EL REMATE** en subasta pública de los inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria No. 307-40438 cedula catastral 25307010400002490802800000565 y el distinguido con matrícula inmobiliaria 30740439 cedula catastral 253070104000002490802800000566 los ubicados en lote 150 E y 150 F (Dirección catastral) y de Girardot de propiedad del demandado, los cuales se encuentran debidamente embargados y secuestrados, conforme a la sentencia del Juzgado Cincuenta y Ocho Civil Municipal, en cumplimiento de la normatividad correspondiente pongo a disposición del Despacho el avalúo de los predios. Así;

- a. Lote 150 E realizado por el topógrafo profesional FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA y que asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M.C. (\$253.110.00) con el correspondiente soporte de pago del impuesto predial correspondiente al presente año 2016 (39 folios)
- b. Lote 150 F realizado por el topógrafo profesional FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA y que asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M.C. (\$252.714.00) con el correspondiente soporte de pago del impuesto predial correspondiente al presente año 2016 (39 folios)

Del Señor Juez con toda consideración;


CARLOS ARTURO BELLO CACERES

C.C. 19.207.347 DE BOGOTA D.C.

T.P. 109.841 DEL C.S. J.

Anexo los documentos anunciados en dos carpetas

409



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Rad.: 058-2004-0873

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 408), previamente a fijar fecha para diligencia de remate, se le requiere para que preséntese una actualización de los avalúos de los bienes inmuebles de propiedad de la parte demandada, ya que los allegados (fls. 329 a 407), datan del año 2016.

Notifíquese,


MARTHA YANETH VERA GARAVITO
JUEZ

<p><u>JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS</u></p> <p>Bogotá, D.C., 17 de abril de 2018.</p> <p>Por anotación en estado No. 63 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am</p> <p>Secretario</p> <p> JAIRO HERNANDEZ BENAVIDES GALVIS</p>
--